

En esta fecha se apertura el presente Libro en el cual se asentarán las Actas de Sesiones del Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, el cual consta de doscientos folios sueltos debidamente numerados y sellados, durante el periodo comprendido entre el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Alcaldía Municipal de Verapaz, a los cuatro días de enero de dos mil dieciséis.

José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO UNO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día cuatro de enero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil quince, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO: DECRETO UNO.** El Concejo Municipal de Verapaz en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 2, y artículo 30 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA EMITIR EL DECRETO N° 01/2016, el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Verapaz con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2016  
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
PRIMERA PARTE**

| RUBRO | CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS | TOTAL      |
|-------|--|------------|
| 11    | IMPUESTOS                                | 2,027.90   |
| 12    | TASAS Y DERECHOS                         | 108,766.24 |

|                       |                                     |                     |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------|
| <b>14</b>             | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>300.00</b>       |
| <b>15</b>             | <b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b> | <b>1,300.00</b>     |
| <b>16</b>             | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>    | <b>210,141.36</b>   |
| <b>22</b>             | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>    | <b>630,424.17</b>   |
| <b>32</b>             | <b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>    | <b>197,768.64</b>   |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                                     | <b>1,150,728.31</b> |

| <b>SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016<br/>EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA<br/>SEGUNDA PARTE</b> |  |                     |
|--|--|---------------------|
| <b>RUBRO</b>   | <b>CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS</b> | <b>TOTAL</b>        |
| <b>51</b>  | <b>REMUNERACIONES</b>                          | <b>406,490.24</b>   |
| <b>54</b>  | <b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>     | <b>318,103.15</b>   |
| <b>55</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>              | <b>119,364.40</b>   |
| <b>56</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>               | <b>37,474.00</b>    |
| <b>61</b>  | <b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>            | <b>127,986.10</b>   |
| <b>71</b>  | <b>AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO</b>  | <b>49,089.74</b>    |
| <b>72</b>  | <b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>               | <b>92,220.68</b>    |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>   |  | <b>1,150,728.31</b> |

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicara bajo la modalidad de Áreas de Gestión, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente acuerdo, tiene vigencia retroactiva a partir del primero de enero del año en curso. Dado en la Alcaldía Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente a los cuatro días de enero del año dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Antonio Hernández Rodríguez y al Tesorero Municipal, Luis Antonio Rodríguez, para que retiren los fondos FODES correspondientes a la Municipalidad de Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciséis, quienes podrán hacer dicho retiro conjunta o separadamente. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Autorizar al Secretario Municipal para que abra el Libro de actas de sesiones de éste Concejo Municipal, correspondiente a los meses de enero a diciembre del presente año; asimismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo antes dicho. CERIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **acuerda:**

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de

**ISIDORO ANTONIO REYES HERNANDEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en Barrio el Calvario Casa sin Numero calle a la cancha de futbol del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **DORA ALICIA RODRIGUEZ ZEPEDA** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Gerónimo Limón Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **JUAN DIMAS HERNANDEZ ALVARADO** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Antonio Jiboa del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.\_
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **BLANCA LUZ CARRILLO** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón El Carmen del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.\_
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **EUSEBIO CALIXTO VALLADARES HENRIQUEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Calle Principal, del Cantón San José Borjas del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Prorrogar el contrato de trabajo del Licenciado Roberto Alexander Mejía Vásquez como **Asesor jurídico** de esta Municipalidad por el Periodo Comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, quien devengara un honorario mensual de \$ 350.00 durante el mes de enero menos la retención de renta establecidas por la ley del Impuesto Sobre la Renta y a partir del mes de febrero a diciembre devengando honorario de \$ 400.00 menos la retención de renta establecidas por la ley del Impuesto Sobre la Renta y una bonificación al final del año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Prorrogar los contratos individuales de trabajo de:

| <b>NOMBRE DEL EMPLEADO</b> | <b>Cargo o Puesto</b>  | <b>Proyecto</b>                                    | <b>Salario</b>   |
|----------------------------|------------------------|--|------------------|
| JOSE ALBERTO ELIAS         | RECOLECTOR DE DESECHOS | SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS | \$336.92 Mensual |
| ALIS ANÍBAL GÁMEZ FABIÁN   | RECOLECTOR DE DESECHOS | SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS | \$336.92 Mensual |
| OSCAR SALINAS UMAÑA        | RECOLECTOR DE DESECHOS | SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS | \$336.92 Mensual |

|                                |                            |  |                  |
|--------------------------------|----------------------------|--|------------------|
| EVER MILTON PLATERO LOZANO     | SEPARACION DE LOS DESECHOS | SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS | \$300.00 Mensual |
| CARLOS ERNESTO RAMOS HERNANDEZ | SEPARACION DE LOS DESECHOS | SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS | \$300.00 Mensual |
| MARCO ANTONIO HERNANDEZ        | SEPARACION DE LOS DESECHOS | SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS | \$300.00 Mensual |

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto y con cifra presupuestaria 51201, 51203 Y 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Prorrogar el apoyo para los CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE VERAPAZ, MOLINEROS Y NUEVO ORIENTE, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

|                                  |                                   |                             |                  |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Rosario Margarita López de Cerón | Madre cuidadora de C B I VERAPAZ  | APOYO A LA EDUCION AÑO 2016 | \$ 80.00 Mensual |
| Reina Margarita Argueta Ramos    | Madre cuidadora de C B I VERAPAZ  | APOYO A LA EDUCION AÑO 2016 | \$ 80.00 Mensual |
| Guadalupe Alexis García López    | Madre cuidadora de C B I VERAPAZ  | APOYO A LA EDUCION AÑO 2016 | \$ 80.00 Mensual |
| Mónica Yessenia Montoya Aguilar  | Madre cuidadora CBI MOLINEROS     | APOYO A LA EDUCION AÑO 2016 | \$ 70.00 Mensual |
| Rosa María Elías Montoya         | Madre Cuidadora CBI MOLINEROS     | APOYO A LA EDUCION AÑO 2016 | \$ 70.00 Mensual |
| Santos Gloria Sales Barrera      | Madre Cuidadora CBI NUEVO ORIENTE | APOYO A LA EDUCION AÑO 2016 | \$ 70.00 Mensual |
| Yohana Liseth flores Alvarado    | Madre Cuidadora CBI NUEVO ORIENTE | APOYO A LA EDUCION AÑO 2016 | \$ 70.00 Mensual |
| María de los Ángeles Rivas       | Madre Cuidadora CBI NUEVO ORIENTE | APOYO A LA EDUCION AÑO 2016 | \$ 70.00 Mensual |

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto respectivo y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

- Refrendar a Luis Antonio Rodríguez en su cargo de Tesorero Municipal, para el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

- Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas permanentes de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, de la manera siguiente:

| NOMBRE DEL EMPLEADO | Cargo o Puesto | Departamento | Línea de Trabajo | Salario |
|---------------------|----------------|--------------|------------------|---------|
|---------------------|----------------|--------------|------------------|---------|

|  |   |                       |      |             |
|--|---|-----------------------|------|-------------|
| José Antonio Hernández Rodríguez         | Alcalde Municipal   | DESPACHO              | 0101 | \$ 1,823.36 |
| Mayra Yessenia Chávez                    | Síndico   | SINDICATURA           | 0101 | \$ 880.00   |
| Manuel Antonio Navarrete Olivar          | Secretario Municipal  | SECRETARIA            | 0101 | \$ 1,281.28 |
| Emérita Rivas                            | Asistente   | DESPACHO ALCALDE      | 0101 | \$ 528.00   |
| Luis Antonio Rodríguez                   | Tesorero  | TESORERÍA             | 0102 | \$ 687.50   |
| Oscar Arnulfo Benítez Vásquez            | Jefe UACI   | UACI                  | 0102 | \$ 742.50   |
| Beatriz del Carmen Platero de Rosales    | Jefe de Contabilidad  | CONTABILIDAD          | 0102 | \$ 742.50   |
| Isabel de los Ángeles Paniagua Benítez   | Encargada de Catastro (RCT)   | CATASTRO/ CTAS. CTES. | 0102 | \$ 550.00   |
| Dolores Rodolfo Castillo García          | Auxiliar de Catastro y Cuentas Corrientes                             | CATASTRO              | 0102 | \$ 484.88   |
| Aracely del Rosario Portillo de Meléndez | Jefe del Registro Est. Familiar                                       | REF                   | 0201 | \$ 627.44   |
| Carmen Vianney Barahona García           | Ordenanza   | Servicios Generales   | 0201 | \$ 440.00   |
| Carlos Ernesto Cativo Duran              | Promotora Social  | PROYECCION SOCIAL     | 0202 | \$ 590.70   |
| Fátima Carolina Mejía Elías              | Jefe de la Unidad de Genero   | Unidad de Genero      | 0202 | \$ 440.00   |
| Rogelio Germán Calderón                  | Motorista   | ASEO PUB.             | 0202 | \$ 440.00   |
| Julio Cesar Campos Landaverde            | Promotor de proyectos y encardado de la unidad ambiental (Ad-Honoren) | PROYECTOS             | 0201 | \$ 590.70   |
| Víctor Manuel Rosales Martínez           | Guarda-parque   | PARQUE                | 0202 | \$ 277.20   |

El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras 51101, del Presupuesto Municipal. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

\$ 151.11 dólares como pago por arrendamiento de cancha de futbol del Cantón Molineros, para el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda:

Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año 2016. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda:

Que todas las compras de Especies Municipales al Crédito, de la municipalidad se solicitarán a ISDEM, de acuerdo al monto **\$ 7,505.52**, el cual ha sido aprobado por dicha institución para el periodo fiscal del presente año 2016. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

Aportar **TRESCIENTOS (\$ 300.00) MENSUALES**, en concepto de cuota para el funcionamiento de **ENEPASA**, desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2016, de los fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al 25%, sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar a ENEPASA, de acuerdo a las entregas mensuales realizadas por el ISDEM, correspondiente a las transferencias del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ 2016"**, hasta por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 64/100 DOLARES (\$ 39,271.64) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 64/100 DOLARES (\$ 39,271.64)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar el apoyo para el CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ (CEJ), durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

|                              |                               |   |                   |
|------------------------------|-------------------------------|---|-------------------|
| Ligia Cecibel Alférez Lovato | Facilitador casa de encuentro | CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ 2015 | \$ 350.00 Mensual |
| María Dolores Barahona       | Facilitador casa de encuentro | CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ 2015 | \$ 350.00 Mensual |

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ 2015 y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar el contrato por servicios para las reparaciones eléctricas del Municipio de Verapaz, tanto en lo público como en las oficinas administrativas, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

|                               |              |   |                      |
|-------------------------------|--------------|---|----------------------|
| JUAN FRANCISCO PÉREZ<br>FUNES | ELECTRICISTA | MANTENIMIENTO DE LA<br>RED DE ALUMBRADO<br>PUBLICO AÑO 2016 | \$ 300.00<br>Mensual |
|-------------------------------|--------------|---|----------------------|

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2016 y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **priorizar** la realización del proyecto **"SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2016"**, hasta por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 67,830.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2016"** con cargo a la cuenta N°00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 67,830.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **priorizar** la realización del proyecto **"MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2016"**, hasta por un monto de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 28,375.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero

Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 28,375.00) con fondos FODES 75%**. para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO DIECINUEVE:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2016"**, hasta por un monto de **SIETE MIL SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 7,060.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **SIETE MIL SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 7,060.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO VEINTE:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2016"**, hasta por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 35,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TREINTA Y CINCOL MIL 00/100 DOLARES (\$ 35,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los

gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.

- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO VEINTIUNO:** El concejo municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- **priorizar** la realización del proyecto **"ADQUISICIÓN DE CANOPYS PARA EL USO DE EVENTOS SOCIALES"**, hasta por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,500.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"ADQUISICIÓN DE CANOPYS PARA EL USO DE EVENTOS SOCIALES"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,500.00) con fondos FODES 75%**. para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO VEINTIDOS:** El concejo municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- El Señor Alcalde Municipal explicó al Concejo Municipal que las municipalidades deben contribuir a sufragar los requerimientos presupuestarios para sus actividades ordinarias y extraordinarias de COMURES. Además, que es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que, como gremio municipal realiza en representación de las 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local y en general para impulsar la Agenda Gremial. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** FIJAR LA SUMA EQUIVALENTE a \$ 475.00, como pago de membrecía mensual que este Municipio aportará para COMURES, de los fondos para El Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al 25%, y autoriza a ISDEM la retención que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada el presente acuerdo que firmamos". **CERTIFIQUESE y NOTIFÍQUESE.\_**

**NUMERO VEINTITRES:** El concejo municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Después de analizar la necesidad de promover el desarrollo económico, social y ambiental del departamento en una forma sostenible con un enfoque asociativo municipal y como un medio de lograr un fortalecimiento institucional como gobierno

municipal que permita asumir iniciativas de desarrollo local y acciones orientadas a establecer un proceso de descentralización Acuerda:

- I) Que es necesario trabajar de forma asociativa las trece municipalidades del departamento.
- II) Que para lograr las metas propuestas como asociación se debe consolidar la capacidad del Consejo departamental de Alcaldes del departamento de San Vicente, en sus aspectos financieros, técnicos y logísticos POR LO TANTO se acuerda aportar al CDA de San Vicente la cantidad de ciento treinta y siete dólares (\$137.00) mensualmente desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2016, de los fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al 25%, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del CDA y la planificación para el desarrollo del departamento, según la carpeta adjunta sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar al CDA de San Vicente, de acuerdo a las disponibilidad de. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

**NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Prorrogar el apoyo para el CENTRO ESCOLAR CATOLICO SAN JOSE DE VERAPAZ Y EL CENTRO ESCOLAR CORONEL SALVADOR ALVARADO, y LA ESCUELA NORBERTO MARROQUIN durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, realizando las tareas de enseñanza educativa debido a las necesidades de falta de maestros para estos centros educativos, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal si lo considera necesario.

|                                |   |                               |                   |
|--------------------------------|---|-------------------------------|-------------------|
| Elba Concepción Esquivel Elías | Maestro del Centro Escolar Católico de San José Verapaz | APOYO A LA EDUCACION AÑO 2016 | \$ 222.00 Mensual |
| Cosme Salvador Paredes López   | Centro Escolar Coronel Salvador Alvarado                | APOYO A LA EDUCACION AÑO 2016 | \$ 222.00 Mensual |
| Marta Alicia Hernández Flores  | Centro escolar Norberto Marroquín                       | APOYO A LA EDUCACION AÑO 2016 | \$ 250.00 Mensual |

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto respectivo y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.

**NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Prorrogar los contratos individuales de trabajo de las personas encargadas del mantenimiento de los espacios públicos del Municipio durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, más una bonificación al finalizar el año que será a consideración del Concejo:

| NOMBRE DEL EMPLEADO          | Cargo o Puesto                        | Proyecto   | Salario           |
|------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|
| JOSE ELIO HERNANDEZ ACEVEDO  | AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS | MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2014 | \$ 300.00 Mensual |
| SIXTO ALBERTO GARCIA PAREDES | AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS | MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2014 | \$ 300.00 Mensual |
| MARVIN RAMIREZ               | AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS          | MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS               | \$ 300.00 Mensual |

|                              |                                       |  |                   |
|------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|
|                              | PUBLICOS                              | PUBLICOS 2014                                    |                   |
| SAUL ANTONIO PALACIOS FLORES | AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS | MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2014 | \$ 300.00 Mensual |
| JUAN DIONICIO PANIAGUA UMAÑA | VIGILANTE ESPACIOS PUBLICOS           | MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2014 | \$ 350.00 Mensual |

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2016 y con cifra presupuestaria 51202 y 54306 del P.M.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2016"**, hasta por un monto de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 26,787.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00), la cual se denominará **"FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 26,787.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas por contrato de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, los que serán cancelados ya sea de fondos propios y del FODES 25% de la manera siguiente:

| NOMBRE DEL EMPLEADO               | Cargo o Puesto               | Línea de Trabajo | Salario   |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------|-----------|
| Juana Elizabeth Rodríguez Montano | Encargada de Pueblos Vivos   | 0202             | \$ 350.00 |
| David Alexander Colindres         | Auxiliar de promoción Social | 0202             | \$ 350.00 |
| Cristian Wilbert Martínez Molina  | Motorista                    | 0101             | \$ 300.00 |
| Juan Antonio Hernández Amaya      | Promotor de educación        | 0101             | \$ 333.33 |
| José Vicente Aquino Hernández     | Motorista y oficios varios   | 0101             | \$ 500.00 |

El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras 51201, del Presupuesto Municipal. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Prorrogar el apoyo para el PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

|                                     |                 |  |                  |
|-------------------------------------|-----------------|--|------------------|
| Rosalba Lissette Azucena Romero     | Madre Cuidadora | PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | \$ 45.00 Mensual |
| Mayra Ramos Mendoza                 | Madre Cuidadora | PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | \$ 45.00 Mensual |
| Marta Gladis Zepeda de Chávez       | Madre Cuidadora | PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | \$ 45.00 Mensual |
| Ana Gloria Valencia                 | Madre Cuidadora | PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | \$ 45.00 Mensual |
| Laura Aracely Ramos Mendoza         | Madre Cuidadora | PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | \$ 45.00 Mensual |
| Carlota Nohemy Martínez Hernández   | Madre Cuidadora | PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | \$ 45.00 Mensual |
| Rubidia del Carmen Azucena de Pérez | Madre Cuidadora | PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | \$ 45.00 Mensual |
| Karla Damary Hernández Flores       | Madre Cuidadora | PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | \$ 45.00 Mensual |

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO VEINTINUEVE:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para la firma de **CONVENIO DE PRE INVERSIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CON EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL (FISDL)**, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de 665.61, para realizar gastos durante la primera quincena del mes de ENERO, los que están enfocados en: transporte de personal para asistencia de los becados a llenar formularios para el nuevo periodo, suministro de café tostado para consumo de personal y visitas a la municipalidad, servicios de reparaciones de alumbrado público durante las vacaciones de fin de año, gastos por logísticas y suministro de refrigerio para los asistentes en campaña de limpieza llevada a cabo en el Cantón Molineros, gastos por estudio y elaboración de presupuesta en de factibilidad de energía en la lotificación el Tablón. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 54199 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar **préstamo** interno entre cuenta para ejecutar gastos debido a que en este momento no se tiene fondos suficientes para cubrir dichos gastos quedando de la forma siguiente: de la cuenta **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ le presta la cantidad de \$ 2,000.00 a la**

**cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%**, los que serán posteriormente reintegrados según disponibilidad, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 90.00 durante la primera quincena del mes de ENERO erogaciones enfocadas en: consumo de alimentos para los participantes en la jornada de trabajo con los miembros del CONNA Y EDUCO, con el objetivo de planificar metodología para la creación de la política de la niñez. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERIFIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades enfocadas al mantenimiento del aseo en el municipio, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 1,420.00, en concepto de gastos durante la primera quincena del mes ENERO los que consisten en: pago de planilla de trabajadores en las tareas de limpieza de calles y avenidas del Municipio, por los servicios de traslado de los desechos sólidos a la planta MIDES. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2015, con cifra presupuestaria 54110, 54301, 51202, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades enfocadas al mantenimiento de las zonas públicas se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 608.00, en concepto de gastos durante la primera quincena del mes ENERO los que consisten en: pago de planilla de trabajadores en las tareas de limpieza de las zonas verdes de Verapaz durante el periodo de vacaciones, por los servicios de vigilante del parque central en horas nocturnas también durante las vacaciones navideñas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EN VERAPAZ, 20015, con cifra presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con el buen funcionamiento y desarrollo de la escolita Municipal de futbol y otras actividades orientadas al que hacer deportivo se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 1,172.10 gastos que se realizaran durante la primera quincena del mes de ENERO los que estarán orientados en: el pago de planilla de trabajadores del chapeo y limpieza de canchas de futbol ubicadas en todo el Municipio, por el transporte para los integrantes de los diferentes niveles de la escolita de futbol NUEVO RENACER del Cantón Jiboa hacia los diferentes lugares donde se realizaran los respectivos encuentros, por el suministro de materiales como tubos y caños para la elaboración de metas para la escolita, así como también los servicios en la elaboración de los marcos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ 2015, con cifra presupuestaria 51202, 51201, 54110, 54304 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizarla siguiente erogación por un monto de \$ 600.00 en concepto de suministro de un láser para alumbrado en el parque con motivo de las festividades NAVIDEÑAS así como también por los servicios de sonido estacionario para el evento de inauguración del mes navideño. Aplíquese el gasto a la

cuenta del proyecto FESTIVIDADES POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2015, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 16,990.00 en concepto de adquisición de un vehículo nuevo marca KIA color blanco año 2016, para ser utilizado por la Municipalidad en actividades propias del municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/FISDL/GESTION DE RIESGOS. Con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,250.00 en concepto de pago por el anticipo en el suministro de focos led, los que son usados en el alumbrado público, según contrato suscrito por las partes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“CONSTRUCCION DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICINA EN UNIDAD DE SALUD DE VERAPAZ”**, hasta por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,600.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 750.00), la cual se denominara **“CONSTRUCCION DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICINA EN UNIDAD DE SALUD DE VERAPAZ”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,600.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ”**, hasta por un monto de **OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 8,000.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo

un abono inicial de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), la cual se denominara **"APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los

- refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 8,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- con el ánimo de dar trámite y legalizar el proyecto habitacional denominado CANTÓN SAN JUAN BUENAVISTA. **ACUERDA: a)** Autorizar y Priorizar la construcción de obras de drenaje de las aguas lluvias, las cuales serán encausadas hasta la quebrada ubicada a cincuenta metros aproximadamente del lindero nor poniente de la comunidad Cantón San Juan Buenavista. **b)** Autorizar la obra consistente en construcción de canaletas, cordón cunetas, doble cunetas y badén, para recibir el drenaje de las agua lluvias las cuales serán encausadas hasta la quebrada ubicada a cincuenta metros aproximadamente del lindero nor poniente de la comunidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,198.51, para realizar gastos durante la segunda quincena del mes de ENERO, los que están enfocados en: Servicios de comunicaciones como internet y telefonía móvil y fija; por los servicios de cancelación en los servicios de prueba de potencia a los focos led; el suministro de refrigerios para asistentes de diferentes actividades así como también para las sesiones de concejo; suministro de dos llantas para vehículo municipal; por los servicios notariales en diez auténticas de firmas por los convenios de emprendimiento solidario; suministro de combustible; adquisición de una fotocopiadora para el área de registro estado familiar alquiler de inmueble en el Cantón Molineros, para la policía comunitaria, alquiler de casa para funcionamiento de bodega Municipal, pago de honorarios por los servicios de motorista durante el mes de enero, por honorarios como colaborador logístico Municipal en el programa de emprendimiento solidario; por la respectiva cuota de indemnización por los servicios de chapeo y limpieza de calles y caminos en Cantón Agua Caliente. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 54304, 51201, 54199, 51207 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 301.22 durante la segunda quincena del mes de ENERO erogaciones enfocadas en: el pago de talleres artísticos desarrollados por la alcaldía y la casa de encuentro, por suministro de alimentos de participantes en los diferentes talleres artísticos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTROS JUVENILE DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 51201, del P.M.V. CERIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 650.00 durante la segunda quincena del mes de ENERO erogaciones enfocadas en: pago de planilla del personal como madres cuidadoras de los CAI del Municipio de Verapaz, refrigerio para los participantes en la construcción de la política de la Niñez del Municipio de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades enfocadas al mantenimiento del aseo en el municipio, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 2,368.99, en concepto de gastos durante la segunda quincena del mes ENERO los que consisten en: los servicios de mantenimiento del vehículo recolector de los desechos sólidos; en la cancelación por los servicios del tratamiento de los desechos en la planta MIDES; consumo de combustible para el funcionamiento transporte y recolección de los desechos sólidos del municipio, Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2015, con cifra 54304, 51202 presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 47.00 a nombre de ACOPAVE DE R.L., en concepto de suministro de insecticida y herbicidas para el uso de mantenimiento del cementerio Municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ, 2015 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 3.884.97 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2015, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 80.00 a nombre de Oscar Armando Alvarado Zepeda, en concepto de pago por el suministro de cuatro ataúdes tipo económicos para ser entregados a personas de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2015 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 908.47 enfocada en: honorarios por la coordinación y la buena marcha del programa, así como también suministro de canastas básicas para los participantes del programa como incentivo para la buena disposición de aprender. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION PARA DECLARAR AL MUNICIPIO LIBRE DE ANALFABETIZMO, con cifra presupuestaria 54304, 51201, 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,250.00 a nombre de la empresa ECO SOLAR, S.A. DE C.V., en concepto de anticipo de contrato por el suministro de focos led tipo mazorca para el alumbrado público de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 2,869.61 a nombre de la empresa MARTINEZ Y SAPRISA, S.A. DE C.V., en concepto de suministro de canpys y reparación de otro para las diferentes actividades Municipales de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ADQUISICION DE CANOPYS PARA EVENTOS SOCIALES DE LA ALCALDIA. Con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo del programa de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 1,750.00 los que estarán enfocados en: El pago de los servicios profesionales prestados como técnico Municipal dentro de programa de emprendimiento solidario, así como también los honorarios de la asistente dentro del mismo programa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/AT, con cifra presupuestaria 54399 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades festivas del municipio en honor a San José, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 1,950.00, en concepto de gastos para realizar contratos con las diferentes Orquestas y discomóviles para los bailes a realizarse en el mes de Marzo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, 2016, con cifra 54304, 51202 presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades educativas propias del municipio y como un incentivo a las madres cuidadoras durante el mes de enero así como también al pago de maestros como apoyo a los centros educativos para la atención de niños y jóvenes como un refuerzo a su educación se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 1,044.44, erogación enfocado en lo detallado. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2016, con cifra presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades enfocadas al mantenimiento del aseo en el municipio, por tal motivo se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 229.35 a nombre de la ferretería FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de materiales de limpieza para ser utilizados en la planta de compostaje en la realización de las actividades de la elaboración de abono orgánico. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2016, con cifra 54304, 51202 presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de continuar con el buen funcionamiento y desarrollo de la escolita Municipal de futbol y otras actividades orientadas al que hacer deportivo se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 750.00 gastos que se realizaran durante la segunda quincena del mes de ENERO los que estarán orientados en: el pago de planilla de monitores encargados del buen funcionamiento y coordinación de los integrantes; por los servicios del personal de entrenamiento personas encargadas de transmitir conocimientos técnicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ 2016, con cifra presupuestaria 51202, 51201, 54110, 54304 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Debido al programa impulsado por el ministerio de educación dentro del Programa Nacional de Alfabetización (PNA) en la cual consiste en la declaración de los Municipios libre de Analfabetismo, en ese sentido el municipio de Verapaz ha llevado la realización de los términos del proceso que son indispensables los que han sido expuestos por el alcalde Municipal y los compromisos adquiridos para que en la medida de lo posible se disminuyan los índices de analfabetismo, así mismo la administración ha verificado que este proceso camine en todas sus formas de manera ordenada en ese sentido el Concejo Municipal **ACUERDA:** la aceptación de la de la declaratoria del municipio de Verapaz libre de Analfabetismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el compromiso que existe y la obligación que se tiene en el desarrollo de las personas en materia educativa, y como un objetivo estratégico de declarar al municipio de Verapaz libre de Analfabetismo, como una de las acciones principales para contribuir con este proceso es la contratación de un promotor capacitado a tiempo completo así como también la entrega de canastas básica como un incentivo a las personas participantes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de febrero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Alcalde Municipal señor José Antonio Hernández Rodríguez para que acuda a la firma del contrato, con la Sociedad CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVEIA COINDEL S.A DE C.V quien realizara la elaboración de los CONTRATOS DE FORMULACION de los Proyectos: "CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" Y "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto "**MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CON MATERIAL CBR PLUS, EN LOS CASERIO NUEVO ORIENTE Y SANTA TERESA, EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**", hasta por un monto de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 24,500.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CUATRO MIL CINCO 00/100 DOLARES (\$ 4,005.00), la cual se denominara "**MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CON MATERIAL CBR PLUS, EN LOS CASERIO NUEVO ORIENTE Y SANTA TERESA, EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos

parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 24,500.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"PREINVERSION DE PROYECTOS"**, hasta por un monto de **VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 22,000.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominará **"PREINVERSION DE PROYECTOS"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 22,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la necesidad de contar con mecanismos de evaluación de los aspectos Administrativos, financieros los cuales sean basados en las normativas legales y técnicas aplicables a esta Municipalidad para determinar el cumplimiento de estos, así como también aspectos de control interno, al mismo tiempo Apoyar a los miembros del Concejo Municipal en la realización de exámenes especiales.
- En consecuencia del Párrafo anterior este Concejo ACUERDA: realizar la contratación del Licenciado Guillermo Antonio Marinero Licenciado en Contaduría Pública como **Auditor interno** correspondiente al año 2016, quien devengara un honorario de \$ 400.00 mensuales menos la retención de renta establecida en la ley del Impuesto Sobre la Renta. Por tal razón se autoriza al jefe de UACI el señor Oscar Arnulfo Benítez, realización de todos los trámites necesarios para la contratación del Auditor Interno. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de 1,522.00, para realizar gastos durante la primera quincena del mes de FEBRERO, los

que están enfocados en: alquiler de una concretara para realizar trabajos de reparación en las instalaciones de la Policía Nacional Civil, alquiler de inmueble el que es utilizado como taller capacitación de costura, por suministro de refrigerios para personal administrativo y artículos de primera necesidad, por los servicios de transporte durante el mes de enero, por los servicios de elaboración de cuñas publicitarias con motivo de acercarse las fiestas patronales, por suministro de materiales de ferretería para reparaciones varias, suministro de agua envasada para el consumo del persona. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 54199 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 598.25 durante la primera quincena del mes de ENERO erogaciones enfocadas en: compras varias para las reuniones del comité local de derechos, consumo de alimentos para los participantes en la jornada de trabajo con los miembros del CONNA Y EDUCO, con el objetivo de planificar metodología para la creación de la política de la niñez, gastos por la elaboración de la política local de la niñez en concepto de contrapartida. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERIFIQUESE.\_

**NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 417.15 gastos ejecutados durante el primera quincena del mes de FEBRERO, los que consisten en: suministro de repuestos para los equipos de perifoneo, suministro de refrigerios para los asistentes de las reuniones del comité de festejos patronales, anticipo por los servicios de los juegos mecánicos con motivo de las fiestas patronales, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÓ 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades educativas y deportivas propias del municipio en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las erogaciones siguientes por un monto de \$ 770.55 las que detallamos a continuación: por los servicios de mochado y limpieza de canchas así como también el pintado de las mismas, por viáticos a los miembros de la escolita de futbol a capacitación impartida por la unidad técnica de futbol de San Vicente, suministro de agua embolsa para los participantes de la escolita administrada por la Municipalidad suministro de materiales como PVC para reactivar el sistema de agua de la cancha y por los viajes realizados a las escolita de futbol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO, 2016, con cifra presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 315.00 a nombre de Rosa Imelda Zepeda Reyes, en concepto de pago por el suministro de refrigerios para las diferentes reuniones en los cantones de Molineros, el Carmen, Nuevo Oriente, Jiboa Casco Urbano todas estas reuniones son con las diferentes adescos y grupos de jóvenes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria el P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día quince de febrero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de febrero del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la

cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la propuesta presentada por el Licenciado Guillermo Antonio Marinero encargado de la Unidad de auditoria Interna, el Plan de trabajo del año 2016, y explicado en todas sus partes a este Concejo la metodología de trabajo para la mejor revisión de todas las unidades y para ejercer una función de control y fiscalización de los ingresos y gastos al mismo tiempo para salvaguardar el patrimonio Municipal y En uso de las facultades que les Confiere el art. 30 numerales 6 y art. 106 del Código Municipal; el art. 34 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Art. 15 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta municipalidad, este concejo **Acuerda** aprobar en todas sus partes el presente plan de trabajo presentado por el departamento de Auditoria Interna. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD 2016"**, hasta por un monto de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 5,970.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de SEISCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 605.00), la cual se denominara **"ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 5,970.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"PREVENION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS 2016"**, hasta por un monto de **VEINTITRÉS MIL 00/100 DOLARES (\$ 23,000.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,300.00), la cual se denominara **"PREVENION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los

refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100 DOLARES (\$ 23,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"LIMPIEZA, CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS"**, hasta por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DOLARES (\$ 10,622.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de UN MIL SIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 1,135.00), la cual se denominara **"LIMPIEZA, CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DOLARES (\$ 10,622.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autoriza a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas, ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE  | No DE CUENTA | EL SALDO REMESAR A CUENTA No |
|----|---|--------------|------------------------------|
| 1  | SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESCHOS SOLIDOS, 2015.            | 00180171869  | 00180153070                  |
| 2  | PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN VERAPAZ, 2015. | 00180171710  | 00180153070                  |
| 3  | PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2015.       | 00180171788  | 00180153070                  |
| 4  | MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN VERAPAZ, 2015                 | 00180171850  | 00180153070                  |

|    |   |             |             |
|----|---|-------------|-------------|
| 5  | MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN VERAPAZ, 2015.                                     | 00180171842 | 00180153070 |
| 6  | ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD AÑO, 2015  | 00180172679 | 00180153070 |
| 7  | PAGO DEUDA DELSUR AÑO, 2015   | 00180172652 | 00180153070 |
| 8  | FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO, 2015  | 00180172660 | 00180153070 |
| 9  | PREINVERSION AÑO, 2015  | 00180172644 | 00180153070 |
| 10 | OBRAS DE PROTECCION EN CANCHA DE FUTBOL DEL Cantón SAN ANTONIO JIBOA                            | 00180173373 | 00180153070 |
| 11 | FESTIVIDADES POPULARES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO, 2015.                        | 00180173705 | 00180153070 |
| 12 | CONSTRUCCION DE SANITARIOS E INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN 4 VIVIENDAS DE SAN JUAN BUENAVISTA | 00180174647 | 00180153070 |
| 13 | INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE EN VIVIENDAS DEL CANTON MOLINEROS                       | 00180174612 | 00180153070 |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de **ACTIVACION** de las siguiente cuenta la ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE   | No DE CUENTA |
|----|--|--------------|
| 1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, VERAPAZ/FISDL/CRS2013 | 01180449015  |
| 2  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, VERAPAZ/FISDL/AECID   | 01180441790  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,246.01, para realizar gastos durante la segunda quincena del mes de FEBRERO, los que están dirigidos en: Suministro de lubricantes y cambio de aceite del vehículo Municipal Kia, cancelación de los servicios de motorista, gastos de indemnización, alquiler de casa para funcionamiento de PNC rural en el Cantón Molineros, alquiler de bodega en Verapaz, gastos como asistente colaborador logístico en la ejecución del programa de emprendimiento solidario, suministro de materiales para reparaciones varias de las instalaciones, suministro de combustible para diferentes necesidades administrativas, suministro de sillas con figuritas para niños 25 sillas, suministro de refrigerios para los asistentes a reunión de adesco suministro de refrigerio y almuerzo para los reuniones del Concejo, pago de jornales en la remodelación de bodega en las instalaciones municipales, elaboración de un cajón para bafle del sonido de perifoneo. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 54304, 51201, 54199, 51207 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 425.50 durante la segunda quincena del mes de FEBRERO erogaciones orientadas en: el pago por los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos informáticos, por suministro de alimentos de participantes en los

diferentes talleres artísticos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTROS JUVENILE DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 51201, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 4034.32 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2015, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,752.57 durante el mes de febrero los que consisten en: servicios profesionales prestados como técnica Municipal y asistente Municipal dentro del programa de emprendimiento solidario durante el mes de febrero, así como también por el suministro de papelería para su funcionamiento

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 947.21 enfocada en: honorarios por la coordinación y la buena marcha del programa, así como también suministro de canastas básicas para los participantes del programa como incentivo para la buena disposición de aprender. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION PARA DECLARAR AL MUNICIPIO LIBRE DE ANALFABETIZMO, con cifra presupuestaria 54304, 51201, 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades enfocadas al mantenimiento del aseo en el municipio, por tal motivo se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 2,346.37 gastos orientados en : suministro de lubricantes para el camión recolector así como también por la compra de dos llanta nuevas, por los trabajos de limpieza de calles principales del casco urbano, suministro de materiales de construcción para remodelación en la planta de compostaje, combustible para el funcionamiento del recolector de los desechos sólidos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2016, con cifra 54304, 51202 presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades enfocadas al mantenimiento de las zonas de esparcimiento, por tal motivo se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 750.25 gastos orientados en: el pago de planilla de trabajadores en las actividades de pintura alusivas a pueblos vivos, en los postes de las calles principales así como también materiales y pinturas, por os servicios de evacuación de fosa sépticas en el parque central de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, AÑO 2016, con cifra presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,029.97 gastos ejecutados durante el segunda quincena del mes de FEBRERO, los que consisten en: suministro de refrigerios para los asistentes de las reuniones del comité de festejos patronales y para las candidatas a reina de las fiestas, suministro de calzado, vestidos de gala, bandas para la corte de honor de los festejos

patronales, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades educativas y deportivas propias del Municipio en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las erogaciones siguientes por un monto de \$ 800.0 las que detallamos a continuación: por los servicios de técnico y asistente así como también por los servicios de monitores de la escuelita de futbol administrado por la alcaldía Municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO, 2016, con cifra presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el director de la Unidad de Salud de Verapaz, en la cual nos solicitan la construcción de una bodega para el resguardo y cuidado de los medicamentos, los que son entregados a los pacientes, en ese sentido una de las normas del concejo es contribuir al fortalecimiento de la salud de nuestra población y para dar una respuesta favorable se le autoriza al jefe de UACI realizar todos los trámites necesarios y al tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 1,297.58 gastos que son enfocados a la construcción de la respectiva bodega de medicamentos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. CONSTRUCCION DE BODEGA PARA MEDICINA EN UNIDAD DE SALUD DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 968.15 a nombre de Luis Antonio García en concepto de pago por el suministro de materiales de construcción los que son entregados a personas de escasos recursos económicos aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE: A** Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,128.00 a nombre del as personas que aparecen en la respectiva planilla para su control, todo esto en concepto de las tareas de limpieza y chapeo de la calle del Canto Borjas realizado dichos trabajos que personal de la comunidad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA, CHAPEO Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,500.00 en concepto de anticipo de proyecto de mejoramiento de calle la que se ejecutara en el Cantón Hacienda Nuevo Oriente y Santa Teresa, la que se realizara con material CBR PLUS. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CON MATERIAL CBR PLUS, EN NUEVO ORIENTE con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de marzo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NÚMERO UNO DECRETO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,  
CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo a los Art. 204 y 205 numeral 1 y 5 de la Constitución de la República, es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación de servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de servicios.
- II. Que conforme a los Art. 3 y 30 numeral 4 y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal, emitir los acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la municipalidad.
- III. Que la Ley General Tributaria Municipal en su Art. 77 estipula que compete a los municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Tributaria Municipal.
- IV. Que las tasas vigentes establecidas en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Verapaz, Decreto No.6 del 5 de noviembre de 1994 y publicada en el Diario Oficial No. 235, Tomo No. 325 del 19 de diciembre del mismo año y sus Reformas, no se encuentran acordes a la realidad económica del Municipio.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

**LA REFORMA A LA ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE LA QUE SALDRA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL DIA MARTES OCHO DE MARZO DE 2016. CERTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.\_**

**NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto "**CELEBRACION DE LA VIII FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**", hasta por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,500.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,500.00), la cual se denominara "**CELEBRACION DE LA VIII FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,500.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016"**, hasta por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 45,500.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 45,500.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **acuerda:**

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **CARLOS ANTONIO HERNÁNDEZ REYES** por el expendio de Aguardiente, ubicado en Cantón San Juan Buenavista del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la propuesta presentada por el Licenciado Guillermo Antonio Marinero encargado de la Unidad de auditoria Interna, el Plan de trabajo del año 2017, y explicado en todas sus partes a este Concejo la metodología de trabajo para la mejor revisión de todas las unidades y para ejercer una función de control y fiscalización de los ingresos y gastos al mismo tiempo para salvaguardar el patrimonio Municipal y En uso de las facultades que les Confiere el art. 30 numerales 6 y art. 106 del Código Municipal; el art. 34 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Art. 15 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta municipalidad, este concejo **Acuerda** aprobar en todas sus partes el presente plan de trabajo presentado por el departamento de Auditoria Interna. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el proceso de legalización de los terrenos de la comunidad San Juan Buenavista y en vista de la presentación por parte del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), en cuanto al resultado del estudio hidrológico

en dicha comunidad el cual será presentado para su revisión y posteriormente su aprobación.

- En vista de la información anterior esta Municipalidad acuerda: Asumir el compromiso de ejecutar en un futuro las recomendaciones para la solución del drenaje de aguas lluvias, dadas por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), así como aquellas surgidas por el estudio hidrológico realizado por el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón San Antonio Jiboa del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y en su defecto la Síndica Municipal, al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón San Antonio Jiboa (ADESCOSAJ) que fue autorizado el día diez de agosto de dos mil nueve, y en su acta Número treinta y siete de fecha miércoles veinticuatro de febrero de 2016 en sus folios del N° 9 al folio N° 13, en su **punto N° 3 reestructuración de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** David Alexander Colindres Rodríguez, **Vice-Presidente** Tomas Edilberto Gavidia Campos, **Sindico** Cosme Salvador Paredes, **Tesorera** María Coralia Zepeda, **Secretario de Actas** José Manuel Chávez Zepeda, **Secretario General** Cristo Jesús Ortiz, **primer Vocal** Mayra Ramos Mendoza, **Segundo Vocal** José Eduardo Martínez, **Tercer Vocal** Anabel Rodríguez Zepeda, **Cuarto Vocal** Manuel de Jesús López y **Quinto Vocal** Gloria Esperanza Barahona, **dicha directiva asumirá por un periodo de dos años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo **15** de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Antonio Hernández Rodríguez y el jefe del departamento de Promoción Social Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCOSAJ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de ACTIVACION de la siguiente cuenta la ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE                                     | No DE CUENTA |
|----|--|--------------|
| 1  | VERAPAZ/DDP/PES/TRANSFERENCIAS EN ESPECIES | 00180174337  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón San Pedro Aguacaliente del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y en su defecto la Síndica Municipal, al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez a la reestructuración.

- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón San Pedro AguaCaliente, y en su acta Número ocho de fecha Jueves veintiocho de enero de 2016 en sus folios del N° 13 al folio N° 15, en su **punto N° 1 reestructuración de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidenta** Carla Dinora Borjas González, **Vice-Presidente** Vitelia Mariluz Mira Henríquez, **Sindica** Teodora del Carmen Anaya Campos, **Tesorerera** Claudia Nuria Carrillo, **Secretaria de Actas** Sandra Cecilia Camps, **Secretaria General** Damaris Roció Campos, **primer Vocal** Ana Cristina Lara, **Segundo Vocal** Ana Ruth Rodríguez, **Tercer Vocal** Estenia Margarita Platero, **Cuarto Vocal** Verónica del Transito Lara y **Quinto Vocal** María Elizabeth Guevara, **dicha directiva asumirá por un periodo de dos años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo **15** de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Antonio Hernández Rodríguez y el jefe del departamento de Promoción Social Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCOSAJ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,218.95, para realizar gastos durante la primera quincena del mes de MARZO, los que están enfocados en: La adquisición de tarjetas de regalos del supermercado selectos para todos los empleados de la municipalidad como un compromiso adquirido e incentivo del mes de diciembre, y que por la falta de recursos económicos en su oportunidad no se entregaron, por el consumo de agua para todos los asistentes a esta Municipalidad, suministro de artículos de primera necesidad, por refrigerios para las sesiones de concejo y reuniones con instituciones por la modificación de ordenanza sobre el cobro de los postes de los servicios telefónicos, entre. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 54199 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 543.81 durante la primera quincena del mes de MARZO erogaciones enfocadas en: compras varias para las reuniones del comité local de derechos, consumo de alimentos para los participantes en la jornada de trabajo con los miembros del CONNA Y EDUCO, con el objetivo de planificar metodología para la creación de la política de la niñez, gastos por la elaboración de la política local de la niñez en concepto de contrapartida. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 428.00 durante la primera quincena del mes de MARZO erogaciones enfocadas en: suministro de almuerzo para los asistentes del comité local de derechos de la niñez quienes participan en la tercera sesión, con el objetivo de revisar el reglamento, por los honorarios de las ocho madres cuidadoras durante el mes de marzo de 2016. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201, 54101 del P.M.V. CERIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 1,091.86 durante el mes de MARZO erogaciones enfocadas en el Suministro de archivo vertical de metal y cámara fotográfica, suministro de un GPS, todo esto en el marco del proyecto de fortalecimiento de gobiernos locales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto GESTION DE RIESGO PFGL, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones las que se detallan a continuación: por los servicios de transporte hacia la sede de CIUDAD MUJER, San Martin sobre la participación de mujeres en los círculos de alfabetización, servicios artísticos durante la celebración del día internacional de la Mujer, así como también suministro de regalos para rifa, refrigerios para todas las personas asistente al evento, transporte de los diferentes cantones hacia la sede del municipio a dicha conmemoración. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogaciones por un monto de \$ 1,278.48 gastos realizados durante la primera quincena del mes de MARZO los que se detallan a continuación: por los servicios de transporte de alumnos de los cantantes de San Juan El Carmen; Santa Teresa Nuevo Oriente y el Cantón Borjas hacia el Cantón San Isidro durante el mes de febrero. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades enfocadas al mantenimiento del aseo en el municipio durante la primera quincena del mes de MARZO, por tal motivo se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 1,193.22 gastos orientados en: planilla de trabajadores en las diferentes tareas de limpieza de calles dl Municipio por el traslado de materiales de compostaje reparación del camión recolector de los desechos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2016, con cifra 54304, 51202 presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar la jefe del departamento de tesorería para realizar la erogación de \$ 1,322.49 monto que corresponde a gastosa efectuados durante la primera quincena del mes de MARZO, los que están orientados en: los servicios de transporte de tres viajes para los integrantes de la escuelita de futbol, cancelación de equipajes entregados a diferentes equipos, por el pintado de la cancha de basquetbol ubicada en el parque central de Verapaz. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51202, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 17,356.34 gastos ejecutados durante la primera quincena del mes de MARZO, los que consisten en: gastos de transporte para llevar a las candidatas a reina a compras de vestimenta para los eventos festivos, suministro de bebidas para todos los eventos, al mismo tiempo suministro de alimentos para los organizadores y las candidatas, personal de seguridad y logística, por los diferentes servicios como lo son

payasos cantantes y animadores de las diferentes actividades festivas conmemorativas a las fiestas patronales, suministro de regalos como lo son juguetes los cuales se entregan en las actividades desarrolladas en el marco de las fiestas, como incentivo a los participantes en dinámicas, compra de vestido de gala para la ganadora de las fiestas patronales de Verapaz, por los servicios de recoger y colocar laminas que sirven de cercado para los diferentes actividades bailables, por la cancelación de las diferentes discomóviles, gastos por la preparación de atol shuco la cual fue entregado por la municipalidad a todas las personas de la comunidad, por el suministro de las revistas con la programación de las fiestas patronales, suministro de flores para arreglo de la iglesia por la celebración religiosa, por anticipo de la elaboración de las diferentes carrozas artísticas, así como también por el diseño del programa de las fiestas, etc. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54101 54314, 54101, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero realizar la erogación por un monto de \$ 685.00, por los servicios prestados en la fumigación, así como también en la cancelación de tres ataúdes entregados en el mes de febrero a personas de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta dl proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD 2016 con cifra presupuestaria de P.M.V. CERTIFIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día quince de marzo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de marzo del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de **VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la **SEGUNDA ADENDA** al Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del **2do nivel, Ítem: B. iii. Herramientas y Material básico para la prevención y atención de emergencia;** con un monto económico estimado de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 US \$ 933.00 con el fin de

Llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- El Nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas referente al proceso **“CP-012016-PFGL-AMV adquisición de mobiliario y equipo informático, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente”** con respecto al proceso de realización del proyecto antes mencionado y para todos los trámites que se requiera, la cual estará conformada por:
- El Sr. Luis Antonio Rodríguez (Tesorero Municipal)
- El Sr. Oscar Arnulfo Benítez Vásquez. (Jefe de UACI).
- El Sr. Julio Cesar Campos Landaverde. (Jefe de la Unidad de Proyectos)
- El Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar. (Secretario Municipal). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- El Nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas referente al proceso **“CP-022016-PFGL-AMV adquisición de equipo para la atención de emergencia, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente”** con respecto a la segunda adenda de Perfil de proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP/PFGL) y para todos los trámites que se requiera, la cual estará conformada por:
- El Sr. Luis Antonio Rodríguez (Tesorero Municipal)
- El Sr. Oscar Arnulfo Benítez Vásquez. (Jefe de UACI).
- El Sr. Julio Cesar Campos Landaverde. (Jefe de la Unidad de Proyectos)
- El Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar. (Secretario Municipal). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de 3,993.75, para realizar gastos durante la segunda quincena del mes de MARZO, los que están enfocados en: El suministro de cinco pipadas de agua para los cantones de Jiboa, el Carmen y San Juan Buen Vista por limpieza de pozo y bomba de agua, por los servicios de vigilancia nocturna del parque central y casa de encuentro durante el periodo de vacaciones de semana santa, por la tercera y última cuota de indemnización al señor José Atilio Peraza, por compra de materiales de reparaciones pequeñas en las instalaciones municipales, por el suministro de combustible para los vehículos municipales por el honorario del asistente del programa de emprendimiento solidario durante el mes de marzo, por el alquiler de una bodega la cual es utilizada por la Municipalidad, por los servicios de motorista durante el mes de marzo del corriente año, por el suministro de alimentación para las sesiones de concejo Municipal, por la colocación del techo y canal metálico en las instalaciones Municipales, y por la cancelación de cuota por el seguro adquirido para el resguardo de las instalaciones municipales. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 54199 del P.M.V **CERTIFIQUESE.**

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 739.22 durante la primera quincena del mes de MARZO erogaciones enfocadas en: los servicios personales en impartir curso de dibujos y pintura durante el mes de febrero y parte de marzo, servicios personales prestados como payaso en la celebración del día de la casa de encuentro, por servicios de comunicación e internet, por los servicios de transporte para la celebración del día de la juventud, suministro

de refrigerio para los asistentes al evento cultural. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201, 54314, 54203, 54401, 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 156.00 a nombre de Lucia del Carmen Hernández en concepto de pago por los servicios de pintado, cambio de chapas y dibujos realizados en las paredes de la oficina como decoración para los niños. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO DEL CONNA, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de desarrollar las actividades enfocadas al mantenimiento del aseo en el municipio durante la segunda quincena del mes de MARZO, por tal motivo se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 2,369.51 gastos orientados en: los servicios de transporte privado en el traslado de los desechos solido originado por el municipio, por el pago de factura a la empresa MIDE SEM por el recibimiento de la basura, por el suministro de combustible para el funcionamiento del vehículo planilla de trabajadores en las diferentes tareas de limpieza de calles del Municipio por él. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2016, con cifra 54304, 51202 presupuestaria, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se e autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 405.16 a nombre de SUMNISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V., por el suministro de materiales eléctricos para realizar diferente reparaciones en el alumbrado público como lo es el parque. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación por un valor de \$1,888.25 gastos efectuados durante el mes de MARZO, los que son realizados en: la evacuación de 24 mts cúbicos de desechos en la fosa séptica del parque central, suministro de materiales por una ferretería para la limpieza de la fosa séptica, servicios de vigilante del parque central de Verapaz por motivo de las vacaciones de semana santa, por los trabajos de limpieza del parque central en el periodo de vacaciones, por el pago de jornales a personas en las tareas de pintura de postes alusivos a pueblos vivos, por destapar y aplicar cal a fosa séptica del parque central etc. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2016, con cifra presupuestaria 51201,54399, 54306, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar la jefe del departamento de tesorería para realizar la erogación de \$ 577.50 monto que corresponde a gastosa efectuados durante la segunda quincena del mes de MARZO, los que están orientados en: el suministro de 20 fardos agua embolsada para los integrantes de la escolita de futbol, por el consumo de combustible para asistir a diferentes encuentros futbolísticos Municipales, por lo honorarios de los entrenadores de la escolita. Aplíquese el gasto a la cuenta del

proyecto FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51202, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 320.00 a favor de Rosa Imelda Zepeda, en concepto de pago por el suministro de refrigerios para realizar reuniones en los diferentes cantones del municipio y casco urbano con el objetivo de renovaciones de adesco y grupos de jóvenes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 10,175.06 gastos ejecutados durante la segunda quincena del mes de MARZO, los que consisten en: suministro de dulces, cancelación de alimentos para los miembros de la banda musical, así como también el alquiler de casa donde se instalan, gastos por el premio entregado a los ganadores del palo encebado, suministro de cuetes de tres bombas, suministro de refrigerios para las diferentes actividades festivas, servicios de elaboración de cuñas publicitarias, servicios de discomóvil y orquestas e las diferentes actividades bailables, por los diferentes servicios como lo son payasos cantantes y animadores de las diferentes actividades festivas conmemorativas a las fiestas patronales, por los servicios de sonido estacionario en las diferentes actividades culturales desarrolladas en el municipio, servicios de transporte y alimentación para el club deportivo CD Independiente de San Vicente con motivo del desarrollo de un encuentro futbolístico en el marco de las fiestas patronales, cancelación de los servicios de banda musical durante todas las fiesta patronal, cancelación por el alquiler de láminas para el encercado perimetral de las actividades bailables, suministro de equipaje deportivo para los jugadores que se enfrentaran al club deportivo Independiente. etc. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54101 54314, 54101, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes rogaciones por un monto de \$ 1,853.30 gastos realizados durante el mes de MARZO, los que detallamos a continuación: suministro de materiales de construcción como lo son hierro, bloques y cemento para la construcción de un muro en la cancha del Caserío Nuevo Oriente, suministro de lámina galvanizada, por los servicios de reparación del techo de la iglesia del Cantón Nuevo Oriente. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2016, con cifra presupuestaria 54111, 54112 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la celebración de la feria de la panela desarrollada por la Municipalidad y la iglesia Católica, en la cual se busca dar a conocer el municipio a través de su actividad productiva en cuanto a la elaboración de los productos a base de la caña de azúcar en ese sentido se le autoriza al tesorero municipal erogar la cantidad de \$ 3,338.70, gastos enfocados en: en suministro de materiales y herramientas para la limpieza de la zona donde se desarrollara dicha actividad, suministro de refrigerios, por los servicios de traslado armado y desarmado de canopys, por las presentaciones de los diferentes grupos artísticos por los viáticos entregados a personas para asistir a entrevistas con motivo de promocionar la feria de la panela, por alquiler de sillas

mesas y manteles, transporte hacia San Salvador para el comité organizador de la feria de la panela para realizar actividades de entrega de invitaciones, por el arrendamiento de sanitarios portátiles los que serán utilizados por las personas que asistan al evento, también por los servicios de alquiler de sonido y tarima, así como también el sonido estacionario. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LA FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V: CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 3,570.42 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO     | MONTO     |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-----------|-----------|
| 55603  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 5.00   |           |
| 54399  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 100.00 |           |
| 51202  | 0301 | 1                         | 111                | DISMINUCION |           | \$ 105.00 |

CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguiente erogación por un monto de \$ 1,071.00 a nombre de varias personas que aparecen en la respectiva planilla pre elaborada para su control en la cual se han realizado tareas de limpieza de las principales calles del casco urbano con motivo de las celebraciones festivas y por los eventos conmemorativos de la semana santa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA, CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestaria del 51202 del P.M.V: CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias. Así como también registrar un aumento al presupuesto por una colaboración en concepto de donación para las fiestas patronales
- El concejo Municipal Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO     | MONTO   |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-----------|---------|
| 55599  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 0.84   |         |
| 55603  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |           | \$ 0.84 |
| 22304  |      |                           |                    | AUMENTO     | \$ 100.00 |         |
| 54101  | 0302 | 5                         | 000                | AUMENTO     | \$ 100.00 |         |

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dos de abril dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,021.02 en concepto de gastos efectuados durante la primera quincena del mes de ABRIL, los que detallamos a continuación: por el suministro de teclados y conectores, construcción de una bodega para resguardar los adornos navideños, suministro de repuestos para el vehículo municipal en reparaciones pequeñas, suministro de materiales eléctricos así como también cable para extensiones de internet, suministro de artículos de primera necesidad los que son utilizados por los empleados municipales y personal visitante, por el suministro de pipadas de agua a diferentes por encontrarse la bomba en mantenimiento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria 54199, 54401, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 262.64 a nombre de Cesar Mayco Cordero, en concepto del suministro de 15 almuerzos y refrigerios para la presentación del Plan Operativo por parte de la Unidad Municipal de la Mujer y la Asociación de Mujeres así como también por los servicios de transporte hacia la asamblea legislativa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso administrativo del proyecto de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,750.00 gastos enfocados en los servicios profesionales prestados como asistente Municipal y como técnica de programa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/AT, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 913.52 durante el mes de ABRIL gastos enfocados en: los servicios profesionales prestados como coordinadora del Proyecto de Alfabetización para declarar el municipio de Verapaz libre de Analfabetismo, en concepto de pago por el suministro de alimentos de primer necesidad para ser entregados a las personas asistentes al programa de alfabetización con el objetivo de incentivarlos para su buena disposición en el aprendizaje. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION PARA DECLARAR AL MUNICIPIO LIBRE DE ANALFABETISMO, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 1,034.96 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones San Juan Buena Vista, Hacienda Nuevo Oriente, Caserío Santa Teresa y Cantón San José Borjas, todo estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz. Correspondiente al mes de marzo del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 334.40 a nombre de Irma Elena Mira de Duran en concepto de compra de materiales de construcción para

realizar trabajos de enrejado del espacio frente a la ermita de la colonia salamanca, con la finalidad de contribuir a proteger las instalaciones al mismo tiempo se le autoriza erogar la cantidad de \$ 333.33 por los servicios prestados en la construcción de cercado metálico en la ermita de la colonia salamanca. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de cumplir con todos los compromisos adquiridos en la celebración de las fiestas patronales de Verapaz, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 7,498.55 gastos enfocados en: los servicios de transporte de un bus para los miembros del comité de festejos patronales como un incentivo por la organización y buen desarrollo, por el suministro de la pólvora china suministrada por industrias el tauro, por el suministro de pólvora tradicional, así como también los toritos complemento por la elaboración de las diferentes carrozas utilizadas durante el desarrollo de las actividades festivas, etc. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54401, 54199,

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de seguir con el desarrollo de las actividades deportivas del Municipio al mismo tiempo de cumplir con las obligaciones adquiridas en cuanto al suministro de implementos deportivos en ese sentido se le autorizar al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 993.88 las que se describen a continuación: por el suministro de refrigerios para los miembros de la escuelita de futbol como un incentivo en su buena participación, por los servicios de monitores encargado de la escuelita durante el periodo del 09 de marzo al 08 de abril, por los trabajos de regado de cancha de futbol, cancelación de implementos deportivos entregados a diferentes sectores así como también implementos para la escuelita de municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54101, 51201, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 375.00 a nombre de Oscar Armando Alvarado, en concepto de pago por el suministro de dos ataúdes tipo económico los cuales son entregados a familiares de fallecidos los que son de escasos recursos económicos al mismo tiempo la cantidad de \$ 110.00 por los servicios y materiales entregados por parte de la municipalidad en actividades de fumigación realizadas en diferentes partes del Municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día quince de abril del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dos de abril del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto "**CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES**", hasta por un monto de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00), la cual

se denominara "**CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES**" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO UNO A:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se autoriza al señor Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar el comodato con el ministerio de educación para la utilización y construcción de cancha de basket ball en antiguo centro escolar del Cantón El Carmen, Municipio de Verapaz. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto "**FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2016**", hasta por un monto de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), la cual se denominara "**FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2016**" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,982.75 en concepto de gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de ABRIL, los que detallamos a continuación: por los servicios de transporte efectuados por el señor Vicente Clímaco a diferentes actividades desarrollados en los cantones, por viáticos a personal de la alcaldía en la compra de repuestos para el camión recolector de los desechos sólidos, por los servicios de motorista del vehículo municipal durante el mes de abril, por los honorarios como asistente y colaborador en el programa de emprendimiento solidario, por el alquiler de casa en Verapaz que funciona como bodega, por las reparaciones de maquina corta grama y apodadora, suministro de materiales para construcción de bodega para el resguardo de artículos navideños, suministro de combustible para el funcionamiento del vehículo municipal, limpieza de zona verde en el salón de usos múltiples, suministro de alimentos por las

sesiones, por las actividades de corte de árbol que se encuentra frente al cementerio nacional de Verapaz, por el mantenimiento de equipo informático de la municipalidad, por la limpieza de calle en la cual se encuentra materiales de construcción. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria 54199, 54401, 51202 del P.M:V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor estimado de \$ 468.75 durante el mes de ABRIL que consiste en: suministro de refrigerio para los miembros que conforman la directiva de la Casa de Encuentro Juvenil, con la finalidad de celebrar el tercer aniversario de fundación, por los servicios de impartir curso de dibujo y pintura dentro del programa ejecutado por la casa de Encuentro Juvenil, por los servicios de consumo de energía eléctrica, por abastecimiento de agua envasada para consumo de los asistentes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso de transferencia del proyecto de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 11,954.00 gastos enfocados en: suministro de materiales los cuales son entregados a las personas beneficiarias del proyecto de emprendimiento solidario como lo son suministro de verduras fertilizantes para el cultivo de hortalizas, herramientas materiales de construcción para granjas de gallinas ponedoras, suministro de máquinas de coser para implementación de taller de costura suministro de tela e hilos, así como también todo lo necesario para implementación de un restaurante y panadería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIES, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 3,300.00 en concepto de beca correspondiente a los meses de FEBRERO, MARZO Y ABRIL \$ 50.00 por mes, para los 22 jóvenes que han aplicado y cumplido con los requisitos establecido para el otorgamiento de las becas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar tareas de limpieza y ornato para mantener las calles y avenidas dentro de lo posible limpias en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,736.00 gastos enfocados en: planilla de pago a trabajadores de preparación de suelo construcción de ramada y llenado de bolsas para un vivero Municipal, por el suministro de repuestos los que serán colocados en el vehículo recolector de los desechos sólidos, por el suministro de materiales para construcción del vivero, consumo de combustible para funcionamiento del camión, cancelación de facturas por el servicios de transporte y disposición final por parte MIDES, por las tareas de limpieza de las principales calles del municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de seguir con el desarrollo de las actividades deportivas del Municipio al mismo tiempo de cumplir con las obligaciones adquiridas en el mantenimiento de la escolita de futbol en ese orden se le autorizar al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 431.67 las que se describen a continuación: por los servicios de transporte de los integrantes de la escolita a diferentes encuentros futbolísticos, por los servicios profesionales como entrenador durante el mes abril y por el suministro de combustible como apoyo de grupos de jóvenes participantes en torneo de futbol y basquetbol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54110 54101, 51201, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 348.60 a nombre de la señora Rosa Imelda Zepeda, en concepto de por el suministro de refrigerio para realizar reuniones en los cantones de san isidro, Jiboa, Casco Urbano de Verapaz, Nuevo Oriente todo lo anterior con grupos de jóvenes y la organización PREPAZ con el objetivo de dar seguimiento a programas orientados a prevenir la violencia. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES DE JUVENILES Y ADESCO DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,401.25 gastos realizados en función de: por la poda de un árbol en la calle vecinal de la estación del Cantón Molineros, por el suministro de materiales de construcción como lo son láminas cuartones y cemento para personas de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 3,261.76 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO de la Hacienda Nuevo Oriente Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y en su defecto la Síndica Municipal, al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO de la Hacienda Nuevo Oriente Cantón San Isidro, y en su acta Número quince de fecha Jueves catorce de abril de 2016 en sus folios del Nº 30 al folio Nº 33, en su **punto Nº 1 reestructuración de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** Juan Elías Quintanilla, **Vice-Presidente** José Efraín Sales, **Sindica** María del Carmen Quintanilla de Lovato, **Tesorero** Santos Isidro Alfaro, **Secretaria de Actas** Fátima Beatriz Rivera, **Secretaria General** Sandra Elizabeth Hernández, **primer Vocal** José Palacios Rivera, **Segundo Vocal** Marielos del Carmen Rivera, **Tercer Vocal** Santana de Jesús Palacios, **Cuarto Vocal** Santos Gloria Sales y **Quinto Vocal** Rafaela Sales,

**dicha directiva asumirá por un periodo de tres años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización de conformidad al Artículo **22 Literal a)** de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Antonio Hernández Rodríguez y el jefe del departamento de Promoción Social Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCO de la Hacienda Nuevo Oriente Cantón San Isidro. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la necesidad que existe de contar con espacios públicos que ayuden al sano esparcimiento tanto de niños jóvenes y adultos en el área recreativa y deportiva y como un objetivo de ayudar a la prevención de la violencia, desarrollando espacios y actividades que contribuyan a que las personas se mantenga alejadas de actos que conlleven a realizar actos violentos contra ellos mismos y las demás personas. El Alcalde Municipal y su Concejo en vista de lo anterior han propuesto la realización de un proyecto de infraestructura, que ayude a prevenir los niveles de violencia que se están originando dentro del Municipio, en ese sentido el Concejo **Acuerda: Priorizar** la realización del proyecto **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL, ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ"**. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **Vista** la oferta económica para la formulación del siguiente proyecto: **1) "CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL, ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ"**. Se Acuerda: Contratar a la Ingeniero **Jeivi Beatriz Hueso de Del Cid** de 48 años de edad por un monto fijo de \$ 725.00, Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día dos de mayo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elva Morena Oliver de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de abril del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA CULTIVO DE MAIZ 2016"**, hasta por un monto de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 25,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA CULTIVO DE MAIZ 2016"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 25,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL, ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ"**, hasta por un monto de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00) con fondos FODES 75%**.

- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00), la cual se denominara **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL, ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ, y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES)"**, hasta por un monto de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), la cual se denominara **"CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES)"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Aprobar la carpeta técnica del proyecto **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL, ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ"**, por estar a satisfacción conforme a lo financiero y técnico para la ejecución de dicho proyecto, **CERTIFIQUESE.\_**

**NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la oferta económica del proceso de contratación por Libre gestión del Supervisor del proyecto de: **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL, ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE VERAPAZ"**. Se acuerda Contratar al ingeniero David Rafael Contreras Tobar quien se identifica con

su Documento Único de Identidad N° cero cero cero nueve ocho seis seis siete guion cero, al mismo tiempo Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE.**

**NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Verapaz, a las diez horas del día veintinueve abril de dos mil dieciséis , reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación para adquisiciones y contrataciones de la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario, ejecutado en convenio por la Municipalidad de Verapaz y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Referente Municipal del Programa; Manuel Antonio Navarrete Olivar, Secretario Municipal; Luis Antonio Rodríguez, Tesorero Municipal y Oscar Arnulfo Benítez Vásquez, Jefe de la UACI; con el propósito de evaluar las Hojas de Vida presentada por los participantes en el proceso, se procedió a revisar y verificar participantes que habían enviado sus documentos.
- En ese sentido se da por recibido las Recomendaciones hechas por la Comisión de evaluación de ofertar integradas por: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Referente Municipal del Programa; Manuel Antonio Navarrete Olivar, Secretario Municipal; Luis Antonio Rodríguez, Tesorero Municipal y Oscar Arnulfo Benítez Vásquez, Jefe de la UACI; en la cual nos recomiendan contratar al siguiente personal:
  1. MERCEDES GUADALUPE GAMEZ DE SIBRIAN - DUI 01365529-6 \$ 600.00 - "Capacitación Técnica Especializada en "RUBRO CONFECION: serigrafías en ropa deportiva" a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES Primera Etapa 2016, en el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente"
  2. DOUGLAS ARMANDO GARCIA - DUI 01695080-7 - \$ 495.00 - "Capacitación Técnica Especializada en "RUBRO PANIFICACION: Elaboración de pasteles y repostería" a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES Primera Etapa 2015, en el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente"
  3. MARGARET TATIANA QUINTANILLA OSORIO - DUI 04449957-6 - \$ 600.00 - "Capacitación Técnica Especializada en "RUBRO GASTRONOMIA: Elaboración de alimentos nacionales e internacionales" a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES Primera Etapa 2015, en el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente"
  4. MEDARDO ANTONIO PINEDA HERNANDEZ - DUI 04261977-2 - \$ 495.00 - "Capacitación Técnica Especializada en "RUBRO AGRICULTURA: cuidado adecuado de las hortalizas, detectar plagas y enfermedades, manejo de los tóxicos." a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES Primera Etapa 2015, en el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente"
  5. MEDARDO ANTONIO PINEDA HERNANDEZ - DUI 04261977-2 - \$ 600.00 - "Capacitación Técnica Especializada en "RUBRO AVICOLA: Cuidado y manejo adecuado en granjas de pollo de engorde" a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES Primera Etapa 2015, en el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente".
- En vista de lo anterior, el concejo Municipal da por aceptadas las recomendaciones realizadas por la comisión de evaluación y por tanto se Acuerda: adjudicarles el respectivo contrato de prestaciones de servicios a las personas enumeradas anteriormente y recomendadas por la comisión de evaluación,

- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la formalización de los respectivos contratos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias. Así como también registrar un aumento al presupuesto por una colaboración en concepto de donación para las fiestas patronales
- El concejo Municipal Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO       | MONTO       |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|
| 56304  | 0402 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,900.00 |             |
| 61110  | 0402 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 100.00   |             |
| 54107  | 0402 | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 2,000.00 |
| 54313  | 0402 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 35.00    |             |
| 56304  | 0402 | 1                         | 112                | DISMINUCION |             | \$ 35.00    |
| 51202  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 800.00   |             |
| 54103  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 25.00    |             |
| 54111  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,140.00 |             |
| 54112  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 400.00   |             |
| 54199  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 40.00    |             |
| 54304  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 200.00   |             |
| 55603  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 5.00     |             |
| 61603  |      | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 2,610.00 |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la necesidad que existe de realizar alguna erogaciones con la finalidad de la celebración del día de las madres y por motivos de recursos económicos no se tiene aperturada la cuenta específica Celebración del día de las Madres para la erogación de los gastos, en ese sentido se le autoriza al tesorero realizar **préstamo** interno entre cuentas de la siguiente Manera: de la **Cuenta Fondos Propios Municipales de Verapaz** a la cuenta **Celebración del Día de las Madres** la cantidad de \$ 650.00 los cuales serán reintegrados posteriormente. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,156.96 gastos realizados en la primera quincena del mes de ABRIL los que se detallan a continuación: en la planilla de pago en construcción de pila con lavadero en las instalaciones del CAI, por el alquiler de mesas para los miembros del FIDL para acto de entrega de equipamiento a los participantes del programa de emprendimiento, por el suministro de lubricantes para el vehículo Municipal, suministro de refrigerio para los asistentes, por la colaboración con alimentos para el evento católico realizado por un grupo de jóvenes del festival **Jesús es el Señor**, por el suministro de artículos de primera necesidad como servilletas, papel higiénico, detergente, café etc. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54199, 54101, 54302, 54316, 51202 del P.M:V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 397.08 gastos realizados durante la primera quincena del mes de MAYO que consisten en: compra de alimentos de primera necesidad, y refrigerios para evento realizado por dicha unidad, por los servicios de arrendamiento de casa de naturaleza urbana la cual es utilizada para el apoyo a las mujeres en actividades productivas en marcado en la ejecución del Plan Operativo correspondiente a los meses de febrero marzo y abril. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54101, 54317, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso administrativo del proyecto de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,750.00 gastos enfocados en los servicios profesionales prestados como asistente Municipal y como técnica de programa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/AT, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 1,661.88 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones San Juan Buena Vista, Hacienda Nuevo Oriente, Caserío Santa Teresa y Cantón San José Borjas, todo estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz, por los servicios prestados como instructor de la banda de paz de la escuela Norberto Marroquín. Correspondiente al mes de mayo del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar tareas de limpieza y ornato para mantener las calles y avenidas dentro de lo posible limpias en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 516.47 gastos enfocados en: planilla de pago a trabajadores de preparación de suelo construcción de ramada y llenado de bolsas para un vivero Municipal, por la limpieza de calles y avenidas principales del casco urbano por el suministro de repuestos los que serán colocados en el vehículo recolector de los desechos sólidos así como también los servicios de colocación de. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a la juventud verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 991.50 consistentes en: el suministros de equipajes de futbol para diferentes equipos de la comunidad, suministro de agua envasada para los asistentes de la escuelita de futbol, suministro de materiales como cal, pintura, brochas etc, auxiliar de entrenador de la escuelita durante el mes de ABRIL. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 51201, 54107, 54111, 54199, 54101, 54104 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO CORTARCE: A** Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación durante el mes de MAYO por un monto de \$ 966.00 en concepto pago por las tareas de limpieza y chapeo realizadas en el Cantón San Isidro con motivo de la celebración de sus fiestas patronales, por limpiezas realizadas en las principales calles del municipio de Verapaz. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA, CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestarias 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente operación interna financiera **reintegro de préstamo** por un monto de \$ 650.00 a nombre de la cuenta **Fondos Propios Municipales** por anticipo dado para la compra de pollo con motivo de la celebración del día de las madres, aplíquese la erogación a la cuenta del proyecto CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES.
- Con la finalidad de celebrar las actividades sociales y de incentivo al ser más apreciado como lo son nuestras madres en tal sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 4,341.30 gastos realizados en concepto de: perifoneo por medio de vehículo y sonido estacionario para el día del evento, por la adquisición de regalos así como también adornos para la decoración del escenario, complemento por la compra de pollo para alimentación a las madres en su día, por los servicios profesionales prestados como cantante, por compra de preparativos para la alimentación del día del evento, suministro de refrigerio envasado, por los servicios de transporte para trasladar a las madres de los diferentes cantones al evento del día de las madres, suministro de artículos de primera necesidad para la elaboración de canastas las que serán rifadas entre las madres asistentes. Aplíquese el gasto a la cuenta del Proyecto CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES 2016 con cifra presupuestaria 54399, 54199, 54314, 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente  
Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segunda regidora suplente  
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIEZ:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el Señor Manuel Antonio Navarrete Olivar Secretario Municipal, en la Cual solicita se le conceda permiso para asistir a una capacitación con fines administrativo Municipales, correspondiente a los días siete y ocho de junio, en vista de lo anterior se acuerda concederle el respectivo permiso para que pueda asistir . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_
- Que en vista de la autorización otorgada al señor Manuel Antonio Navarrete Olivar Secretario Municipal, es necesario nombrar a una persona como secretario/a Municipal Interino/a, en ese sentido se acuerda nombrar a la Señora EMERITA RIVAS como Secretaria Municipal Interina para los días siete y ocho de junio, para que pueda firmar y emitir los respectivos acuerdos que en su oportunidad surgieren, así como también para firmas de actas y diligencias de matrimonio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Autorizar, a la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres,** para que construya 4 viviendas definitivas en el inmueble que es propiedad de la Alcaldía Municipal de Verapaz, ubicado en comunidad San Juan Buena Vista, jurisdicción de Verapaz.
- La alcaldía se compromete a:
  - **Autorizar a las familias beneficiarias a vivir por 25 años en las viviendas del inmueble y/o hacer traspaso de propiedad.**
  - **Solventar los problemas de servicios básicos.**
  - **Realizar obras de mitigación en la comunidad.**
  - **Construcción de cuatro letrinas.**

Siendo las familias beneficiarias, según se detalla a continuación:

| No. | BENEFICIARIO                      | DUI        | UBICACIÓN  |
|-----|-----------------------------------|------------|--|
| 1   | Marta Lilian González Molina      | 00528770-4 | Comunidad San Juan Buena Vista, Municipio de Verapaz |
| 2   | Lludi Nohemy González González    | 03885134-6 |  |
| 3   | Jenny Claribel Chinchilla Aguilar | 02731641-4 |  |
| 4   | María Genoveva Aguilar            | 02857771-2 |  |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En Vista de la solicitud presentada por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, que se abrevia MSM, consistente en que la Municipalidad otorgue un comodato por diez años, con el fin de construir LA CASA DE LA MUJER, en la cual se brinden servicios para la atención en distintas áreas a las mujeres de Verapaz y sus alrededores. En ese sentido, este Concejo Municipal ACUERDA: otorgar al Movimiento Salvadoreño de Mujeres el Comodato por diez años, en terreno de la zona verde de la Colonia San José, contiguo al Salón de Usos Múltiples de esta Municipalidad, con las siguientes medidas: 25 metros de ancho por 28 metros de largo. Este proyecto está siendo gestionado ante PROCLADE/YANAPAY/GOBIERNO VASCO.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, don José Antonio Hernández Rodríguez, para que firme la documentación respectiva al Comodato en calidad de contrapartida al proyecto de Construcción de la CASA DE LA MUJER, juntamente con la Representante Legal del Movimiento Salvadoreño de Mujeres, Sra. Concepción de María Roque Mira, de quien tengo a la vista copia de sus Documentos de Identidad (DUI y NIT), certificación de Elección de Junta Directiva para el periodo del once de marzo de año 2016 al once de marzo de 2018, Autorización del Movimiento Salvadoreño de Mujeres para que firme todo trámite relacionado al Comodato y los Estatutos de la mencionada Asociación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Recibir al Equipo Técnico de LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO), Institución que se encuentra a cargo de los proyectos desarrollados en convenios con la Municipalidad de Verapaz, para ser mostrados al Concejo Municipal Para lo cual se desarrolló una agenda que consiste en: **1)** Presentación de objetivos por parte del coordinador. **2)** Presentación de avance, límites y proyecciones por proyectos a cargo de técnicos/as, en la cual se realizó la presentación de cada proyecto y el cumplimiento del objetivo y resultados esperados. **3)** Participación de Concejales/as y Alcalde para la evaluación como gobierno local de los proyectos implementados por LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO). Y **4)** Presentación de adendas y compromisos al convenio. En conclusión a los puntos tratados las partes involucradas dieron sus comentarios sobre el desarrollo de la reunión, quedando de la siguiente manera, por parte de LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO) se reconoce el cumplimiento de los compromisos obtenidos por parte de la Municipalidad, así como también la voluntad política, lo que contribuye al éxito de todos los proyectos desarrollados, y por parte del Concejo Municipalidad en representación de la Municipalidad de Verapaz, nos sentimos muy satisfechos con los logros de los proyectos y reconocen el involucramiento de todos los técnicos de LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO).
- En vista de todo lo expresado en el párrafo anterior y por la buena articulación en el desarrollo de los proyectos ejecutados durante años anteriores, entre LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, se adquieren nuevos compromisos para el año 2016 y se establecen **adendas** a los

convenios originales en cuanto a su funcionamiento y los montos de contrapartida proporcionadas por la Municipalidad, y surgidas a través de las necesidades del mejoramiento del desarrollo integral de todos los proyectos ejecutados y por la implementación de nuevos compromisos adquiridos por las partes involucradas,

- Por lo antes expuestos se **acuerda:** Autorizar al Señor Alcalde para que proceda a la firma del presente convenio en la cual se establecen los objetivos, alcances y compromisos de las partes involucradas, dicho convenio tendrá un vigencia de del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, plazo que podrá prorrogarse hasta el año dos mil dieciocho como se detalla a continuación:

| <b>PROYECTOS</b>   | <b>REFERENTES</b>   | <b>COMPROMISOS 2016</b>  | <b>MONTOS 2016</b>  |
|--|---|--|---------------------|
| <b>CASA DE ENCUENTRO JUVENIL</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Ernesto Cativo Duran.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar financiando los gastos de funcionamiento de la CEJ, incluyendo salarios de persona facilitadora y bibliotecaria, local de la CEJ, servicios básicos y de internet, mantenimiento e higiene del local, recurso informático y pago de cuatro talleres artísticos culturales.</li> </ul>                         | <b>\$14,570.00</b>  |
| <b>HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA</b><br>(antes Uniendo lazos de solidaridad a favor de la infancia)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bernardo Alberto Ramos Sagastume y Elba Velázquez González.</li> </ul>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas Visual en Centros Escolares</li> <li>• Atención Médica Especializada</li> </ul>  | <b>\$ 1,500.00</b>  |
| <b>VIVIENDO MIS DERECHOS EN LA FAMILIA</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Ernesto Cativo Duran.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Lúdico, fotocopias, impresiones, y actividad integradora</li> </ul>  | <b>\$ 1,000.00</b>  |
| <b>CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS</b> (antes Contribuyendo al acceso educativo de la primera infancia)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliseo Santana Marinero y Sobeyda Roxana Montoya Elías.</li> <li>• Santos Redamis Campos Rivas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el retiro e ingreso de una persona educadora de familia se realizará un proceso de mutuo consentimiento con el concejo municipal y comité intersectorial.</li> <li>• Bono de \$ 50.00 para 10 educadores y educadoras desde junio a Diciembre</li> <li>• Bolsa de material didáctico para 2 comunidades</li> </ul> | <b>\$ 3,707.50</b>  |
| <b>FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION</b> (antes contribuyendo a la implementación del sistema integral de protección de la niñez y adolescencia) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayra Yessenia Chávez Villalobos y Elba Morena Olivar de Villalta.</li> </ul>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte, alimentación, materiales lúdicos para el trabajo del comité y equipamiento de local</li> </ul>  | <b>\$ 2,000.00</b>  |
|  |   | <b>TOTALES</b>   | <b>\$ 22,777.50</b> |

CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE. \_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogación por un monto de \$ 5,204.98 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MAYO los que se detallan a continuación: por el suministro de materiales electrónicos para la municipalidad, por el suministro de alimentos para las diferentes actividades sociales, desarrolladas por PREPAZ, alimentos para los miembros del Concejo por el suministro, refrigerio para los asistentes del diplomado en cuanto a la ley LEPINA, suministro de materiales de construcción en la elaboración de lavadero y pila así como también pintura para el CAI, por el mantenimiento de los aires acondicionados de la Municipalidad, alquiler de casa en el la cual es utilizada para como bodega municipal, así como también casa ubicada en el Cantón Molineros para el funcionamiento de la Policía Nacional Rural por los servicios de asistente colaborador en el programa de emprendimiento solidario, por el suministro de combustible para el vehículo Municipal, por los servicios de motorista durante el mes de Mayo, compra de cuatro estantes metálicos para diferentes unidades, suministro de papelería necesaria para el buen funcionamiento, por la entrega de viáticos al señor Carlos Cativo y Juana Elizabeth Rodríguez, para asistir a la peregrinación Monseñor Romero, por los servicios de elaboración de comida para la celebración del día de las madres, por el suministro de un poste eléctrico seccionado, por la limpieza de calles rurales como Cantón el Carmen Y cantón San Juan Buena Vista, por la reparación de la puerta principal de la Municipalidad, por el suministro de repuestos y los servicios de reparación de fotocopiadora Municipal, por el pago de los trabajadores en la construcción de mirador en el Cantón San Juan Buena Vista, por los servicios de transporte hacia San Salvador a recoger material didáctico para los Centros de Atención Integral (CAI), transporte de personal hacia San Salvador con personas a evaluación para realizar cirugía de la vista. Etc. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, 54115, 54404, 61110, 54110, 54317, 54107, 54199 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor estimado de \$ 585.84 durante el mes de MAYO que consiste en: suministro de materiales de limpieza y papelería necesaria, suministro de garrafones de agua envasada, suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de fotocopiadora, suministro de refrigerio para los coordinadores de casas de encuentros y capacitaciones en San Vicente. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54105, 54114, 54199, 51202, 54101, 54118, 54301, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 484.70 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MAYO que consisten en: suministro de materiales para realizar trabajos en la granja de gallinas en el Cantón El Limón, por los servicios de transporte para personas de la comunidad quienes asisten al convivio recreativo de mujeres celebración por el día de las madres, por el alquiler de casa que sirve de apoyo a las mujeres en actividades productivas durante el mes de mayo, por los servicios de transporte de mujeres a San Vicente por plan de trabajo y política de la unidad de género. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54107, 54112, 54199, 54401, 54317, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- SE le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,000.00 a nombre de la empresa EMASANJOSE, por los servicios de distribución de agua potable en las instalaciones Municipales facturas de meses anteriores. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA EMASANJOSE 2015, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 300.00 a nombre de Jesús del Carmen Argueta, en concepto de pago por los servicios prestados como coordinadora del proyecto de Alfabetización para declarar al municipio libre de analfabetismo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION PARA DECLARAR AL MUNICIPIO LIBRE DE ANALFABETIZMO, con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el incentivo y desarrollo de la educación se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 844.44 para realizar gastos enfocados en: por los servicios de instructor de la banda de paz del centro escolar Norberto Marroquín, por los servicios de maestro impartiendo clases en los centros educativos Norberto Marroquín, Escuela parroquial San José y el Centro escolar del Cantón Jiboa durante el mes de Mayo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51201, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades orientadas realizar tareas de limpieza y ornato para mantener las calles y avenidas dentro de lo posible limpias en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,542.12 gastos enfocados en: suministro de materiales de construcción para la construcción de un vivero Municipal, por el suministro de combustible para funcionamiento del vehículo recolector de los desechos sólidos, por la contratación de camión recolector particular para el retiro de los desechos sólidos, por el suministro de herbicidas Plaguicida cal y bolsas para el vivero y limpieza del cementerio, por las tareas de limpieza en las diferentes calles y avenidas del Municipio de Verapaz, por la disposición final y traslado de los desechos solido por la empresa MIDES. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54304, 54399, 51202, 54107, 54111, 51201 54110 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a la juventud verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 2,117.09 consistentes en: el suministros de refrigerios para los integrantes de la escuelita de futbol, por los servicios profesionales prestados como entrenador, auxiliar y monitores encargados de la escuelita, suministro de equipajes de futbol para diferentes equipos de la comunidad, servicios de transporte para participar en los diferentes encuentros futbolísticos desarrollados. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 54101, 51201, 54104, 54199, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 340.00 a nombre de Rosa Imelda Zepeda Reyes, en concepto de pago por el suministro de refrigerio para realizar reuniones con el objetivo de prevención de la violencia en coordinación con la organización PREPAZ, en los cantones de San Isidro, Jiboa, El Carmen, Nuevo Oriente y Verapaz. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,224.50 en concepto de pago por el suministro de materiales de construcción los cuales han sido entregados a personas de escasos recursos económicos como una ayuda para reparaciones de sus viviendas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 3,808.00 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades festivas de los diferentes cantones pertenecientes al Municipio de Verapaz se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,043.00 gastos realizados en función de: pago por los servicios artísticos de un payaso, elaboración de refrigerios para los asistentes, suministro de flores, pólvora tradicional y china en tarde alegre del Caserío Hacienda Nuevo Oriente (\$ 610.00); por los servicios de sonido estacionario en el evento de tarde alegre, por la elaboración y diseño de la carroza artística para el paseo del patrono, por los servicios artístico de un payaso para la diversión de los asistentes al evento de tarde alegre, así como también por los servicios artísticos de un cantante solista, por el suministro de refrigerio para todos los asistentes, todo esto por las festividades en el Cantón San Isidro ( 1,433.00). Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54314, 54101, 54399 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 998.29 en concepto de pago por el suministro de materiales entregados a personas que se encuentran beneficiadas en el proyecto de emprendimiento solidario en coordinación con el FISDL, los que consiste en compra de materiales para la implementación de una granja de gallinas, compra de estantes para el apoyo de una panadería, suministro de materiales necesario para implementación de un sistema de riego de hortalizas, insumos para la implementación de una panadería, compra de equipo para el riego de hortalizas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PES, con cifra presupuestaria 56304 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de ejecutar un proyecto de infraestructura que beneficie a la población del Cantón El Carmen especialmente a la niñez y adolescencia, en el sentido de el sano esparcimiento y prevención de la violencia, en ese orden se ejecuta un proyecto de construcción de cancha de basquetbol con la finalidad de realizar torneos, al mismo tiempo se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 2,492.45 erogación enfocada en: suministro de materiales de construcción como bloques, hierro, cemento, arena, madera, entre otros, servicios de desalojo de ripio por la planilla de trabajadores como albañiles y auxiliares en los trabajos de construcción de cancha. Etc. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBALL, ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON E CARMEN con cifra presupuestaria 54111, 54112, 54118, 54103, 54304, 51202 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO ONCE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día uno de junio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO

DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la necesidad que existe de los pequeños agricultores del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente en el suministro de fertilizantes y como un incentivo que se realiza para los productores agrícolas, con el objetivo que los agricultores tomen en cuenta esta ayuda en sus presupuestos y que no realicen gastos innecesarios. Por lo anterior el Concejo en pleno ACUERDA: Adjudicar la libre gestión Suministro de abono para el desarrollo de proyecto: APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA EL CULTIVO DE MAIZ 2016, a la empresa **Productos Agroquímicos de Centro América, S.A.** Que tiene como fin la compra de 1,700 sacos de sulfato de amonio standard de 45 KG, el cual es por un monto de \$ 20,740.00
- Se autoriza al Alcalde Municipal para que emita la respectiva orden de compra y para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración. **CERTIFIQUESE.**\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Nombrar a la Sra: **Mayra Yessenia Chávez Villalobos** con DUI No. 03601281-1, quien se desempeña como Síndica Municipal, en tal sentido este Concejo por unanimidad Acuerda: Nombrarla como administradora de Orden de Compra del proceso de Libre Gestión "Suministro de abono para el desarrollo del proyecto" **APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA EL CULTIVO DE MAIZ 2016.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar algunos cambios administrativos dentro de la municipalidad El Señor Alcalde Municipal por medio de sus facultades que le establece el código Municipal y En vista de la necesidad que existe de dar un mejor servicios y establecer unidades que cumplan con los requerimientos de la población que, solicita los servicios Municipales, en ese sentido se determina realizar algunos cambios administrativos como se describen a continuación:
- Se Acuerda crear la **Unidad de Prevención y Mitigación de Desastres**, para esta Unidades se encargara el Señor Julio Cesar Campos Landaverde, quien se desempeñaba como **encargado de la Unidad de Proyectos**, este cambio surtirá efecto a partir del día seis de junio del corriente año, manteniéndose la persona antes mencionada con las misma condiciones laborales y prestaciones, Al mismo tiempo se le solicita que proceda a entregar la documentación respectiva a la persona asignada en el Área de proyectos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_
- Se Acuerda realizar la siguiente reestructuración para la **Unidad proyectos**, el Señor Oscar Arnulfo Benítez Vásquez, quien se desempeñaba como **Jefe de UACI**, dicho

movimiento Administrativo surtirá efecto a partir del día seis de junio del corriente año, manteniéndose la persona antes mencionada con las mismas condiciones laborales y prestaciones, Al mismo tiempo se le solicita que proceda a entregar la documentación respectiva a la persona asignada en el Área de UACI. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

- En vista de los cambios efectuados en los párrafo anterior y con la finalidad de seguir prestando un mejor servicios a la población Verapacense, el Concejo Acuerda Contratar a la siguiente persona: El Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón como nuevo jefe de **UACI** devengando un salario mensual de \$ 821.00 con todas las prestaciones legales establecidas por las leyes del salario, a partir del seis de junio de 2016. Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la formalización de sus respectivos contratos de una forma directa. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo integral de la niñez, en cuanto a implementar dos círculos de familia, con el objetivo de dar mayor cobertura a la población Verapacense los que se encuentran ubicados en: la Colonia Salamanca y Colonia San José, En vista de realizar esta ampliación al programa El Concejo Acuerda: Contratar a dos madres cuidadoras para que se encarguen de la atención de estos círculos devengando por sus servicios prestados la Cantidad de \$ 45.00, mensuales menos la retención legal establecida por ley las personas designadas para estos cargos son: Sandra Elizabeth Alfaro Rivas, quien se encargara de la Colonia Salamanca y Karla Mercedes Argueta Portillo quien se encargara de La colonia San José dichas contrataciones tienen efecto del primero de junio al treinta y uno de diciembre del corriente año. Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la formalización de sus respectivos contratos de una forma directa. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,379.00 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JUNIO los que se detallan a continuación: por el suministro de tinta para las impresoras por la elaboración de refrigerio para los asistentes al evento de lanzamiento del plan de turismo, refrigerio para los alumnos asistentes al evento de conmemoración del día del medio ambiente por el suministro mensual de periódicos para uso de la municipalidad, por la contratación de personal para estibar sacos de abono los que serán entregados a personas que se dedican al cultivo de maíz, por el suministro de repuestos para el vehículo municipal, por la compra de café para consumo de empleados, por los servicios de alquiler de sillas para el evento cultural del día de las madres. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, 54115, 54404, 54110, 54316, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 649.21 gastos realizados durante la primera quincena del mes de junio que consisten en: la presentación artística de la obra Mira Quien Habla durante el evento consultivo, por la compras varias para la realización de actividades de la Unidad, servicios de transporte a ña ciudad de san Vicente y viceversa, alquiler de sillas para evento consultivo suministro de refrigerios para los diferentes reuniones del concejo consultivo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA

UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54101, 54199, 54317, 54401, 54314 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso administrativo del proyecto de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,445.00 gastos enfocados en los servicios profesionales prestados como técnica especializada en el rubro avícola; por los servicios de capacitación técnica en el rubro de agricultura así como también por los servicios de asistente Municipal dentro del programa de emprendimiento, por los servicios profesionales como técnica Municipal consolidando la información con el FISDL. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/AT, con cifra presupuestaria 54505 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 300.00 a nombre de Jesús del Carmen Argueta en concepto de pago por los servicios profesionales prestados como coordinador del proyecto de alfabetización. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 1,449.67 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones San Juan Buena Vista, Hacienda Nuevo Oriente, Caserío Santa Teresa y Cantón San José Borjas, todo estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz. Correspondiente al mes de junio del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar tareas de limpieza y ornato para mantener las calles y avenidas dentro de lo posible limpias así como también el mantenimiento preventivo de camión recolector de los desechos sólidos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 478.27 gastos enfocados en: compra de repuestos y mano de obra por mantenimiento de vehículo, por la limpieza de calles y avenidas principales del casco urbano por el suministro de repuestos los que serán colocados en el vehículo recolector de los desechos sólidos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo y elaboración de las carpetas técnicas las que están siendo revisadas por el FISDL que al mismo tiempo serán financiadas por dicha institución en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 8,200.00 a nombre de la empresa Construcciones e Inversiones para El Desarrollo, S.A. de C.V., en concepto de pago por el equivalente del 40% del monto del contrato por formulaciones de proyectos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREINVERSION DE PROYECTOS, 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades festivas de los diferentes cantones pertenecientes al Municipio de Verapaz se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,108.00 gastos realizados en función de: pago por los servicios prestados en la elaboración de una carroza artística para la procesión, por los servicios artísticos de un payaso para la tarde alegre, y por el suministro de refrigerio para los asistentes al evento así como también por el suministro de pólvora tradicional todo esto en el Cantón San Pedro Agua Caliente, ( \$ 865.00); por los servicios de presentación artística del grupo los gatos del Norte por el suministro de refrigerio para los asistentes al evento de la tarde alegre, ( \$ 953.00) estos gastos por las actividades festivas del Cantón San Antonio Jiboa quedando pendiente el pago de los servicios de sonido para las dos actividades. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54314, 54101, 54399 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de la ejecución del proyecto construcción de cancha en el Cantón El Carmen de este Municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogación por un monto acumulado mensual de \$ 5,525.86 gastos enfocados en: por los servicios de transporte de 16 viajes de tierra blanca para realizar trabajos de compactación, por el suministro de materiales de construcción como herramientas hierro, alambre madera, cemento, etc. por el suministro de cubetas de adisol, por los honorarios de supervisión del proyecto de construcción de cancha, por la planilla de albañiles y auxiliares trabajadores del proyecto durante la segunda quincena, por los servicios de transporte de arena y grava para los trabajos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBALL ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, con cifra presupuestaria 54304, 54111, 51202, 54107, 54199, 61608,

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOCE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día quince de junio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de junio del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de ACTIVACION de la siguiente cuenta ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE                          | No DE CUENTA |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1  | VERAPAZ/FISDL/SITUACION CRITICA | 00180169961  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la necesidad que existe de los pequeños agricultores del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente en el suministro de fertilizantes y como un incentivo que se realiza para los productores agrícolas, con el objetivo que los agricultores tomen en cuenta esta ayuda en sus presupuestos y que no realicen gastos innecesarios. Por lo anterior el Concejo en pleno ACUERDA: **1º)** Realizar una nueva compra de fertilizantes por una cantidad de 300 sacos, con el objetivo de cubrir en su mayor parte la población agrícola del Municipio de Verapaz. **2º)** Adjudicar la libre gestión Suministro a la empresa **Productos Agroquímicos de Centro América, S.A.** erogación que será ejecutada del proyecto: APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA EL CULTIVO DE MAIZ 2016, Que tiene como fin la compra de 300 sacos de sulfato de amonio standard de 45 KG, el cual es por un monto máximo de \$ 3,660.00
- Se autoriza al Alcalde Municipal para que emita la respectiva orden de compra y para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración. **CERTIFIQUESE.\_**

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,063.46 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JUNIO los que

se detallan a continuación: por el suministro de materiales para reparación de tuberías de agua de la municipalidad, por los alquileres de dos casas una que sirve de bodega para la municipalidad y otra que es utilizada para para el funcionamiento de la policía rural, por los servicios prestados como asistentes logístico dentro del programa de emprendimiento solidario, por los servicios prestados durante mes de junio como motorista del vehiculó municipal, por el transporte de los integrantes del equipo de futbol municipal, suministro de refrigerio para personal de cruz roja quienes participaron en campaña de limpieza en las colonias de este municipio, así como también refrigerio para las personas colaboradoras de la campaña de limpieza, suministro de combustible para el vehículo municipal, servicios de reparación de equipo de sonido estacionario y de perifoneo, suministro de alimentación por las cesiones de concejo , pago de planilla de trabajadores en la construcción de un mirador en el Cantón San Juan Buena Vista, por póliza de seguros de ante la aseguradora por el vehículo municipal y las instalaciones Municipales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, 54115, 54404, 54110, 54316, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor estimado de \$ 177.50 durante el mes de JUNIO que consiste en: suministro de refrigerios para los asistentes de los grupos coreográficos de danza y chichimecos quienes forman parte del festival cultural de la alegría, suministro de agua envasada para los asistentes a las instalaciones de la casa de encuentro, por los servicios personales prestados en jornadas sabatinas y dominicales para atender a las personas asistentes a la casa de encuentro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201, 54101, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor estimado de \$ 736.11 durante el mes de JUNIO que consiste en: suministro de refrigerios para los asistentes del evento festival de la alegría, suministro de material didáctico y lúdico así como de equipamiento para la oficina del comité local de derechos suministro de transporte para jóvenes asistentes al festival de la juventud. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, con cifra presupuestaria 51201, 54101, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 440.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de junio que consisten en: El arrendamiento de una casa ubicada en el barrio mercedes salida a Guadalupe la cual funciona como apoyo para actividades productivas, por el suministro de varios refrigerios y alimentación para las diferentes reuniones del sector mujer dentro del concejo consultivo, la presentación artística de la obra Mira Quien Habla durante el evento consultivo, por la compras varias para la realización de actividades de la Unidad, servicios de transporte a ña ciudad de san Vicente y viceversa, alquiler de sillas para evento consultivo suministro de refrigerios para los diferentes reuniones del concejo consultivo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54101, 54199, 54317, 54401, 54314 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,304.16 a nombre de la empresa INTELMAZ, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de equipos informáticos y mobiliario de oficina, para el buen funcionamiento administrativos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/FISDL/SITUACION CRITICA con cifra presupuestaria 61110 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el incentivo y desarrollo de la educación se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,044.44 para realizar gastos enfocados en: por los servicios de instructor de la banda de paz del centro escolar Norberto Marroquín, por los servicios de maestro impartiendo clases en los centros educativos Norberto Marroquín, Escuela parroquial San José y el Centro escolar del Cantón Jiboa durante el mes de Mayo así como también por el beneficio de becas otorgados a veintidós jóvenes correspondiente a los meses de mayo y junio . Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51201, 56305 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades orientadas realizar tareas de limpieza y ornato para mantener las calles y avenidas dentro de lo posible limpias en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,906.51 gastos enfocados en: suministro de repuestos para el camión recolector de los desechos sólidos, suministro de materiales de como tablas para reparaciones en la planta de compostaje, por el suministro de combustible para funcionamiento del vehículo recolector de los desechos sólidos, por las tareas de limpieza en las diferentes calles y avenidas del Municipio de Verapaz, por la disposición final y traslado de los desechos solido por la empresa MIDES. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54304, 54399, 51202, 54107, 54111, 51201 54110 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 871.67 gastos realizados durante el mes de junio que consisten en: suministro de materiales para dar mantenimiento de las instalaciones y espacios públicos de Verapaz, suministro de Herbicidas y fungicidas para el deshierbo de maleza en las instalaciones del cementerio Municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS EN VERAPAZ, 2016, con cifra presupuestaria 54107 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a la juventud verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 1,317.55 consistentes en: el suministros de transporte para los integrantes de la escuelita de futbol a la final del torneo en las instalaciones de BANCOVI, por el consumo de combustible para la poda de grama en las diferentes canchas del Municipio, por los servicios de mantenimiento de máquinas cortagrama, suministro de agua en bolsa para los integrantes de la escuelita de futbol, entre. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 51202, 54101, 51201, 54302, 54110, 54301, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 553.00 en concepto de pago por el suministro de un transporte para jóvenes de las diferentes comunidades a participar al festival Cultural de la Alegría denominado Pan Y Chan, por el suministro de refrigerio para las diferentes reuniones organizadas por el departamento de promoción social para dar a conocer proyectos de derechos de la niñez. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación durante el mes de JUNIO por un monto de \$ 2,029.96 en concepto pago por las tareas de limpieza de cunetas y chapeo calle realizadas en el Cantón San Pedro Agua Caliente así como también limpieza de los principales desagües por la llegada del invierno, por las pequeñas reparaciones de tramo de calle que conduce al Cantón San Antonio Jiboa, por limpiezas realizadas en las principales calles del municipio de Verapaz. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA, CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestarias 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 285.00 para realizar gastos enfocados en: el suministro de un ataúd tipo económico para ser entregado a familiar de persona fallecida la cual son de escasos recursos económicos, por los servicios prestados en colaboración con la unidad de salud en las diferentes fumigaciones realizadas durante el mes de junio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ, 2016, con cifra presupuestaria 51202, 56304 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 3,235.11 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación valorada en un monto de \$ 1,007.25 a nombre de la ferretería san José por el suministro de materiales de construcción como lo son laminas, bloques, cemento, plástico otorgado a personas de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2016 con cifra presupuestaria 54107, 54111, 54112 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO       | MONTO        |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-------------|--------------|
| 51202  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 4,500.00 |              |
| 54003  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 55.00    |              |
| 54107  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,000.00 |              |
| 54111  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 3,000.00 |              |
| 54112  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 1,000.00 |              |
| 54199  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 200.00   |              |
| 54304  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,675.00 |              |
| 55603  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 10.00    |              |
| 61108  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 950.00   |              |
| 61603  | 0301 | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 12,390.00 |
| 55603  | 0402 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 2.54     |              |
| 55603  | 0101 | 2                         | 000                | DISMINUCION |             | \$ 2.54      |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO     | MONTO       |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-----------|-------------|
| 54118  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 100.00 |             |
| 54119  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 20.00  |             |
| 54304  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 200.00 |             |
| 54399  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 200.00 |             |
| 61608  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 855.00 |             |
| 61603  | 0301 | 1                         | 111                | DISMINUCION |           | \$ 1,375.00 |
| 51202  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 445.00 |             |
| 54111  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 10.00  |             |
| 54118  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 200.00 |             |
| 54301  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 100.00 |             |
| 54303  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 60.00  |             |
| 54304  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 150.00 |             |
| 54404  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 400.00 |             |
| 54303  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 60.00  |             |
| 61110  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 100.00 |             |
| 61199  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 60.00  |             |
| 54305  | 0101 | 2                         | 000                | DISMINUCION |           | \$ 1,585.00 |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de desarrollar actividades deportivas en función del desarrollo de los jóvenes del Municipio así como también el sano esparcimiento el cual contribuye en gran medida a la erradicación de la violencia, en tal sentido el Concejo Municipal ha tomado a bien desarrollar un torneo deportivo de futbol con la asistencia de un promedio de treinta equipos, para lo cual se Acuerda: dotarles de implementos deportivos como lo son sus respectivos equipajes, por lo que se le autoriza al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón realizar el respectivo proceso de publicación, por un monto máximo de \$ 5,000.00, para lo cual se auxiliara de la comisión de Compras Integrada por: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Síndica

Municipal; Elba Velásquez González; Santos Redamis Campos Rivas, con la finalidad de evaluar la mejor oferta y posteriormente realizar la respectiva compra. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día uno de julio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de los cambios administrativos y operativos realizados recientemente por el señor alcalde Municipal los cuales fueron acordados en el acta número once de fecha uno de junio del año dos mil dieciséis y en su acuerdo número tres, en la cual se establecen movimientos de personal y nueva contratación, en tal sentido se **acuerda modificar** la comisión de evaluación de ofertas referente al proceso **“CP-022016-PFGL-AMV adquisición de equipo para la atención de emergencia, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente”**, la que esta acordada en el acta número seis de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis y en su acuerdo número tres, con respecto a la segunda adenda de Perfil de proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP/PFGL), quedando integrada la nueva comisión de la siguiente manera:
- El Sr. Luis Antonio Rodríguez (Tesorero Municipal)
- El Sr. Mauro Edilberto Meléndez Calderón. (Jefe de UACI).
- El Sr. Julio Cesar Campos Landaverde. (Jefe Unidad de Prevención y mitigación de riesgos)
- El Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar. (Secretario Municipal). CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de haber sido aprobado la segunda adenda al perfil de proyectos aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del **segundo Nivel, Item: B. iii Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de Emergencias**, y no contando con los recursos económicos suficientes otorgados por el PFGL, para la adquisición de equipos para la atención de emergencias surgidas dentro del Municipio de Verapaz, el concejo Municipal **Acuerda:** otorgar una **contrapartida** por un monto estimado de \$ 188.40 para complementar el valor de la inversión requerida para la adquisición de equipos, la contrapartida se otorgara por medio de cheque de la cuenta fondos propios Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 423.50 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JULIO los que se detallan a continuación: Gastos por el suministro de una ofrenda floral como presente para los catos fúnebres del Señor Alcalde Municipal del Municipio de Tepetitán, como un acto de compañerismo, por viáticos entregados a Carmen Bianney Barahona en concepto de entregar correspondencia en el departamento de contabilidad gubernamental San Salvador y el Ministerio de Hacienda, por el suministro de una corona y cetro entregado a la iglesia católica por una actividad socio cultural, servicios de transporte a los maestros del Instituto Nacional de Verapaz a una actividad educativa, por el suministro de un transporte para los jóvenes becados a la fundación ALBA, para realizar firmas para la segunda entrega de fondos, por los servicios de reparaciones pequeñas al vehículo municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, 54115, 54404, 54110, 54316, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor estimado de \$ 264 durante la primera quincena del mes JULIO que consiste en: suministro de almuerzos para los asistentes en el tema de salud sexual y

reproductiva, suministro de refrigerios para jóvenes de diferentes comunidades quienes asisten al evento JUVENTUR, por los servicios personales prestados en jornadas sabatinas en la casa de encuentro para los asistentes de los servicios que se prestan. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201, 54101, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 423.99 gastos realizados durante la primera quincena del mes de JULIO que consisten en: Suministro por compra de una plancha para ser rifada entre las mujeres, por los servicios de un viaje hacia San Vicente para una capacitación de divulgación a capacitación, servicios profesionales por elaboración de perfiles en cumplimiento del POA. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54199, 54317, 54401, 54314 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso administrativo del proyecto situación crítica se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,915.00 gastos enfocados en: Suministro de una silla ejecutiva, suministro de una computadora así como también suministro de un escritorio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/FISDL/SITUACION CRITICA, con cifra presupuestaria 61110 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso administrativo del proyecto de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,750.00 gastos enfocados en los servicios profesionales prestados como asistente Municipal dentro del programa de emprendimiento, por los servicios profesionales como técnica Municipal consolidando la información con el FISDL. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/AT, con cifra presupuestaria 54505 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,000.00 a nombre de la Empresa Municipal Descentralizada Manantiales de San José, en concepto de pago por el suministro de los servicios de agua potable a las instalaciones Municipales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA EMASANJOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 300.00 a nombre de Jesús del Carmen Argueta en concepto de pago por los servicios profesionales prestados como coordinador del proyecto de alfabetización durante el mes de junio y parte de julio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 1,414.50 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones San Juan Buena Vista, Hacienda Nuevo Oriente, Caserío Santa Teresa y Cantón San José Borjas, todo estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del

Municipio de Verapaz. Correspondiente al mes de junio del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 616.00 gastos realizados en: pago por los servicios profesionales prestados como mecánico en el cambio de fricciones delanteras y engrase de baleros, por el calzado de las fricciones del vehículo recolector de los desechos, por los servicios de recolector de los desechos sólidos de forma eventual, por los trabajos de limpieza de las principales calles del casco urbano del municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 515.61 a nombre de la empresa SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de materiales eléctricos los que son colocados en espacios públicos como la zona recreativa del caserío Santa Teresa, y en la cancha de basquetbol del en Cantón el Carmen. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a la juventud verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, en ese orden se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 1,675.13 consistentes en: compra de 1000 unidades de carnet impresos para los integrantes de quipos participantes del torneo de futbol, por los servicios de monitores de la escolita de futbol, el suministros de refrigerios para los integrantes de la escolita de futbol, por los servicios prestados por los servicios de transporte para los integrantes de la escolita de futbol, por los trabajos realizados por el mochado de canchas de futbol del municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 54101, 51201, 54104, 54199, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de las actividades festivas de los diferentes cantones pertenecientes al Municipio de Verapaz se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,521.25 gastos realizados en función de: pago por los servicios de sonido prestados durante la fiesta bailable patronal, por suministro de alimentos para para la tarde alegre, por la cancelación de los servicios artísticos prestados por el grupo los gatos del norte todo estos en el Cantón el Carmen haciendo un monto de (\$ 1,571.25); al mismo tiempo por los gastos realizados en los servicios estacionario de la tarde alegre del Cantón San Antonio Jiboa, por los servicios de sonido prestados en la fiesta bailable por un monto de (\$ 950.00). Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54314, 54101, 54399 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de la ejecución del proyecto construcción de cancha en el Cantón El Carmen de este Municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogación por un monto de \$ 5,525.86 durante la primera quincena del mes JULIO

gastos enfocados en: por los servicios de pintado de cancha de las áreas perimetrales , por los servicios profesionales de supervisión en el proyecto de construcción de la cancha, por la elaboración de los tableros de madera los que serán instalados, por la planilla de albañiles y auxiliares trabajadores del proyecto durante la segunda quincena, por los servicios de transporte de arena y grava para los trabajos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBALL ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, con cifra presupuestaria 54304, 54111, 51202, 54107, 54199, 61608,

**NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 6,929.00 a nombre de la empresa PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., en concepto de pago de la primera cuota por el suministro de abono el cual es entregado a personas agricultoras de la comunidad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA CULTIVO DE MAIZ, con cifra presupuestaria 54107 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de dar seguimiento al buen desarrollo de las actividades de la Municipalidad, desarrolladas por los empleados tanto los de carácter permanente, así como los de contrato, y como un incentivo para que puedan continuar y mejorar el desarrollo de sus actividades. Este concejo Acuerda: la entrega de una **BONIFICACIÓN** para todos los empleados Municipales tanto los de salario como los de contrato, por un monto del 50% de su larario mensual ordinario, dicho monto saldrá para cada uno de los empleados de la manera siguiente: **a)** para los empleados de carácter permanente la erogación se realizara de la cuenta, de la cual se le hacen los pagos mensuales de su salario, es decir de la cuenta de TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%, **b)** para los empleados por contrato es decir para el Auditor; Jurídico; Auxiliar de promoción social y para el motorista del carro municipal la erogación se realizara de la cuenta, de la cual se les hacen los pagos mensuales es decir de la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES y **c)** para los demás empleados que se encuentran bajo la modalidad de contrato se les cancelara de la cuenta de la cual se les hacen efectivo los pagos mensuales en conceptos de sus salarios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE A:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Antonio Hernández Rodríguez, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de Verapaz Departamento de San Vicente pueda: solicitar ante el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contabilidad Gubernamental el trámite de emisión de certificación de categorización Municipal, así como también la gestión para la contratación de préstamo, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 6,929.60 a nombre de la empresa Productos Agroquímicos de Centro América, S.A, en concepto de **abono primera cuota** por el suministro de fertilizantes los que son entregados a personas agricultoras del municipio, como un apoyo a este sector con el objetivo de reactivar la agricultura debido a la escases de lluvias. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA CULTIVO DE MAIZ, con cifra presupuestaria 54107 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día quince de julio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de julio del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,491.38 gastos realizados durante la quincena del mes de **JULIO** los que se

detallan a continuación: por el suministro de refrigerio para evento de los 180° grados, por los gastos de limpieza de cunetas de calles principales, por los servicios de motoristas durante el mes de julio, suministro de equipo informático para las oficinas administrativas, por los servicios de asistentes y colaborador Municipal en la ejecución del programa de emprendimiento, por el alquiler de casa que funciona como bodega Municipal, por el alquiler de casa donde funciona la policía nacional civil rural en el Cantón Molineros estos durante el presente mes, Gastos suministro de alimentación para las diferentes sesiones de concejo Municipal, suministro de cuetes de vara y refrigerio para actividades culturales y tradicionales en el Cantón Molineros, por el suministro de combustible para el funcionamiento del vehículo municipal y otros, por los servicios de comunicación y servicios de internet. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, 54115, 54404, 54110, 54316, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 162.50 gastos enfocados en el suministro de refrigerios para los integrantes del comité local de derechos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 104.69 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de JULIO que consisten en: Suministro de sellos para la unidad, servicios de alquiler de local en donde funciona una iniciativa productiva emprendedora de mujeres. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54199, 54317 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso administrativo del proyecto de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,750.00 gastos enfocados en los servicios profesionales prestados como asistente Municipal dentro del programa de emprendimiento, por los servicios profesionales como técnica Municipal consolidando la información con el FISDL. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/AT, con cifra presupuestaria 54505 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 78.00 a nombre de la empresa Omnisport, S.A. de C.V., en concepto de pago por el suministro de dos ventiladores para el acondicionamiento de la oficina. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE OFICINA DEL CONNA, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 1,196.44 para realizar gastos enfocados en: por los servicios de instructor de la banda de paz del centro escolar Norberto Marroquín, por los servicios de maestro impartiendo clases en los centros educativos Norberto Marroquín, Escuela parroquial San José y el Centro escolar del Cantón Jiboa durante el mes de julio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION

EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51201, 56305 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 616.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de julio enfocados en: gastos por los servicios de limpieza de las principales calles del municipio, por los servicios de recolector de los desechos sólidos de forma eventual, por la cancelación de facturas por el traslado y la disposición final de los desechos correspondiente al mes de junio por el suministro de combustible para funcionamiento del camión recolector de los desechos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a la juventud verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 2,347.32 consistentes en: suministro de refrigerio para realizar convivio de la escolita municipal de futbol por la clausura de la temporada deportiva para los integrantes de los diferentes niveles, por los servicios prestados como entrenador y asistentes de la escolita durante el mes de JULIO, por la compra de combustible para el funcionamiento de la maquina cortagrama, por el suministro de 350 piezas de pollo para la clausura del torneo de futbolito macho, así como también la compra de refrescos, por la planilla de trabajadores en tareas de limpieza de los accesos y canchas de futbol del municipio de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 54101, 51201, 54104, 54199, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 348.00 a nombre de Rosa Imelda Zepeda, en concepto de pago por el suministro de refrigerios para las diferentes reuniones con las adescos y organizaciones de jóvenes, según el detalle presentado por parte del departamento de promoción social. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,426.65 a nombre de Luis Antonio García Castillo, en concepto de pago por el suministro de materiales de construcción los cuales son entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN VERAPAZ, 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,310.40 a nombre de varias personas las que se detallan en la planilla de pago, la que consiste en trabajos de limpieza y chapeo de calles del barrio el calvario y calle vecinal al borbollón. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 3,099.14 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de la ejecución del proyecto construcción de cancha en el Cantón El Carmen de este Municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogación por un monto de \$ 4,317.02 durante la segunda quincena del mes JULIO gastos enfocados en: por los servicios de albañilería en la construcción de zapatas para el colocodo de postes de energía eléctrica, por los viajes de materiales como arena, tierra y material selecto para la construcción, por el suministro de cemento, por la planilla de albañiles y auxiliares trabajadores del proyecto durante la segunda quincena. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBALL ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, con cifra presupuestaria 54304, 54111, 51202, 54107, 54199, 61608,

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **CONSIDERANDO: a)** Que la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo a través de la Dirección de Cooperación No Oficial y Descentralizada en coordinación con el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), en alianza con la Universidad de El Salvador, desarrollara el Primer Diplomado en Cooperación Internacional para el Desarrollo con Énfasis en Cooperación Descentralizada. **b)** El Diplomado tiene por objeto fortalecer capacidades de funcionarios y técnicos vinculados al desarrollo territorial de El Salvador a través de la formación, intercambio de experiencias, que permita la generación de alianzas y la construcción de una visión estratégica conjunta de gestión de la cooperación descentralizada que demanda el país **c)** El diplomado se llevara a cabo del 19 de agosto al 15 de noviembre de 2016 en las instalaciones del Centro de Investigación y Desarrollo en Salud (CENSALUD) De la Universidad de El Salvador los días Viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- En vista de lo anterior se **ACUERDA:** establecer el compromiso de permitir la asistencia del **Señor Carlos Ernesto Cativo Duran** quien se desempeña como promotor social al ***Diplomado en Cooperación Internacional para el Desarrollo con Énfasis en Cooperación Descentralizada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_***

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO QUINCE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día ocho de agosto del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de julio del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN NUEVO VERAPAZ, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, hasta por un monto de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 25,000.00) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), la cual se denominara **“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN NUEVO VERAPAZ, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 25,000.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 876.35 gastos realizados durante la primera quincena del mes de AGOSTO los que se detallan a continuación: Gastos por el suministro de lubricantes y reparaciones varias al vehículo municipal, por los servicios de reparación de fotocopiadora Marca Ricoh, por los servicios de mantenimiento de aires a condicionadas instalados en la Municipalidad, por el suministro de artículos de primera necesidad para uso de la administración por el suministro de materiales varios los que son utilizados en pequeñas reparaciones. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118, 54301, 54303, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 423.99 gastos realizados durante la primera quincena del mes de AGOSTO que consisten en: Suministro por compra de una plancha para ser rifada entre las mujeres, por los servicios de un viaje hacia San Vicente para una capacitación de divulgación a capacitación, servicios profesionales por elaboración de perfiles en cumplimiento del POA. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54199, 54317, 54401, 54314 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 674.90 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones San Juan Buena Vista, Hacienda Nuevo Oriente, Caserío Santa Teresa y Cantón San José Borjas, todo estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz. Correspondiente al mes de julio del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 643.40 gastos realizados en: por los trabajos de limpieza de las principales calles del casco urbano del municipio, por los servicios de transporte basura durante el periodo de vacaciones del mes de. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 253.80 en concepto de gastos realizados durante la primera quincena del mes de AGOSTO, de los que se mencionan: por las labores de limpieza del parque central por motivos de vacaciones también por los servicios de vigilante nocturno durante el

mismo periodo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2016 con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Para continuar con la ejecución del proyecto construcción de cancha en el Cantón El Carmen de este Municipio se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogación por un monto de \$ 986.40 durante la primera quincena del mes AGOSTO gastos enfocados en: por los servicios de arrendamiento de una concretera capacidad de una bolsa por un periodo de diez días, por el suministro de materiales los cuales son utilizados en la construcción de la cancha de basquetbol, así como también el suministro de los dos aros los que serán colocados en las estructuras instaladas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBALL ANTIGUO CENTRO ESCOLAR CANTON EL CARMEN, con cifra presupuestaria 54304, 54111, 51202, 54107, 54199, 61608, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 6,905.20 a nombre de la empresa Productos Agroquímicos de Centro América, S.A, en concepto de **abono segunda cuota** por el suministro de fertilizantes los que son entregados a personas agricultoras del municipio, como un apoyo a este sector con el objetivo de reactivar la agricultura debido a la escasas de lluvias. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA CULTIVO DE MAIZ, con cifra presupuestaria 54107 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISÉIS:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día quince de agosto del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Considerando **I)** Que el Ministerio de Hacienda mediante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), con el afán de fortalecer la administración financiera Municipal, ha desarrollado y se encuentran implementando un nuevo aplicativo informático denominado **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM)**, el cual fue presentado a esta municipalidad y ha sido seleccionada para ser parte de su implementación. **II)** Que creemos que es importante todo proceso de modernización, sobre todo porque hará eficiente y transparente los procesos administrativos. **III)** Que la implementación del sistema en mención es oportuno y necesario, por estar apegado a la normativa, además constituirá una herramienta fundamental para brindar la información oportuna, necesaria para la toma de decisiones; **POR LO TANTO** el Concejo Municipal, en uso de las facultades Legales **ACUERDA:** Aceptar la Implementación del **Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM)**, en La Municipalidad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para lo cual se autoriza al personal de la Unidad de Contabilidad, Gerencia y jefatura, de las unidades relacionadas para que puedan asistir a reuniones y capacitaciones que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental considere necesario, previa su convocatoria. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,141.85 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de AGOSTO los que se detallan a continuación: por los servicios de alquiler de locales uno que funciona como bodega municipal y otro que funciona como puesto de la policía rural en el Cantón Molineros, por los servicios prestados como asistente y colaborador logístico en el programa de emprendimiento solidario, por los servicios de motorista durante el mes de agosto, por el suministro de combustible para las diferentes actividades desarrolladas por la municipalidad, por la compra de varios repuestos

para el vehículo municipal, por la cancelación en el CNR, para la inscripción de títulos supletorios propiedades de la municipalidad, suministro de papelería para el funcionamiento municipal, por los servicios telefónicos así como también por el internet por la compras varias como artículos de primera necesidad para el consumo de los empleados y personas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor estimado de \$ 362.06 durante el mes de agosto que consiste en: suministro de agua en bolsa y garrafones, por el suministro de refrigerio para jóvenes participantes en la formación del tema de salud sexual y reproductiva, por los servicios de telefonía fija e internet, por los servicios prestados en la casa de encuentro en las jornadas sabatinas durante el mes de julio, por el suministro de cartuchos de tintas para la impresora. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201, 54101, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 423.99 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de AGOSTO que consisten en: Por los servicios de alquiler de local donde funciona una iniciativa productiva de mujeres, enmarcado dentro del plan operativo de la Unidad de la Mujer, por los servicios de transporte hacia ciudad mujer San Martin. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54401, 54314 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 450.00 a nombre de Jesús del Carmen Argueta en concepto de pago por los servicios profesionales prestados como coordinador del proyecto de alfabetización durante el mes de JULIO y AGOSTO. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 2,844.44 para realizar gastos enfocados en: por los servicios de instructor de la banda de paz del centro escolar Norberto Marroquín, por los servicios de maestro impartiendo clases en los centros educativos Norberto Marroquín, Escuela parroquial San José y el Centro escolar del Cantón Jiboa durante el mes de agosto, al mismo tiempo por incentivo a las personas asignadas para el otorgamiento de becas universitarias correspondientes a los meses de JULIO Y AGOSTO. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51201, 56305 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 1,389.30 gastos realizados en: Trabajos de reparación del vehículo recolector de los desechos sólidos, compra de repuestos, por el suministro de combustible para el funcionamiento del camión recolector, por la cancelación de facturas a la empresa MIDES SEM por el

traslado y la disposición final de los desechos, por los trabajos de limpieza de las principales calles del casco urbano del municipio, por el servicios de transporte y recolección de la basura el día 10 de agosto por encontrarse el camión en reparación, suministro de materiales para elaboración de rótulos con la leyenda no botar basura. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 160.94 en concepto de gastos realizados durante la segunda quincena del mes de AGOSTO, de los que se mencionan: por el suministro de combustible para el funcionamiento de las maquinas cortagrama, así como también por la compra de cuchillas para las máquinas y el suministro de filtros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2016 con cifra presupuestaria 54110, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de seguir incentivando a la juventud verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 1,213.83 por los servicios prestados como entrenador y asistentes de la escolita así como también por los servicios de tres monitores durante el mes de AGOSTO. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 54101, 51201, 54104, 54199, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 348.00 a nombre de Nerys Beatriz Palacios Ramírez, en concepto de pago por el suministro de refrigerios y almuerzo para el evento de salud sexual y reproductiva en las diferentes comunidades. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación todo por un monto de \$ 725.00 a nombre del ingeniera jeivi Beatriz Hueso de Delcid, en concepto de pago por los servicios de elaboración de una carpeta técnica del proyecto de construcción de cancha de basquetbol en el Cantón El Carmen. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREINVERSION DE PROYECTOS, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista del convenio firmado entre diferentes instituciones a lo que se refiere la construcción de calle principal de la Urbanización Nuevo Verapaz, y con la finalidad de erogar los gastos que como municipalidad nos comprometimos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado mensual de \$ 564.00 los que se detallan: por los servicios personales prestados como controladores de tráfico, vigilantes diurnos y nocturnos para el resguardo de la maquinaria. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL URBANIZACION NUEVO VERAPAZ, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO       | MONTO       |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|
| 54101  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 800.00   |             |
| 54107  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 100.00   |             |
| 54399  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 150.00   |             |
| 54503  | 0301 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 145.00   |             |
| 54110  | 0101 | 2                         | 000                | DISMINUCION |             | \$ 1,195.00 |
| 51107  | 0202 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 75.00    |             |
| 51207  | 0202 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 1,430.00 |             |
| 54110  | 0101 | 2                         | 000                | DISMINUCION |             | \$ 1,505.00 |
| 61601  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 6,449.14 |             |
| 54111  | 0401 | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 6,449.14 |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. \_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISIETE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día uno de septiembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández

Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“VERAPAZ/989-SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014”**, hasta por un monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 7,600.00) con fondos provenientes FISDL**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta de **ahorro** en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **“VERAPAZ/989-SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014”** con cargo a la cuenta N° 00180153062 como parte de los fondos PROPIOS, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Síndica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 7,600.00) con fondos provenientes FISDL** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“VERAPAZ/989-SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014-ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ”**, hasta por un monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 7,600.00) con fondos provenientes FISDL**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **“VERAPAZ/989-SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014-ADECUACION**

**DE ESPACIOS PUBLICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ”** con cargo a la cuenta N° 00180153062 como parte de los fondos PROPIOS, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 7,600.00) con fondos provenientes FISDL** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por administración. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud de anticipo de dinero por parte del señor Milton Eduardo Ramírez Esquivel, en la cual expresa que tiene una emergencia familiar con respecto a la salud de un miembro de su familia, por lo cual necesita urgentemente se le otorgue un anticipo de su salario de \$ 300.00 para sufragar los gastos, al mismo tiempo se compromete a cancelar el préstamo otorgado en cuotas, el cual le pueda ser descontado en tres cuotas mensuales de \$ 100.00 sucesivas. En vista de lo anterior el Concejo resuelve otorgarle el beneficio de anticipo de \$ 300.00, para que pueda de este modo sufragar los gastos pertinentes.
- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 300.00 a nombre del señor Milton Eduardo Ramírez Esquivel, al mismo tiempo para que controle los descuentos pertinentes durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre del corriente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar el **CONVENIO DE PRE INVERSIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CON EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)**, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **Autorizar, a la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres**, para que construya 2 viviendas definitivas en el Cantón San Juan Buena Vista Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.
- La alcaldía se compromete a:
  - **Autorizar a las familias beneficiarias a vivir por 25 años en las viviendas del inmueble y/o hacer traspaso de propiedad.**
  - **Solventar los problemas de servicios básicos.**
  - **Realizar obras de mitigación en la comunidad.**
  - **Construcción de dos letrinas.**

Siendo las familias beneficiarias, según se detalla a continuación:

| No. | BENEFICIARIO                          | DUI        | UBICACIÓN                       |
|-----|---------------------------------------|------------|---------------------------------|
| 1   | María Norma Paulina Villegas de López | 01102980-5 | Comunidad San Juan Buena Vista, |

|   |                              |            |                      |
|---|------------------------------|------------|----------------------|
| 2 | María Magdalena Aquino Arias | 01497029-1 | Municipio de Verapaz |
|---|------------------------------|------------|----------------------|

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor estimado de \$ 470.23 durante la primera quincena del mes de septiembre que consiste en: La cancelación de los servicios de comunicación e internet, por los alimentos como refrigerios en jornada de capacitación referente a la salud sexual y reproductiva, compra de papelería así como también materiales para el mantenimiento de las instalaciones, por los servicios prestados en la reparación de implementos de la batucada, por los servicios de atención sabatinos en la casa de encuentro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201, 54101, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor estimado de \$ 467.80 durante la primera quincena del mes de septiembre los que se detallan a continuación: por el suministro de 21 almuerzos para el comité de Cultura y derechos de la niñez, así también el transporte para para los miembros del comité de ciltura, por la alimentación para los participantes en la actividad de presentación de la Política Municipal de Desarrollo Integral de la Niñez. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201, 54101, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 545.35 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE que se enfocan en: Por los servicios de Facilitadora en el curso de piñatería impartido con el objetivo de colaborar con las actividades productivas del sector mujer, por el suministro de refrigerio para la reunión del concejo consultivo durante el mes de agosto, por los materiales utilizados en el taller de piñatería desarrollado por la municipalidad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54401, 54314 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso administrativo del proyecto de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,750.00 gastos enfocados en los servicios profesionales prestados como asistente Municipal dentro del programa de emprendimiento, por los servicios profesionales como técnica Municipal consolidando la información con el FISDL. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/AT, con cifra presupuestaria 54505 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 310.00, a nombre de Roberto Alexander Ochoa Solís, por el suministro e instalación de ventanas y materiales para sellado de las mismas todo esto con el objetivo de acondicionar las instalaciones de la oficina del CONA. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONNA, con cifra presupuestaria del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,419.22 gastos enfocados en los siguientes concepto: por el suministro de almuerzos en el marco de atención de personalidades en el evento del día de la declaratoria del analfabetismo, por los trabajos de soldaduras en trabajos de colocación de bandera, por los servicios de elaboración de una gradas para ser utilizadas como acceso a la tarima del parque central, por el suministro de dos docenas de cuetes, suministro de refrigerio para las personas asistentes, materiales para la decoración del escenarios conmemorativo al evento, suministro de dos arreglos florales, por los servicios de transporte para las personas beneficiarias del programa de alfabetización, por el suministro de camisas conmemorativas al programa de alfabetización, por el abastecimiento de bandera con estampado alusivo al día de la alfabetización. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 1,338.62 en concepto de pago por los servicios de transporte escolar de los Cantones San Juan Buena Vista, Hacienda Nuevo Oriente, Caserío Santa Teresa y Cantón San José Borjas, todo estos hacia el Centro Escolar del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz. Correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 371.40 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que se detallan a continuación: por los trabajos de limpieza de las principales calles del casco urbano municipio de Verapaz, por los trabajos de recolección de los desechos sólidos en colaboración del tren de aseo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se autoriza realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 202.76 en concepto de gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE, de los que se mencionan: por el servicio en el mantenimiento de máquinas cortagrama, suministro de herbicidas para el control de la maleza en diferentes partes del municipio, y por la compra de diferentes materiales para reparaciones pequeñas en las instalaciones del parque central. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2016 con cifra presupuestaria 54110, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a la juventud verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, con la erogación de fondos para su funcionamiento en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las erogaciones pertinentes haciendo un monto acumulado de \$ 1,182.75 durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que se describen a continuación: por el suministro de cal la cual es utilizada para el marcado de las canchas de futbol para el desarrollo de los partidos

de futbol, por los servicios prestados como como monitores de la escuelita durante el mes de agosto, por el préstamo otorgado al señor Milton Eduardo Ramírez, el cual será cancelado en tres cuotas fijas sucesivas, por los servicios de marcado de canchas según detalle presentado, así como también el mochado de las mismas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 54101, 51201, 54104, 54199, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 257.50 a nombre de Rasa Imelda Zepeda, en concepto de pago por el suministro de refrigerios por capacitaciones efectuadas a las ADESCO de diferentes comunidades según detalle presentado por el departamento de promoción social, durante el mes de Agosto. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal señor Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 603.65 a nombre de Luis Antonio García, en concepto de pago por el suministro de materiales necesarios para pequeñas reparaciones en viviendas de personas de escasos recursos económicos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 912.60 a nombre de varias personas las que se detallan en la planilla de pago elaborada por el departamento de medio ambiente, la que consiste en trabajos de limpieza y chapeo de calles del barrio el calvario y barrio mercedes y las principales calles en donde se realizara el recorrido por las bandas de paz en conmemoración del mes cívico. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de ayudar a las personas de escasos recursos económicos en cuanto a suministro de ataúdes tipo económicos, y al mismo tiempo con programas de fumigación para el combate de enfermedades, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 460.00, dicho monto es para cubrir las necesidades antes mencionadas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ, 2016, con cifras presupuestarias 56304 Y 51202del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 3,576.44 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de apoyar en las diferentes actividades festivas durante el mes de septiembre, mes en el cual se celebra las fiestas patrias, en este contexto se le

autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,986.91 gastos realizados durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE, los que consisten en: suministro de alimentos para las personas que participaron en el acto de recibimiento de antorcha de la independencia, por el suministro de bebidas así como también cajas de margaritas, las que son entregadas a los alumnos de los diferentes centros educativos por la participación de los actos de la independencia, compra de materiales para el adorno del escenario, suministro de cuetes para celebración de las diferentes actividades festivas, por la elaboración de una carroza decorativa para la procesión de las fiestas patronales de la colonia salamanca. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2016 con cifras presupuestarias 54101, 54199 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista del convenio firmado entre diferentes instituciones a lo que se refiere la construcción de calle principal de la Urbanización Nuevo Verapaz, y con la finalidad de erogar los gastos que como municipalidad nos comprometimos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado mensual de \$ 1,123.65 gastos durante la primera quincena del mes de SEPTIEMBRE los que se detallan: por los servicios personales como controladores de tráfico, vigilantes diurnos y nocturnos, para el cuidado y resguardo de la maquinaria por el suministro de alimentos a las personas trabajadoras del Ministerio de obras públicas, por los servicios prestados como operador de cisterna, por la compra de un vinil para publicidad del proyecto, el cual es colocado en estructura. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL URBANIZACION NUEVO VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54313, 51202, 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de septiembre del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de ACTIVACION de la siguiente cuenta ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE                            | No DE CUENTA |
|----|-----------------------------------|--------------|
| 1  | VERAPAZ/FISDL/GESTION DE RIESGOS. | 00180166580  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal, de la Colonia San José, la cual se abrevia ADESCOSJ, de esta jurisdicción, departamento de San Vicente, compuestos de 51 artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres; y de conformidad a los artículos 30 numeral 23, artículos 119 y 121 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal Acuerda: aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica. CERTIFIQUESE\_.

**NUMERO TRES DECRETO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

DECRETO No. 03/2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 204 numeral 1 de la Constitución de la República en relación con el artículo 3 numeral 1, 5 y Artículo 30 Numeral 21 del Código Municipal, el Municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas.
- II. Que el Gobierno Municipal de Verapaz, se ha visto en la necesidad de implementar políticas económicas y financieras para incrementar sus ingresos

mejorando el cobro de tributos, con el objeto de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.

- III. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente, asimismo es necesario facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio, por tanto es conveniente otorgar exenciones tributarias de carácter transitorios que estimulen a los contribuyentes al pago de sus deudas Tributarias Municipales.
- IV. Que nuestra Constitución de la República no establece prohibición alguna ni la legislación secundaria establecida literalmente, para dispensar el pago de multas e intereses que son necesarios a la obligación principal; en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago que pretende beneficiar a los contribuyentes morosos aplicándoles el Principio de los más favorable para ellos.
- V. Que igualmente al lograr una mayor recaudación esta se reduce en más obras para la población del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Constitución de la República, y el Código Municipal,

DECRETA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA DE EXENCION TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS GENERADOS POR DEUDAS POR TRIBUTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

**Art. 1.-** Se concede un plazo de TRES meses contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden tributos a favor del Municipio de Verapaz, puedan efectuar el pago de las mismas, gozando del beneficio de exención del pago de intereses y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas.

**Art.2.-** Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior de la presente ordenanza las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

**a)** Aquellos que estando calificados en el Registro de Contribuyentes del Municipio de Verapaz, se encuentren en situación de mora de los tributos municipales.

**b)** Las personas naturales o jurídicas que no se hayan inscrito oportunamente en el Registro de Contribuyentes y que lo hagan dentro del periodo de vigencia de la presente ordenanza.

**c)** Los contribuyentes por tributos que se encuentran en proceso de cobro extrajudicial, iniciado antes de la vigencia de esta ordenanza y se someta a la forma de pago establecida en el artículo 1.

**d)** Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tributos, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago, cuyo caso únicamente gozarán de los beneficios establecidos en el artículo 1, las cuotas pendientes de pago a la fecha de entrar en vigencia de la presente ordenanza.

**e)** Aquellos que hayan incumplido de pago suscrito y no se les haya iniciado el ejecutivo de cobro por parte de la municipalidad y se sometan a la forma de pago establecida en el artículo 1 de esta ordenanza.

**f)** Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles dentro del Municipio de Verapaz, que reciben uno o más servicios municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el Registro de contribuyentes.

**Art. 3.-** Los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios de esta ordenanza deberán presentarse al Departamento de Cuentas Corrientes durante la vigencia de la misma a pagar los tributos.

**Art. 4.-**No gozaran de los beneficios de esta ordenanza aquellos sujetos pasivos que a la fecha se encuentren sujetos a procedimientos administrativos o judiciales, en los cuales no se haya emitido Sentencia Firme.

**Art.- 5.-** La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Verapaz, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.-

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,316.02 gastos realizados durante el mes de SEPTIEMBRE los que se detallan a continuación: por los servicios de alquiler de locales uno que funciona como bodega municipal y otro que funciona como puesto de la policía rural en el Cantón Molineros, por los servicios prestados como asistente y colaborador logístico en el programa de emprendimiento solidario, por los servicios de motorista durante el mes de agosto, por el suministro de combustible para las diferentes actividades desarrolladas por la municipalidad en donde es utilizado los dos vehículos municipales, por la compra de varios repuestos para el vehículo municipal, así como también por los servicios de colocación de repuestos para su mantenimiento, por las clases de instructor de la banda de paz del centro escolar del Cantón Jiboa, por los servicios de transporte para las diferentes actividades como lo son el comité de cultura, para las personas beneficiarias del programa misión milagro, por la adquisición de alimentos para las diferentes reuniones del Concejo Municipal suministro de papelería para el funcionamiento municipal, por los servicios telefónicos así como también por el internet, cancelación de cuota de póliza de seguro del edificio municipal, en cuanto a incendio robo hurto y desastres naturales, por la compras varias como artículos de primera necesidad para el consumo de los empleados y personas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto acumulado de \$ 501.50 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de septiembre los que detallamos a continuación: por la cancelación de los servicios prestados de las madres cuidadoras en los proyectos desarrollados en Cantón Jiboa, El Carmen, Colonia San José Y Colonia Salamanca, por el suministro de desinfectante para el aseo de las instalaciones en donde se atienden a los niños beneficiados, por los servicios de transporte de niños a presentación de la política Municipal de la Niñez. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, con cifra presupuestaria 51201, 54199, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 190.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE que se orientan en: por el suministro de refrigerio a las personas asistentes a la actividad del proceso formativo con enfoque de género tres eventos realizados durante el mes de septiembre. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54101, 54314 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 600.00 gastos enfocados en los siguientes concepto: por los servicios de montaje y desmontaje de sillas y canopis durante el evento de la declaratoria de libre de analfabetismo, por los servicios de sonido estacionario y publicitario del evento y por

los servicios prestados como coordinadora del proyecto de alfabetización durante el periodo comprendido del 1 al 15 de septiembre del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA DE ALFABETIZACION EN VERAPAZ, con cifra presupuestaria 51201, 54304, 54399 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 1,044.44 para realizar gastos enfocados en: por los servicios de maestro impartiendo clases en los centros educativos Norberto Marroquín, Escuela parroquial San José y el Centro escolar del Cantón Jiboa durante el mes de septiembre, al mismo tiempo por los servicios de madres cuidadoras de los centros de atención Integrada del Municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51201, 56305 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 983.50 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que se detallan a continuación: suministro de combustible el cual es utilizado para el funcionamiento del vehículo recolector de los desechos sólidos, por los trabajos de limpieza de las principales calles del casco urbano municipio de Verapaz, por la adquisición de ocho capas plásticas tipo gabacha y lámpara de mano para los trabajadores del tren de aseo, por los servicios de transporte de desechos sólidos a persona particular por encontrarse el vehículo en mantenimiento, por los trabajos de reparación colocación de repuestos al vehículo recolector de los desechos así como el suministro de lubricantes y repuestos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a la juventud verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, con la erogación de fondos para su funcionamiento en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las erogaciones pertinentes haciendo un monto acumulado de \$ 502.40 durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que se describen a continuación: por la compra de combustible para las maquinas cortagrama, por la renovación del contrato de alquiler de la cancha del Cantón el Limón para el periodo del 01 de septiembre del corriente año al 31 de agosto de 2017 por los servicios profesionales prestados como instructor de aeróbicos con la de fomentar el sano esparcimiento de la población. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 5411054 317, 51201 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal señor Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 857.10 en concepto de pago por los servicios de poda de un árbol de amate el cual representa una amenaza para los habitantes del cantón Molineros, por los trabajos de limpieza de las principales cunetas del cantón Molineros debido a la inundación provocada por las tormentas recientes y La cual afecto con inundaciones a los. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2016 con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 780.00 a nombre de varias personas las que se detallan en la planilla de pago elaborada por el departamento de medio ambiente, la que consiste en trabajos de limpieza y chapeo de calles del Cantón el Limón con motivo de mantener limpio sus principales calles, calles en donde se realizara el recorrido de las procesiones y desfiles de candidatas por las festividades patronales en Honor a su patrono. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 75.00 a nombre de Soledad Beatriz Gonzales de Sorto por el suministro de combustible el cual es utilizado por la unidad de salud en fumigación para el combate del zancudo, en el casco urbano. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ AÑO 2016. Con cifra presupuestaria 54110 del P.M.V. CERTIFIQUESE

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de apoyar en las diferentes actividades festivas durante el mes de septiembre, en la segunda quincena, mes en el cual se celebra las fiestas de conmemoración del aniversario de la nominación del padre Marroquín, al mismo tiempo fiestas patronales en diferentes cantones y colonias del municipio en vista de esas actividades se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 3,179.90, los que consisten en: suministro de refrigerios para tarde alegre, suministro de pólvora tradicional, elaboración de carroza artística, por los servicios de discomóvil para una actividadailable todo esto del canto El Limón, por los servicios de banda musical en la colonia Salamanca, por el suministro de desayunos para la atención de bandas de paz, por los servicios de transporte de bandas de paz desde san miguel a Verapaz y viceversa, por el suministro de sonido estacionario para el evento, por la entrega de 1500 refrigerios a los integrantes de bandas de paz, todo esto con relación a la celebración de la conmemoración de la nominación del Padre Marroquín. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2016 con cifras presupuestarias 54101, 54199 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 182.25 para realizar los siguientes gastos: por el suministro de refrigerio para atención del personal de la comisión logística para el preparativo del festival gastronómico organizado por el PES y la Alcaldía Municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO PES, con cifra presupuestaria 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 6,905.20 a nombre de la empresa Productos Agroquímicos de Centro América, S.A, en concepto de **abono tercera cuota** por el suministro de fertilizantes los que son entregados a personas agricultoras del municipio, como un apoyo a este sector con el objetivo de reactivar la agricultura debido a la escases de lluvias. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA CULTIVO DE MAIZ, con cifra presupuestaria 54107 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista del convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas, La GEO y la Alcaldía Municipal de Verapaz a lo que se refiere la construcción de calle principal de la Urbanización Nuevo Verapaz, y con la finalidad de erogar los gastos que como municipalidad nos comprometimos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado de \$ 1,895.20 gastos durante la segunda quincena del mes de SEPTIEMBRE los que se detallan: por los servicios personales como controladores de tráfico, vigilantes diurnos y nocturnos, para el cuidado y resguardo de la maquinaria por la compra de combustible la cual será utilizada por la maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, por el suministro de alimentos a las personas trabajadoras del Ministerio de obras públicas, por el suministro de 98metros cúbicos de tierra blanca para proyectos de construcción. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL URBANIZACION NUEVO VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54313, 51202, 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO     | MONTO     |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-----------|-----------|
| 54116  | 0101 | 1                         | 110                | AUMENTO     | \$ 10.00  |           |
| 54199  | 0101 | 1                         | 110                | AUMENTO     | \$ 20.00  |           |
| 54121  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |           | \$ 30.00  |
| 54101  | 0101 | 2                         | 110                | AUMENTO     | \$ 300.00 |           |
| 54118  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 500.00 |           |
| 54301  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 200.00 |           |
| 54199  | 0101 | 2                         | 000                | DISMINUCION |           | \$ 300.00 |
| 54201  | 0101 | 2                         | 000                | DISMINUCION |           | \$ 700.00 |
| 55603  | 0301 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 2.54   |           |
| 55603  | 0101 | 2                         | 000                | DISMINUCION |           | \$ 2.54   |
| 54313  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 50.00  |           |
| 54399  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 50.00  |           |
| 55603  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 5.00   |           |
| 61601  | 0401 | 1                         | 111                | DISMINUCION |           | \$ 105.00 |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la firma del convenio de ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (**PES**), entre el Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local (FISDL) y La Alcaldía Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, entre los compromisos del Gobierno Local es la asignación de un **referente Municipal que se encargue del seguimiento y monitoreo** de todas las iniciativas productivas implementadas durante el desarrollo del Programa de Emprendimiento Solidario, con el objetivo de verificar e incentivar las iniciativas las cuales sean beneficiosas durante el tiempo, en ese sentido se acuerda: Nombrar como referente Municipal para el respectivo seguimiento y monitoreo a **Mayra Yessenia Chávez Villalobos** Sindica

Municipal, dentro del Programa de Emprendimiento para realizar todas las coordinaciones necesarias. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sra Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día tres de octubre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón El Carmen en donde expresan que reestructuraran la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y/o, la Síndico Municipal y el departamento de Promoción Social para dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón El Carmen (ADESCO MIRALVALLE) que fue autorizado el día 10 de septiembre de 2009, y en su acta Numero cuarenta y tres de fecha miércoles catorce de agosto de 2016 en su folio del N° 77, 78 y 79, en su **punto N° DOS reestructuración de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** Eliseo Santana Marinero, **Vice-Presidente** José Guadalupe Pineda, **Sindica** María Margarita Milagro Pineda, **Tesorero** Rubén Eduardo Orellana Romero, **Secretaria de Actas** Carla Damaris Hernández, **Secretario General** Carlos Justiniano Chávez Rodríguez, **primer Vocal** Rosa Elena Orellana, **Segundo Vocal** Juan Luis Morales, **Tercer Vocal** Rina Guadalupe Castro, **Cuarto Vocal** Carlos Emeterio Henríquez, **Quinto Vocal** Reina Isabel Hernández **dicha directiva asumirá por un periodo de tres años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo 16 de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso el Señor José Antonio Hernández Alcalde Municipal y el jefe del departamento social la Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar legalidad la nueva junta directiva de la ADESCO MIRALVALLE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,330.94 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que se detallan a continuación: Por los viáticos y pasajes entregados a Carlos Cativo Duran para Diplomado en cooperación intersectorial, por viáticos entregados a Luis Antonio Rodríguez y Beatriz del Carmen Platero para asistencia al taller sobre el uso e implementación del programa SAFIM, desde el 17 al 28 de octubre del corriente año por el suministro de artículos de primera necesidad los que son utilizados por el personal de la alcaldía así como también los usuarios, por la cancelación de 79 periódicos de la prensa gráfica, por viáticos a personas que participaran en el evento cultural de pueblos vivos den el CIFCO, por los servicios de alquiler de local para la PNC rural durante el mes de septiembre y por la publicación en el diario oficial del decreto número 3/2016 ordenanza transitoria. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,131.00 a nombre de Blanca Luz Merino de Barahona, por el suministro de una bomba doral Marca Honda y una motosierra truper, la que será utilizada en emergencias de la localidad, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto GESTION DE RIESGO con cifra presupuestaria 61108 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir el proceso administrativo del proyecto de emprendimiento solidario se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,750.00 gastos enfocados en los servicios profesionales prestados como asistente Municipal dentro del programa de Emprendimiento Solidario, por los

servicios profesionales como técnica Municipal consolidando la información con el FISDL. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VERAPAZ/DDP/PES/AT, con cifra presupuestaria 54505 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones por un monto de \$ 595.41 gastos realizados durante la primera quincena del mes de octubre los que detallamos a continuación: por los servicios prestados en la demolición de dos piedras las que se encontraban en la cancha de fútbol del Cantón Molineros, por el suministro de repuestos para el equipo de perifoneo el cual es utilizado para las diferentes actividades deportivas, por las tareas de mochado de las diferentes canchas de fútbol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE, \_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista del convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas, La GEO y la Alcaldía Municipal de Verapaz a lo que se refiere la construcción de calle principal de la Urbanización Nuevo Verapaz, y con la finalidad de erogar los gastos que como municipalidad nos comprometimos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 671.40 gastos durante la primera quincena del mes de OCTUBRE los que se detallan: Por el suministro de 90 metros cúbicos de tierra blanca para la conformación de la calle por los servicios como operario de cisterna durante el periodo del 29 de septiembre al 9 de octubre. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL URBANIZACION NUEVO VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54313, 51202, 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 218.40 gastos realizados durante la primera quincena del mes de OCTUBRE el que se detallan a continuación: por los trabajos de limpieza de las principales calles del Casco Urbano Municipio de Verapaz con la finalidad de mantenerlas con una buena presentación. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sra. Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,390.19 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que se detallan a continuación: Por los viáticos y pasajes entregados a Mauro Edilberto Meléndez para asistencia al taller sobre el uso e implementación del programa SAFIM, desde el 17 al 28 de octubre del corriente año, por los servicios de asistente y colaborador logístico Municipal en la ejecución del programa de emprendimiento solidario, por la limpieza y mantenimiento de aires acondicionados de la municipalidad, por el suministro de combustible para el funcionamiento de los vehículos municipales, por los servicios de motoristas durante el mes de octubre, gasto efectuado por la prueba de potencia de focos led y lámparas led, al mismo tiempo por los gastos de seguro del vehículo municipal marca KIA, suministro de garrafones de agua para consumo de los empleados municipales, por los servicios de comunicación telefonía fija e internet, compra de materiales de ferreterías para realizar pequeñas reparaciones en las instalaciones municipales, servicios de mantenimiento preventivo del camión KIA, suministro de tintas para impresoras municipales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, del P.M.V. CERTIFIQUESE.--

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 78.66 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE que se detallan a continuación: por los servicios de comunicación e internet utilizados en las instalaciones así como también por el consumo de agua en garrafones para las personas asistentes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTROS JUVENILES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria 54203 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 547.40 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE que se detallan a continuación: Por la adquisición de papelería necesaria para el funcionamiento, por los servicios prestados las madres cuidadoras de los diferentes círculos como lo son Cantón Jiboa, Cantón El Carmen, Colonia Salamanca y Colonia San José, por el suministro de dulces para diferentes eventos desarrollados dentro de los círculos de. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA EN VERAPAZ con cifra presupuestaria 51201, 54105 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez Erogar la cantidad de \$ 162.00 a nombre de Carlos Roberto Cañada Rodríguez, en concepto de pago por los servicios de alquiler de una casa en donde funciona actividad productiva de las mujeres verapacenses, correspondiente al mes de septiembre y octubre del corriente año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 3,327.70 para realizar gastos durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE enfocados en: por los servicios de maestro impartiendo clases en los centros educativos Norberto Marroquín, Escuela parroquial San José y el Centro escolar del Cantón Jiboa durante el mes de septiembre, al mismo tiempo por los servicios de madres cuidadoras de los centros de atención Integrada del Municipio y por los servicios de transporte escolar de los cantones San José Borja, Hacienda Nuevo Oriente Caserío Santa Teresa, Canto San Juan Buena Vista, Cantón El Carmen todos estos hacia el Cantón San Isidro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51201, 56305 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 2,290.61 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que se detallan a continuación: suministro de combustible el cual es utilizado para el funcionamiento del vehículo recolector de los desechos sólidos, por cuota de seguro del vehículo recolector de los desechos sólidos, por los honorarios del recolector de los desechos sólidos de forma eventual, por cancelación de facturas a la empresa MIDES por los servicios de disposición final, por los trabajos de limpieza de las principales calles del casco urbano municipio de Verapaz,. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal el Señor Luis Antonio Rodríguez, erogar la cantidad de \$ 932.87 a nombre de la empresa CENDIFE, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de materiales eléctricos los que se detallan en las facturas respectivas emitidas para el pago. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, 2016 con cifra presupuestaria 54199 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Con la finalidad de dar una buena imagen en el mantenimiento de las instalaciones del cementerio Municipal así como también en la zona donde se celebrara la conmemoración del séptimo aniversario del desastre de la tormenta IDA lugar bajo los amates de la colonia San José, y otros gastos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal erogar la cantidad de \$ 950.30 para hacer frente a las actividades antes descritas durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS EN VERAPAZ, 2016 con cifras presupuestaria 54110 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a los niños jóvenes y adultos verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, con la erogación de fondos para su funcionamiento en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las erogaciones pertinentes haciendo un monto acumulado de \$ 867.33 durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que se describen a continuación: por la compra de combustible para las maquinas cortagrama, por los servicios profesionales prestados como instructor de aeróbicos con el objetivo de fomentar el sano esparcimiento de la población por los servicios de tres monitores de la escuelita de futbol al mismo tiempo por los servicios de entrenador. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 5411054 317, 51201 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal señor Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 1,101.30 por el suministro de materiales de construcción entregados a personas de escasos recursos económicos según detalle presentado por los. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2016 con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 858.00 a nombre de varias personas las que se detallan en la planilla de pago elaborada por el departamento de medio ambiente, la que consiste en trabajos de limpieza y chapeo de calles del Cantón san Isidro con motivo de mantener limpio sus principales calles, así como también calles aledañas a los caseríos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al señor Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 110.00 a nombre de Maricruz Beatriz Chávez Ayala, en concepto de pago por los servicios prestados en la fumigación de los diferentes comunidades del Municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES

MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2016 con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar las siguientes erogaciones consistentes en el pago de servicios de energía eléctrica por un monto de \$ 5,061.15 a nombre de la empresa DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- En vista del convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas, La GEO y la Alcaldía Municipal de Verapaz a lo que se refiere la construcción de calle principal de la Urbanización Nuevo Verapaz, y con la finalidad de erogar los gastos que como municipalidad nos comprometimos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguientes erogación por un monto acumulado de \$ 1,136.75 gastos durante la segunda quincena del mes de OCTUBRE los que se detallan: Por el suministro de combustible para el funcionamiento de la maquinaria del MOP para la conformación, por la alimentación entregada al personal que trabaja en el proyecto, por la cancelación de los trabajadores como los banderilleros al mismo tiempo por los servicios de vigilante diurno y nocturno para el cuidado de la maquinaria. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL URBANIZACION NUEVO VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54313, 51202, 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza a tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 3,200.24 gastos realizados durante el mes de octubre en concepto de suministro de materiales de construcción, para la fabricación de diferentes accesos para personas discapacitadas así como también para la construcción de un baños sanitarios para el uso de la población, en especial a las personas con discapacidades, todo esto en convenio firmado con el FISDL quien está proporcionando todo el financiamiento. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto de VERAPAZ/989-SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS II 2014 ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA PERSONAS ADULTAS. Con cifras presupuestarias 54118, 54107, 54119, 54199 del P.M.V CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE "A":** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,660.00 a nombre de la empresa Productos Agroquímicos de Centro América, S.A, en concepto de **abono cuarta cuota** por el suministro de fertilizantes los que son entregados a personas agricultoras del municipio, como un apoyo a este sector con el objetivo de reactivar la agricultura debido a la escases de lluvias. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO PARA AGRICULTORES CON LA ENTREGA DE ABONO PARA CULTIVO DE MAIZ, con cifra presupuestaria 54107 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- En vista del financiamiento entregado por parte del FISDL a la municipalidad de Verapaz para la construcción de espacio y accesos para personas de la tercera y personas discapacitadas, en la cual existe un incremento al presupuesto Municipal del año en curso en tal sentido. El concejo Municipal en vista de los recursos extraordinarios obtenidos. Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización del registro del aumento al presupuesto por áreas de gestión correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO | MONTO       | MONTO       |
|--------|------|---------------------------|--------------------|------------|-------------|-------------|
| 22201  | 0301 | 1                         |                    | AUMENTO    | \$ 7,594.34 |             |
| 51201  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO    |             | \$ 1,780.00 |
| 54103  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO    |             | \$ 60.00    |
| 54107  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO    |             | \$ 1,000.00 |
| 54111  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO    |             | \$ 2,000.00 |
| 54112  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO    |             | \$ 600.00   |
| 54119  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO    |             | \$ 150.00   |
| 54199  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO    |             | \$ 2,004.34 |

- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO       | MONTO       |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|
| 54101  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 3,500.00 |             |
| 54103  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 200.00   |             |
| 54107  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,500.00 |             |
| 54112  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 2,500.00 |             |
| 54115  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 180.00   |             |
| 54303  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 665.00   |             |
| 54306  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 160.00   |             |
| 54401  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 2,182.00 |             |
| 54403  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 129.00   |             |
| 55602  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,180.00 |             |
| 56303  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 300.00   |             |
| 61199  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 190.00   |             |
| 54199  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 3,000.00 |
| 54399  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 2,500.00 |
| 51599  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 7,086.00 |
| 54101  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 400.00   |             |
| 54118  | 0101 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 850.00   |             |
| 54110  | 0202 | 2                         | 000                | DISMINUCION |             | \$ 1,212.65 |
| 54401  | 0202 | 2                         | 000                | DISMINUCION |             | \$ 37.35    |
| 61108  | 0303 | 2                         | 000                | AUMENTO     | \$ 188.40   |             |
| 61110  | 0102 | 2                         | 000                | DISMINUCION |             | \$ 188.40   |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sra. Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día uno de noviembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En Vista de la solicitud presentada por el COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, que consiste en que la Municipalidad otorgue un lugar específico con las condiciones necesarias para atender a madres y niños dentro del programa derechos de los niños. En ese sentido, este Concejo Municipal ACUERDA: otorgar al COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA la asignación del local conocido como SALON DE USOS MULTIPLES, ubicado en la Colonia San José, para que puedan desarrollar las actividades y programas necesarios, dicha asignación se hace hasta el día treinta de abril del año dos mil dieciocho, el cual puede ser prorrogado previa evaluación y según los objetivos alcanzados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. \_

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Que de acuerdo a los artículos 151, 154 inciso segundo de la LEY LEPINA y el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Tanto el CONNA como la Municipalidad de Verapaz, de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades, apoyaran financiera y técnicamente, la creación y funcionamiento de los Comités Locales, para lo cual el CONNA y la Municipalidad de Verapaz pueden suscribir convenios de colaboración.
- En ese orden Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, don José Antonio Hernández Rodríguez, para que firme la documentación respectiva del CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VERAPAZ Y EL CONCEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA. En la cual se establecerán Objetivos, Finalidades, Plazos y Obligaciones de las partes involucradas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y en su defecto la Síndica Municipal, al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón San Isidro, que se abrevia (ADESCOCSI) que fue autorizado el día tres de noviembre de dos mil cuatro, y en su acta Número uno de fecha martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis en sus folios del Nº 82 al folio Nº 85, en su **punto Nº 3 reestructuración de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** Gertrudis Rodríguez de Sánchez, **Vice-Presidente** Olman Avicinio Martínez Hernández, **Síndica** Ana Cristina Hernández de Angulo, **Tesorerera** Mirian Maricela Ramos Cárcamo, **Secretaria de Actas** Ligia Cecibel Alférez, **Secretaria General** Juana Elizabeth Rodríguez Montano, **primer Vocal** Santos Fermín Lovato Barrera, **Segundo Vocal** Ana Mercedes González Ramos, **Tercer Vocal** Henry Edilberto Gavidia Vallejos, **Cuarto Vocal** Tules Hernández y **Quinto Vocal** Elmer Bladimir Barahona Lovato, **dicha directiva asumirá por un periodo de dos años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo **15** de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Antonio Hernández Rodríguez y el jefe del departamento de Promoción Social Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCOCSI. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,313.83 gastos realizados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE los que se detallan a continuación: Por los servicios de fontanería en la reparación del sistema de agua de bodega y zona verde de la colonia salamanca, por el suministro de pintura multicolor para ser utilizada en mantenimiento de las instalaciones, por viáticos a empleados, por el suministro de artículos de primera necesidad los que son utilizados en las instalaciones administrativas, por el suministro de repuestos y mantenimiento de la fotocopidora municipal, por el transporte y refrigerio en cual sirvió para asistir al festival del buen vivir desarrollado en el Municipio de Tecoluca, por viáticos al señor Carlos Cativo para que asista al diplomado de cooperación intersectorial, por el alquiler de casas una que funciona como bodega Municipal y otra que funciona como albergue para la policía rural en el Cantón Molineros, por los servicios de asistente Municipal en el programa de emprendimiento solidario, por los

servicios de motorista durante el mes de octubre, por la alimentación a las personas participantes dentro del programa misión milagro, refrigerio para los asistentes del festival de arte y pintura desarrollado en este Municipio, por la alimentación proporcionada a los miembros del concejo Municipal en el desarrollo de sus reuniones y comisiones, por el mantenimiento preventivo del vehículo Municipal, por el suministro de diferentes tintas para impresores. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 347.21 gastos realizados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE que se detallan a continuación: por el suministro de materiales para el taller de bartender, por los honorarios del tallerista impartiendo clases de bartender por el suministro de refrigerio y almuerzo para los miembros de la Casa de Encuentro Juvenil. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTROS JUVENILES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria 54101, 54203 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 1,881.25 gastos realizados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE que se detallan a continuación: por los servicios prestados de las madres cuidadoras de los diferentes círculos como lo son Cantón Jiboa, Cantón El Carmen, Colonia Salamanca y Colonia San José, por el suministro de treinta pares de lentes ópticos entregados a alumnos beneficiados dentro del convenio firmado con EDUCO, suministro de alimentación para miembros del comité local de derechos, por los servicios de transporte de los miembros del comité local de derechos, por los gastos realizados para la celebración del día del niño dentro de los círculos de familia en los diferentes sectores. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA con cifra presupuestaria 54101, 54203 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,123.10 gastos realizados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE que se enfocan en: Por el suministro de refrigerio para el evento de entrega de plantas coordinadas por la Alcaldía y el ISTA, suministro de refrigerio para el evento de la mujer rural y feria de logros por los servicios de transporte de mujeres hacia ciudad Mujer San Martín, para recibir atención médica, exámenes de mamografía transporte a san Vicente refrigerio para clausura de taller y reuniones mensuales, suministro de diferentes materiales para el taller de manualidades. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54401, 54314 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 4,187.92 para realizar gastos durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE enfocados en: por los servicios de maestro impartiendo clases en los centros educativos Norberto Marroquín, Escuela parroquial San José y el Centro escolar del Cantón Jiboa durante el mes de octubre, al mismo tiempo por los servicios de madres cuidadoras de los centros de atención Integrada del Municipio y por los servicios de transporte escolar de los cantones San José Borja, Hacienda Nuevo Oriente, Caserío Santa Teresa, Canto San Juan Buena Vista, Cantón El Carmen todos estos hacia el Cantón San Isidro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2016, con cifra presupuestaria 51201, 56305 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 2,057.00 gastos realizados durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE los que se detallan a continuación: por los servicios personales prestados como recolector de los desechos sólidos de este municipio, así como también por las disposición final pagado a la empresa MIDES, por el suministro de materiales para equipamiento en la planta de compostaje, por los trabajos de limpieza de las principales calles del casco urbano municipio de Verapaz,. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2016 con cifra presupuestaria 54302, 54199, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de seguir incentivando a los niños jóvenes y adultos verapacense con el desarrollo de actividades deportivas, con la erogación de fondos para su funcionamiento de la escolita municipal en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar las erogaciones pertinentes haciendo un monto acumulado de \$ 2,746.16 durante la primera quincena del mes de NOVIEMBRE los que se describen a continuación: Por los servicios prestados como entrenador de la escolita así como también dirigir los encuentros futbolísticos y coordinar su desarrollo, suministro de materiales varios necesarios dentro de la escolita, por el suministro de implementos deportivos adquiridos meses atrás al crédito como lo son uniformes deportivos, pelotas entre otros, por los servicios de marcado de canchas para los diferentes encuentros, al mismo tiempo por los mochados de las diferentes canchas en donde se desarrolla los encuentros futbolísticos, alquiler de mesas y sillas para convivio de los miembros de la escolita, entre otros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 5411054 317, 51201 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 236.00 a nombre de Dina Lorena Álvarez Alonso, en concepto de pago por el suministro de diferentes refrigerios los que han sido entregados en otras reuniones con ADESCOS y organización de jóvenes con el objetivo de coordinar y articular las actividades. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILESEN VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad de apoyar a las familias de escasos recursos económicos, con el suministro de ataúdes tipo económicos en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 175.00 a nombre de Funerales Vida Eterna, por el suministro de un ataúd en cual fue entregado a la familia del Señor Mauricio Galicia. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2016, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con la finalidad del desarrollo de actividades sociales y culturales del municipio de Verapaz se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 909.17 para realizar gastos durante la primera quincena del

mes de NOVIEMBRE los que se detallan: por los servicios musicales del grupo enigma para la celebración de sus fiestas patronales del Cantón El Limón, gastos realizados en función de la celebración del aniversario de la tormenta IDA como lo son, suministro de tamales para los asistentes al evento, alquiler de mesas, sillas manteles, por los servicios del ministerio de alabanza San José, por el suministro de 800 pan francés los que serán entregados a las personas asistentes, por el suministro de chocolate, por la adquisición de cuatro arreglos florales, suministro de focos ahorrativos para ser instalados en el lugar donde se desarrollara la actividad, suministro de cuatro docenas de cuetes. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 54314, 54101, 54316, 54101, 54199 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 51.00 para alimentación como lo es desayuno y almuerzos para los trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE CALLE DE LA COLONIA SAN JOSE, con cifra presupuestaria 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Con el objetivo de cumplir con el convenio firmado con el FISDL en cuanto al desarrollo de obras de infraestructura en beneficio de las personas discapacitadas, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 169.45 a nombre de Santos Vidal Clímaco como maestro de obra de la construcción de un baño en la colonia Salamanca. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA ADULTOS MAYORES, con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la necesidad de hacer más erogaciones, debido a que surgieron nuevas necesidades las cuales no quedaron contempladas en el presupuesto original pero que a medida del desarrollo de las actividades sociales culturales, deportivas de infraestructura de limpieza y chapeo de calles, así como también programas sociales por lo que en su oportunidad no estuvieron contemplados gastos que son necesarios para el buen desarrollo de los proyectos, y al mismo tiempo por haberse agotado a esta fecha lo presupuestado de los proyecto así mismo se autoriza al Sr. Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones respectivas y al Jefe de UACI Mauro Edilberto Meléndez realizar las modificaciones necesarias en los perfiles de estos proyectos de los que se presenta un cuadro con el nombre del proyecto el monto otorgado originalmente así como también el aumento proyectado para finalizar el periodo fiscal.

| NOMBRE DEL PROYECTO   | MONTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO | AUMENTO     | NUEVO MONTO DEL PROYECTO |
|---|----------------------------------|-------------|--------------------------|
| Programa para el desarrollo de la Educación en Verapaz 2016.            | \$ 39,271.64                     | \$ 3,000.00 | \$ 42,271.64             |
| Mantenimiento de la red de alumbrado público, 2016                      | \$ 7,060.00                      | \$ 1,310.00 | \$ 8,370.00              |
| Fomento al deporte en Verapaz, 2016                                     | \$ 26,787.00                     | \$ 7,000.00 | \$ 33,787.00             |
| Chapeo, limpieza y pequeñas reparaciones de caminos vecinales y urbanos | \$ 10,622.00                     | \$ 1,500.00 | \$ 12,122.00             |
| Fiestas populares y culturales de Verapaz,                              | \$ 15,000.00                     | \$ 1,830.00 | \$ 16,830.00             |

|   |              |                    |              |
|---|--------------|--------------------|--------------|
| 2016  |              |                    |              |
| Programa para declarar a Verapaz libre de Analfabetismo     | \$ 6,000.00  | \$ 1,500.00        | \$ 7,500.00  |
| Construcción de cancha de basquetbol en el Cantón El Carmen | \$ 15,000.00 | \$ 4,000.00        | \$ 19,000.00 |
| <b>TOTAL DE INCREMENTOS EN PROYECTOS</b>                    |              | <b>\$20,140.00</b> |              |

**CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.\_**

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Que según contrato otorgado en la ciudad de San Salvador a las trece horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil quince ante los oficios del notario José Ernesto Carranza Martínez, entre el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RORIGUEZ Alcalde Municipal de la Ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente y el Señor JUAN FRANCISCO MAGAÑA LOPEZ, en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad ECO SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se puede abreviar ECO SOLAR, S.A. DE C.V., este último fue contratado para el suministro e instalación de 260 focos led en el Municipio de Verapaz. Que dentro del proceso de instalación se tramitaría la documentación referente a las pruebas de potencia de LOS FOCOS TIPO LED DE 35W, VOLTAJE DE ALIMENTACION 240V MARCA CORN LIGHTS, con la empresa distribuidora de energía eléctrica que abastece a este municipio; es decir la empresa DELSUR, S.A. Como resultado del análisis realizado a los focos antes descritas por la distribuidora de energía eléctrica DELSUR, S.A., en la cual se estableció que los focos no cumplían con los valores y límites establecidos de Armónico de Corriente, debido a su distorsión elevada, por lo tanto la empresa DELSUR las rechaza, y no pueden ser utilizadas en la red propiedad de la empresa DELSUR.

POR LO TANTO Y EN VISTA DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO **ACUERDA: I- RESCILIAR UNILATERALMENTE** EL CONTRATO DEL SUMIPNISTRO E INSTALACIÓN DE FOCOS LED DE 35W, VOLTAJE DE ALIMENTACION 240V MARCA CORN LIGHTS EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, SIN RESPONSABILIDAD NI PENALIDAD PARA AMBAS PARTES. **II- LA EMPRESA SE COMPROMETE.** ECO SOLAR, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A REINTEGRAR POR MEDIO DE CHEQUE O EN EFECTIVO LA CANTIDAD OTORGADA COMO ANTICIPO DEL CONTRATO ES DECIR EL VALOR DE \$ 3,250.00 LA CUAL SERA REMESADA A LA CUENTA CORRINETE ORIGEN DE LA CUAL SE DIO LA EROGACION DE DICHO ANTICIPO. **III- LA ALCALDIA DE VERAPAZ SE COMPROMETE\_** A REINTEGRAR LA CANTIDAD DE 260 FOCOS LED DE 35W, VOLTAJE DE ALIMENTACION 240V MARCA CORN LIGHTS, EN EL MOMENTO QUE SEAN INSTALADOS OTRO TIPO DE LUMINARIAS, SI LA EMPRESA LOS REQUIERE DE INMEDIATO DEBERÁ DESINSTALARLOS E INSTALAR LAS LÁMPARAS DE MERCURIO QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE EN SU PODER Y LA EMPRESA ASUMIRÁ EL COSTO DE DICHA INSTALACIÓN. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sra. Elba Velásquez González  
Tercera regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de noviembre del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO       | MONTO     |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-------------|-----------|
| 51401  | 0202 | 1                         | 110                | AUMENTO     | \$ 233.40   |           |
| 51501  | 0202 | 1                         | 110                | AUMENTO     | \$ 186.80   |           |
| 54115  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |             | \$ 200.00 |
| 54118  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |             | \$ 220.20 |
| 54505  | 0402 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 2,790.00 |           |

|       |      |   |     |             |             |             |
|-------|------|---|-----|-------------|-------------|-------------|
| 54105 | 0402 | 1 | 112 | AUMENTO     |             | \$ 590.00   |
| 54114 | 0402 | 1 | 112 | AUMENTO     | \$ 600.00   | \$ 600.00   |
| 54115 | 0402 | 1 | 112 | AUMENTO     |             | \$ 600.00   |
| 61110 | 0402 | 1 | 112 | DISMINUCION |             | \$ 1,000.00 |
| 54399 | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO     | \$ 1,000.00 |             |
| 54401 | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO     | \$ 2,000.00 |             |
| 54104 | 0302 | 1 | 111 | DISMINUCION |             | \$ 3,000.00 |
| 54118 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 400.00   |             |
| 54399 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 250.00   |             |
| 54401 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 400.00   |             |
| 54109 | 0101 | 2 | 000 | DISMINUCION |             | \$ 888.71   |
| 54314 | 0101 | 2 | 000 | DISMINUCION |             | \$ 161.29   |
| 51201 | 0301 | 1 | 112 | AUMENTO     | \$ 115.00   |             |
| 54118 | 0301 | 1 | 112 | AUMENTO     | \$ 200.00   |             |
| 54199 | 0301 | 1 | 112 | DISMINUCION |             | \$ 315.00   |

- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**ÀCUEDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,812.84 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que se detallan a continuación: por la cancelación de tres cuotas a la Asociación Intermunicipal MIJIBOA, por deuda de membresía de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil catorce, por el suministro de combustible para las actividades Municipales de traslado, por el mantenimiento del vehículo Municipal compra de repuestos, por los servicios de transporte de personal del Instituto Nacional de Verapaz, para realizar capacitaciones, por el suministro de agua para el consumo del personal Municipal y personas visitantes, por la compra de cincuenta libras de café para consumo de los empleados de la Municipalidad, por la cancelación de facturas de los servicios de comunicación e internet durante el presente mes, por el suministro de arreglos florales para el evento de graduación del centro escolar del Cantón San Juan Buenavista, por el pago de seis cuotas al CDA de San Vicente. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, del P.M.V.

**CERTIFIQUESE.\_**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 162.50 gastos realizados durante la Segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que se detallan a continuación: Por el suministro de 30 refrigerios para evento de conmemoración de la Mujer Rural, Por pago de facturas de teléfono de la CASA DE ENCUENTRO JUVENIL de Verapaz, por compra de 28 garrafones de agua para consumo de la Casa de Encuentro Juvenil de Verapaz, Por suministro de 22 almuerzos para jóvenes talleristas que implementan el proyecto "IMAGINARIUM". Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria 54101, 54203, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 905.02 gastos realizados durante la Segunda quincena del mes de NOVIEMBRE que se detallan a continuación: por compra de 300 juguetes para niños y niñas del programa de EDUCO "Viviendo mis derechos en familia, creciendo y aprendiendo juntos", por compra de cuatro piñatas y 25 libras de dulces, para cierre de los programas de EDUCO "Viviendo mis derechos en Familia, creciendo y aprendiendo juntos", por el suministro de 200 refrigerios para asistentes al evento de cierre con el programas de

EDUCO "Viviendo mis derechos en familia y creciendo y aprendiendo juntos", pago de servicios de madres cuidadoras de los Cantones El Carmen y San Antonio Jiboa y pago por servicios de madres cuidadoras de la Colonia Salamanca y Colonia San José de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ con cifra presupuestaria 54101, 54199 del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 240.00 gastos realizados durante la Segunda quincena del mes de NOVIEMBRE que se detallan a continuación: por los servicios de transporte a colectivo de Mujeres a Ciudad Mujer San Martín al evento Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, por los servicios de arrendamiento de local para poyar las iniciativas productivas de las mujeres verapacenses. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE LA MUJER con cifra presupuestaria 54401, 54317 del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,344.44 gastos realizados durante la Segunda quincena del mes de NOVIEMBRE que se enfocan en: Por servicios de transporte de jóvenes becados a Fundación ALBA en San Salvador, pago de madres cuidadoras del Centro de Atención Integral de Verapaz, pago de madres cuidadoras del Centro de Atención Integral de Molineros y Nuevo Oriente, pago de maestro en Centro Escolar Napoleón Alvarado, pago de maestro en Centro Escolar Norberto Marroquín, pago de maestro en Centro Escolar Católico San José. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 915.96 para realizar gastos durante la Segunda quincena del mes de NOVIEMBRE enfocados en: por los servicios de transporte de dos viajes de desechos sólidos a San Cayetano Istepeque, por compra de lubricantes para vehículo recolector de desechos de la Municipalidad, por labores de limpieza de calles y avenidas de Verapaz, por el servicio de recolección y transporte de desechos sólidos, el 02 de noviembre 2016, pago por suministro de lubricantes para cambio de aceite del camión recolector de desechos sólidos, por suministro de combustible para camión recolector de desechos sólidos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2016, con cifra presupuestaria 54304, 54199, 51202, 54110, del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, realizar la erogación de \$2,116.70, para gastos realizados durante la Segunda Quincena del mes de noviembre, el cual está enfocado en: Compra de materiales, para mantenimiento de la Red de Alumbrado Público de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, 2016, con cifra presupuestaria 54119, del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 125.95 para gastos realizados durante la Segunda quincena del mes de NOVIEMBRE los que se

detallan a continuación: por la compra de materiales para ornato del Parque Municipal en ocasión de la celebraciones Navideñas y Fin de Año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor Tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 830.08 para realizar gastos durante la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE enfocados en: Pago de monitores encargados de la Escuela de Futbol Municipal de Verapaz, por servicios personales prestados como podador de canchas de futbol del Municipio de Verapaz, por servicios prestados de transporte para miembros de Escuelita de Futbol hacia la Comunidad de San Isidro, por suministro de repuestos para equipo de sonido utilizado en las clases de aeróbicos y mantenimiento correctivo a equipo de sonido, por los servicios personales prestados como entrenador de la Escuelita de Futbol de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 51201, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 155.20, para cubrir gastos de la segunda quincena del mes de NOVIEMBRE, los cuales van enfocados en: El pago de suministro de refrigerios en capacitaciones de ADESCOS de las diferentes comunidades, por el suministro de dos cajas de sorbetes, vasos y cucharas desechables para evento en Cantón Molineros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. APOYO A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, con cifra presupuestaria 54101 Y 54199 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, erogar la cantidad de \$ 702.00, para cubrir gastos de la Segunda Quincena del mes de NOVIEMBRE, los cuales están enfocados en: Limpieza de desagües y chapeo de caminos vecinales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA, CHAPEO Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS, con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, erogar la cantidad de \$ 30.00, para cubrir gastos de la Segunda Quincena del mes de NOVIEMBRE, el cual está enfocado en pago de servicios de transporte hacia el Hospital Santa Gertrudis de San Vicente, con beneficiarios de Operación Milagro a una evaluación. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD con cifra presupuestaria, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$3,714.89, para cubrir gastos de la Segunda Quincena del mes de NOVIEMBRE, el cual está enfocado en pago de facturas de agosto y septiembre de alumbrado público de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DE DEUDA DEL SUR, 2016 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, erogar la cantidad de \$865.46, para cubrir gastos de la Segunda Quincena del mes de NOVIEMBRE, el cual está enfocado en: Compra de focos, adornos navideños y productos diversos para

inauguración de la época navideña y Fin de año en el Parque Municipal. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTA POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2016, con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, erogar la cantidad de \$578.75, para cubrir gastos de la Segunda Quincena del mes de NOVIEMBRE, el cual está enfocado en: Pago por compra de materiales de construcción, Por compra de cemento para desarrollar proyecto y por compra de materiales de construcción para proyecto de adecuación de Espacios para adultos mayores. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA DULTOS MAYORES, con cifra presupuestaria 54107, 54111 54119 del P.M.V. CERTIFIQUESE.-

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sra. Elba Velásquez González  
Tercera regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTITRES:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día uno de diciembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO

DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE   | No DE CUENTA | Nº DE CUENTA DE REMESA SALDO SOBRANMTE |
|----|--|--------------|--|
| 1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DESARROLLO DE VERAPAZ | 01180446024  | 00180153062                            |
| 2  | VERAPAZ/PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA              | 00180155367  | 00180153070                            |

- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de las elecciones de Concejos Municipales plurales celebradas el día uno de marzo de 2015 y emitidas las nuevas credenciales por medio del tribunal Supremo Electoral que los acredita como nuevo gobierno local plural para el periodo del primero de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, al mismo tiempo por haber realizado cambios de miembros dentro del Concejo Municipal en donde el señor José Vicente Clímaco Belloso quien fungía como cuarto regidor suplente y refrendario de firmas de cheques, no fue elegido en este periodo como concejal, y en vista de lo anterior. Se **ACUERDA: sustituir como refrendario de firmas de cheques** al señor **José Vicente Clímaco Belloso** por la señora **Mayra Yessenia Chávez Villalobos** quien es la SINDICA MUNICIPAL para el periodo 2015/2018, para lo que presentamos el siguiente cuadro para cambios de refrendario:

| No | NOMBRE   | No DE CUENTA |
|----|--|--------------|
| 1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DESARROLLO DE VERAPAZ | 01180446024  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**ACUERDO NÚMERO DOS A:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de las elecciones de Concejos Municipales plurales celebradas el día uno de marzo de 2015 y emitidas las nuevas credenciales por medio del tribunal Supremo Electoral que los acredita como nuevo gobierno local plural para el periodo del primero de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, al mismo tiempo por haber

realizado cambios de miembros dentro del Concejo Municipal en donde el señora Mayra Nohemy López quien fungía como tercera regidora suplente y refrendario de firmas de cheques, no fue elegido en este periodo como concejal, y en vista de lo anterior. Se **ACUERDA: sustituir como refrendario de firmas de cheques** a la señora **Mayra Nohemy Lopez** por la señora **Mayra Yessenia Chávez Villalobos** quien es la SINDICA MUNICIPAL para el periodo 2015/2018, para lo que presentamos el siguiente cuadro para cambios de refrendario:

| No | NOMBRE                                  | No DE CUENTA |
|----|---|--------------|
| 1  | VERAPAZ/PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA | 00180155367  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de las elecciones de Concejos Municipales plurales celebradas el día uno de marzo de 2015 y emitidas las nuevas credenciales por medio del tribunal Supremo Electoral que los acredita como nuevo gobierno local plural para el periodo del primero de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, al mismo tiempo por haber realizado cambios de miembros dentro del Concejo Municipal en donde la señora Mayra Nohemy López quien fungía como tercer regidor suplente y refrendario de firmas de cheques, no fue elegido en este periodo como concejal, y en vista de lo anterior. se **ACUERDA: sustituir como refrendario de firmas de cheques** a la señora **Mayra Nohemy López** por la señora **Mayra Yessenia Chávez Villalobos** quien es la SINDICA MUNICIPAL para el periodo 2015/2018. Al mismo tiempo se **ACUERDA: sustituir al señor Santos Redamis Campos Rivas**, quien fungía como tesorero Municipal, por el Señor **Luis Antonio Rodríguez** quien se desempeña como tesorero Municipal, para lo que presentamos el siguiente cuadro para cambios de refrendario:

| No | NOMBRE  | No DE CUENTA |
|----|---|--------------|
| 1  | VERAPAZ/PRO-INVERSION PARA EL DESARROLLO DE VERAPAZ | 00180148999  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de **ACTIVACION** de las cuentas que se encuentren inactivas y posteriormente proceder a la **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE  | No DE CUENTA | Nº DE CUENTA DE REMESA SALDO SOBРАНMTE |
|----|---|--------------|--|
| 1  | ADQUISICION DE CANOPIS PARA USO DE EVENTOS SOCIALES                 | 00180175236  | 00180153070                            |
| 2  | CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, AÑO, 2016         | 00180175295  | 00180153070                            |
| 3  | CONSTRUCCION DE BODEGA PARA MEDICINA EN UNIDAD DE SALUD DE VERAPAZ. | 00180176224  | 00180153070                            |
| 4  | CELEBRACION DE LA VIII FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ, SAN VICENTE   | 00180176640  | 00180153070                            |

|    |   |             |             |
|----|---|-------------|-------------|
| 5  | CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MADRES, 2016.  | 00180177280 | 00180153070 |
| 6  | APOYO PARA AGRICULTORES CON ENTREGA DE ABONO PARA CULTIVO DE MAIZ, 2016                 | 00180177417 | 00180153070 |
| 7  | CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO                        | 00180177433 | 00180153070 |
| 8  | PROGRAMA DE ALFABETIZACION PARA DECLARAR AL MUNICIPIO DE VERAPAZ LIBRE DE ANALFABETISMO | 00180174930 | 00180153070 |
| 9  | VERAPAZ/PRO-INVERSION PARA EL DESARROLLO DE VERAPAZ 75%                                 | 00180148999 | 00180153070 |
| 10 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DESARROLLO DE VERAPAZ                                    | 01180446024 | 00180153070 |
|    |   |             |             |
| 11 | VERAPAZ/PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA   | 00180155367 | 00180153062 |

• **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de **ACTIVACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE  | No DE CUENTA |
|----|---|--------------|
| 1  | VERAPAZ/PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA             | 00180155367  |
| 2  | VERAPAZ/PRO-INVERSION PARA EL DESARROLLO DE VERAPAZ | 00180148999  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de las elecciones de Concejos Municipales plurales celebradas el día uno de marzo de 2015 y emitidas las nuevas credenciales por medio del tribunal Supremo Electoral que los acredita como nuevo gobierno local plural para el periodo del primero de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, al mismo tiempo por haber realizado cambios de miembros dentro del Concejo Municipal en donde el señora Mayra Nohemy López quien fungía como tercera regidora suplente y refrendario de firmas de cheques, no fue elegido en este periodo como concejal, y en vista de lo anterior. Se **ACUERDA: sustituir como refrendario de firmas de cheques** a la señora **Mayra Nohemy Lopez** por la señora **Mayra Yessenia Chávez Villalobos** quien es la SINDICA MUNICIPAL para el periodo 2015/2018, para lo que presentamos el siguiente cuadro para cambios de refrendario:
- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de **ACTIVACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

| No | NOMBRE   | No DE CUENTA |
|----|--|--------------|
| 1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ VERAPAZ/PFGL/FORTALECIMIENTO DE SU PROCESO ADMINISTRATIVO FINANCIERO | 01180428239  |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la crisis económica que atraviesa el estado en su recaudación financiera, y por ende no ha sido posible el traslado de los fondos a la municipalidad a lo que se refiere el FODES, durante los meses de octubre y noviembre, por tal motivo no ha sido posible la cancelación de los salarios de todo el personal administrativo y

operativo, en este sentido el concejo ACUERDA realizar **préstamo** interno entre cuentas del modo siguiente de la cuenta **Tesorería Municipal de Verapaz 75%** trasladar la cantidad de \$ 9,000.00, a la cuenta **Tesorería Municipal de Verapaz 25%** y de la cuenta **Fondos Propios Municipales** trasladar la cantidad de \$ 2,000.00 a la cuenta **Tesorería Municipal de Verapaz 25%**, para poder cumplir con las obligaciones salariales, Autorizando al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, para que pueda proceder a la operación financiera antes mencionada. Y que mediante se establezcan los traslados del FODES a las municipalidades poder realizar el respectivo reintegro de los fondos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**\_

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,913.34 gastos realizados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE los que se detallan a continuación: por los honorarios durante en el seguimiento de las iniciativas del programa de emprendimiento solidario, por los servicios de motorista durante el mes de septiembre, suministro de resmas de papel bond para uso administrativo, por el suministro de periódico mensual, por los alquileres de casas una que sirve de bodega municipal y otra para instalaciones de la policía Nacional Rural por el suministro de alimentos para la atención de la comisión de taiwan en el marco de un pueblo un producto, suministro de lubricantes para el vehículo municipal, compra de artículos de primera necesidad para atenciones Municipales, por las actividades de reconexión de agua potable en el parque de la colonia Salamanca. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 200.76 gastos realizados durante la Primera quincena del mes de DICIEMBRE los que se detallan a continuación: Por el pago de facturas de telefonía de la Casa de Encuentro Juvenil y por pago de servicios de transporte a Centro Cultural Pablo Tesak, San Salvador. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria 54203 y 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación de \$ 33.50 gastos realizados durante la Primera quincena del mes de DICIEMBRE que se detallan a continuación: por pago de servicios de transporte de Verapaz hacia San Antonio Jiboa a Feria de Logros de los Círculos de Familia del Municipio. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN VERAPAZ con cifra presupuestaria 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación de \$ 644.32 gastos realizados durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE que se detallan a continuación: por compra de artículos para evento de Unidad de Género de la Alcaldía, por compra de 12 huacales #6, para arreglo de canastas navideñas para evento de la Unidad de Género, por suministro de 8 refrigerios para reunión mensual de Junta Directiva de la Unidad de Género, por suministro de refrigerio para reunión mensual del Comité de Mujeres, por suministro de refrigerio para evento de taller de Pastelería y preparación de insumos para Feria de Logros, por compra de 24 libras de panela granulada en presentación de una libra, por

suministro de almuerzos para el evento conmemorativo del día de la NO VIOLENCIA contra las mujeres, por suministro de refrigerios para evento de Rendición de Cuentas de Fin de Año de la Unidad de Género, por los servicios de transporte hacia CIFCO a entrega de escrituras del ISTA en coordinación con proyectos de Tilapias, por suministro de 60 refrigerios para evento de entrega de escrituras del ISTA, por suministro de refrigerios para acto de apertura de Convivios comunitarios en Cantón San José Borjas y por servicios de transporte desde diferentes comunidades hacia Cantón Molineros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE LA MUJER con cifra presupuestaria 54101, 54199 y 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 599.00 gastos realizados durante la Primera quincena del mes de DICIEMBRE que se enfocan en: Servicios como recolector eventual de desechos sólidos de la Municipalidad, Por servicios de limpieza de calles y avenidas de Verapaz y por servicios de mantenimiento de vehículo recolector de desechos sólidos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, 2016 con cifra presupuestaria 51201, 51202 Y 54302 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 561.60 para realizar gastos durante la Primera quincena del mes de DICIEMBRE enfocados en: Pago por tareas de ornato para inauguración de luces del parque Central Municipal de Verapaz, por la compra de pintura para mantenimiento de Espacios Públicos y por pago de servicios de mantenimiento de máquina cortagrama. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2016, con cifra presupuestaria 51202, 54107 Y 54301 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, realizar la erogación de \$2,108.66, para gastos realizados durante la Primera Quincena del mes de DICIEMBRE, el cual está enfocado en: Pago por servicios personales prestados como entrenador de Escuelita de Futbol Municipal, por servicios personales como instructor Temporal de aeróbicos, por diez sesiones a razón de \$20.00 cada una, por compra de 50 camisetas blancas con cuello redondo, por complemento de compra de camisas para evento de Inauguración del RUNNER Verapaz, por servicios como árbitro de futbol para encuentros de Escuelita de Futbol de Verapaz y Nuevo Renacer de Jiboa, por inscripción de Escuelita de Futbol de Verapaz y Escuelita de Jiboa Nuevo Renacer, por el suministro de agua para evento de Runner y Escuelita de Futbol Municipal, por compra de tres balones MIKASA para torneo de Futbolito Macho y por compra de artículos deportivos varios. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO AL DEPORTE EN VERAPAZ 2016, con cifra presupuestaria 51201, 54104, 54101 Y 54199 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación de \$ 232.00 para gastos realizados durante la Primera quincena del mes de DICIEMBRE los que se detallan a continuación: por el suministro de refrigerios para actividades realizadas por el área de Promoción Social en el periodo del 24 de septiembre al 24 de octubre y por el suministro de una manta para pantalla.

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria 54104 Y 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación de \$1,834.77 para realizar gastos durante la primera quincena del mes de DICIEMBRE enfocados en: Compra de tres piñatas y 25 libras de dulces para piñata, Compra de papel celofán, listón cinta  $\frac{3}{4}$  y dispensador para armar canastas navideñas, compra de huacales y juguetes para inauguración del mes navideño y luces del Parque Central, compra de un combo de pólvora china,, por el suministro de chocolate para evento inauguración de la Navidad, por el suministro de 250 tortas para refrigerio en inauguración de luces navideñas, por servicios artísticos como payaso, por servicios como presentación artística de Gema Barahona, por servicios personales en instalación de luces, para el evento navideño en parque Central de Verapaz, por la compra de 80 libras de azúcar de panela para canastas navideñas las que serán rufadas entre los asistentes, por servicios de alquiler de 300 sillas para evento de luces, por la compra de una docena de cohetes para evento de inauguración de luces navideñas, por suministro de luces para adornar el parque Central de Verapaz y por servicios de sonido y perifoneo para evento de Inauguración de Luces y mes navideño. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 51201, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 408.00, para cubrir gastos de la primera quincena del mes de DICIEMBRE, los cuales van enfocados en: Los servicios de vigilancia nocturna de maquinaria en proyecto de Colonia San José y por servicios de vigilancia diurna de maquinaria en proyecto de la Calle Principal de la Colonia San José. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN CALLE DE COLONIA SAN JOSE, con cifra presupuestaria 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, erogar la cantidad de \$990.36, para cubrir gastos de la Primera Quincena del mes de DICIEMBRE, los cuales están enfocados en: Por compra de lámina acrílica de 4MM, por suministro de materiales y servicios de instalación techo, puerta, defensa, pasamanos y rótulos en proyecto de Colonia Salamanca. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA ADULTOS MAYORES, con cifra presupuestaria 54107 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO | MONTO    | MONTO |
|--------|------|---------------------------|--------------------|------------|----------|-------|
| 51401  | 0101 | 1                         | 110                | AUMENTO    | \$ 45.94 |       |

|       |      |   |     |             |             |              |
|-------|------|---|-----|-------------|-------------|--------------|
| 51107 | 0101 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 800.00   |              |
| 54110 | 0101 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 1,000.00 |              |
| 54121 | 0101 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 30.00    |              |
| 51101 | 0102 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 412.75   |              |
| 51207 | 0102 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 350.00   |              |
| 51401 | 0102 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 31.05    |              |
| 51101 | 0201 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 1,062.60 |              |
| 51401 | 0201 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 79.72    |              |
| 51501 | 0201 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 71.74    |              |
| 51101 | 0202 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 3,113.00 |              |
| 51103 | 0202 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 590.70   |              |
| 51401 | 0202 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 0.09     |              |
| 51103 | 0201 | 1 | 110 | AUMENTO     | \$ 151.80   |              |
| 72101 | 0101 | 1 | 110 | DISMINUCION |             | \$ 7,7393.39 |
| 51201 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 66.90    |              |
| 51207 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 60.00    |              |
| 51903 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 326.00   |              |
| 54101 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 1,000.00 |              |
| 54110 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 1,100.00 |              |
| 54118 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 300.00   |              |
| 54199 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 350.00   |              |
| 54203 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 150.00   |              |
| 54302 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 125.00   |              |
| 54317 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 80.00    |              |
| 55602 | 0101 | 2 | 000 | AUMENTO     | \$ 775.00   |              |
| 72101 | 0101 | 2 | 000 | DISMINUCION |             | \$ 4,332.90  |

- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. \_

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO       | MONTO       |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|
| 51202  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 353.00   |             |
| 54112  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 185.50   |             |
| 54103  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 5.00     |             |
| 54316  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 200.00   |             |
| 54399  | 0301 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 25.00    |             |
| 54199  | 0301 | 1                         | 112                | DISMINUCION |             | \$ 768.50   |
| 54101  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,000.00 |             |
| 54110  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 900.00   |             |
| 54199  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 200.00   |             |
| 54302  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 30.00    |             |
| 54316  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 315.00   |             |
| 55603  | 0401 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1.00     |             |
| 61601  | 0401 | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 2,446.00 |
| 71308  | 0501 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1.70     |             |
| 55308  | 0501 | 1                         | 111                | DISMINUCION |             | \$ 1.70     |
| 51207  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 3,400.00 |             |
| 54101  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 2,500.00 |             |
| 54115  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 20.00    |             |

|       |      |   |     |             |             |              |
|-------|------|---|-----|-------------|-------------|--------------|
| 54119 | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO     | \$ 1,500.00 |              |
| 54199 | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO     | \$ 2,000.00 |              |
| 54399 | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO     | \$ 600.00   |              |
| 55799 | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO     | \$ 24.00    |              |
| 61599 | 0302 | 1 | 111 | DISMINUCION |             | \$ 10,044.00 |

- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sra. Elba Velásquez González  
Tercera regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la

sesión anterior de fecha uno de diciembre del año dos mil dieciséis, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de las ofertas presentadas, para el **Suministro de 130 Lámparas Led tipo cobra de 60W** para El Alumbrado Público del Municipio de Verapaz, y después de haber revisado los diferentes tipos de oferta y determinar la que más se apega a las necesidades del Municipio. El Concejo Municipal por decisión Unánime Acuerda: Adjudicar contrato de **Suministro de 130 Lámparas Led tipo cobra de 60W** a la empresa ECO SOLAR, S.A. DE C.V., por un monto fijo de \$ 39,990.60.
- Las condiciones referentes al suministro serán detalladas en la respectiva escritura de contrato.
- Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que proceda a la firma del presente contrato de suministro **Lámparas Led tipo cobra de 60W** en la cual se establecen los objetivos, alcances y compromisos de las partes involucradas. **CERTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE.\_**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de las celebraciones de fin de año y como un incentivo a los empleados Municipales por su buen desempeño en sus labores cotidianas así como también por su alto grado de colaboración, en actividades socio culturales, propias del Municipio de Verapaz, en ese sentido se les autoriza al jefe de UACI al Licenciado Mauro Edilberto Meléndez, La adquisición de tarjetas de regalos del supermercado Súper selectos para todos los empleados y miembros del Concejo de esta Municipalidad, las cuales oscilaran entre los montos de cincuenta dólares y cien dólares según el detalle elaborado por el Jefe de UACI, para su adquisición, control y entrega a los empleados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- **I.)** Que en su Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete al Municipio La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, y el numeral 8 del código Municipal que expresa, que corresponde La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población, por lo que creando una política en pro de la Niñez y de la Adolescencia en Contribuir, Promocionar, Coadyuvar y fomentar los principios y valores Constitucionales. **II.)** Que la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, que en su abordaje principal son los derechos desde una visión integral de las niñas y los niños y adolescentes, Se trata de una Política Social Básica que comprende las condiciones mínimas y Universales que garantizan el desarrollo de toda la población y en particular el de la Niñez Y Adolescencia. Su contenido guarda absoluta coherencia con la PNPNA, al mismo tiempo con las directrices de la ley LEPINA, Y de acuerdo a los artículos 115 y 155 literal "C". **III.)** Esta política trata de garantizar una vida digna de las niñas, los niños y adolescentes del Municipio de Verapaz a través de su participación activa. **IV.)** que es necesario garantizar el bienestar físico, emocional y psicológico de las niñas, niños y adolescentes del este Municipio y conocimiento sobre sus derechos y deberes, que son legítimamente merecedoras de igual protección de sus derechos por las

instituciones correspondientes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos. POR TANTO, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Aprobar la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Verapaz Departamento de San Vicente.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 6,443.44 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que se detallan a continuación: por la adquisición de materiales para reparaciones varias, por alimentación de para reuniones y concejo Municipal, por los servicios de reparación de vehículo Municipal, suministro de repuestos, alquiler de locales como bodega y casa de la policía Municipal, por la cancelación de sus servicios como siguiente a la iniciativas del PES y bonificación por año terminado, por la cancelación de los seguros en las diferentes áreas de la municipalidad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifra presupuestaria 54401, 54304, 51202, 54118. 54301, 54303, del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 100.00 en concepto de pago por el suministro de refrigerios para el evento de activación ciudadana y política con la secretaria de la Mujer en articulación con la unidad de la Mujer Municipal el día 21 de diciembre de 2016. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,820.44 gastos realizados durante la Segunda quincena del mes de DICIEMBRE que se enfocan en: Servicios de transporte de alumnos de los cantones San Juan Buena Vista , Cantón Borjas, Caserío Hacienda Nuevo Oriente Y caserío Santa Teresa Todos los antes mencionados al Centro escolar del Cantón San Isidro Durante el mes de Noviembre; por el bono entregado a los 19 alumnos beneficiados con becas universitarias durante los meses de noviembre y diciembre; pago de madres cuidadoras del Centro de Atención Integral de Verapaz, pago de madres cuidadoras del Centro de Atención Integral de Molineros y Nuevo Oriente 2016, pago de maestro en Centro Escolar Napoleón Alvarado, pago de maestro en Centro Escolar Norberto Marroquín, pago de maestro en Centro Escolar Católico San José todos estos durante los meses de noviembre y diciembre debido al retraso de los fondos FODES. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ 2016 con cifra presupuestaria 51201, 56305, 54401 del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,389.71 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE que se enfocan en: Por servicios como recolector eventual de desechos sólidos de la Municipalidad, por la compra de materiales para reparación de los contenedores de basuras así como también por los servicios de reparación, cancelación de las facturas a MIDES por el traslado y la disposición final de los desechos, suministro de combustible para el camión recolector de los desechos sólidos. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, 2016 con cifra presupuestaria 51201, 54110, 51202 Y 54302 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, realizar la erogación de \$ 881.98, para gastos realizados durante la segunda Quincena del mes de DICIEMBRE, el cual está enfocado en: Pago por servicios personales prestados como entrenador de Escuelita de Fútbol Municipal, por servicios personales como instructor Temporal de aeróbicos, por diez sesiones a razón de \$20.00 cada una, por el suministro de combustible para las maquinas corta grama, por la entrega de viáticos a personal de la escuelita para asistir a reuniones en la federación de San Vicente, por el pago de servicios de monitores en la escuelita Municipal de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO AL DEPORTE EN VERAPAZ 2016, con cifra presupuestaria 51201, 54104, 54101, 54110 Y 54199 del P.M.V. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al señor tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación de \$ 530.75 para gastos realizados durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE los que se detallan a continuación: por el suministro de refrigerios para actividades realizadas por el área de Promoción Social con la organizaciones juveniles y ADESCOS del Municipio, para lo cual el departamento de promoción presenta lista de asistencia y lugar de reuniones, por la cancelación de la publicación de los estatutos de ADESCO Colonia San José en el Diario Oficia. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria 54313, 54104 Y 54101 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se autoriza al tesorero Municipal la presente erogación por un monto de \$ 814.15 a nombre de la ferretería San José propiedad del Señor Luis Antonio García, en concepto de suministro de materiales de construcción los cuales son entregados a personas de escasos recursos económicos, previa a una supervisión de la necesidad existente de los materiales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIO DE EMERGENCIAS, 2016 con cifra presupuestaria 54103, 54107, 54111 y 54112 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,101.90 a nombre de la empresa distribuidora de energía eléctrica DELSUR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de la municipalidad en general. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR AÑO 2016. Con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al Señor Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación de \$1,204.05 para realizar gastos durante la segunda quincena del mes de DICIEMBRE enfocados en: suministro de materiales como madera para la elaboración de la casita del Nacimiento ubicado en el parque de Verapaz, por el suministro de refrigerio para la celebración del festival gastronómico celebrado por la iglesia Católica y por los gastos de suministro de pólvora china y de vara así como también por la compra de canastas navideñas todo esto en la celebración de las fiestas patronales del Cantón Molineros haciendo un total del aporte Municipal de \$ 800.00

dicho monto se encuentra incluido en el total mencionado al principio de este. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2016 con cifra presupuestaria 51201, 54401 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez erogar la cantidad de \$ 750.20, para cubrir gastos de la segunda quincena del mes de DICIEMBRE, los cuales van enfocados en: Los servicios de vigilancia nocturna de maquinaria en proyecto de Colonia San José y por servicios de vigilancia diurna de maquinaria en proyecto de la Calle Principal de la Colonia San José por los servicios de reparación de llantas y suministro de pequeños repuestos, por el alquiler de camión cisterna de 10 mts cúbicos para tareas de asfaltado . Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. CONTRPARTIDA MUNICIPAL EN CALLE DE COLONIA SAN JOSE, con cifra presupuestaria 54316, 54118, 51202 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, erogar la cantidad de \$ 1,156.80, para cubrir gastos de la segunda Quincena del mes de DICIEMBRE, los cuales están enfocados en: por los servicios de alquiler de un camión Para el traslado de materiales al proyecto, por el suministro de diferentes materiales en la construcción de espacios para personas mayores, por los servicios de fontanería y complemento del 50% en las obras de albañilería en la construcción de los accesos y servicios sanitarios a personas de la tercera edad. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA ADULTOS MAYORES, con cifra presupuestaria 54316, 54107, 54111 del P.M.V. CERTIFIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de que el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, día en el que se vence el plazo del contrato establecido entre la Municipalidad de Verapaz y el Señor **Cristian Wilber Martínez Molina**, quien se desempeña con el cargo de MOTORISTA de la Alcaldía Municipal de Verapaz, en ese sentido el Alcalde Municipal expuso ante el concejo Municipal de la propuesta de no renovar el respectivo contrato, y en vista de lo anterior se **ACUERDA no renovar la plaza del MOTORISTA MUNICIPAL**, para el periodo de enero a diciembre de dos mil diecisiete, debido a que la municipalidad se encuentra en una situación inestable financieramente y que por el momento no se tiene presupuestado la contratación de personal. Es de hacer referencia que el ACUERDO fue tomado de forma **DIVIDIDA** de la manera siguiente: **a) Los miembros del Concejo propietarios que están a favor de no renovar contrato son: José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal; Elba Morena Olivar de Villalta Segunda regidora propietaria; José Francisco Domínguez Reyes Tercer regidor propietario; Sobeyda Roxana Montoya Cuarta regidora propietaria. b) el miembros del concejo propietario que está a favor de renovar el contrato es: Santos Redamis Campos Rivas Primer regidor propietario. C) El miembros del concejo propietario que se abstiene de la votación es: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Síndica Municipal. Así como también dieron su opinión los miembros del Concejo Municipal Suplente, de la siguiente manera: no renovar contrato son: Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el Señor Eliseo Santana Marinero quien en su opinión expreso que está a favor de renovar el respectivo contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que por los efectos del cierre anual de la contabilidad gubernamental y por observaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, existe la necesidad de realizar algunos ajustes y modificaciones por área de gestión al presupuesto, con el objetivo de presentar cifras más razonables dentro de los estados financieros definitivos.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de los ajustes por áreas de gestión correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.

| CUENTA | LT   | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE RECURSOS | MOVIMIENTO  | MONTO        | MONTO        |
|--------|------|---------------------------|--------------------|-------------|--------------|--------------|
| 51105  | 0101 | 1                         | 110                | AUMENTO     | \$ 3,336.72  |              |
| 51101  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |              | \$ 350.00    |
| 51207  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |              | \$ 455.00    |
| 51601  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |              | \$ 1,600.00  |
| 54110  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |              | \$ 565.00    |
| 54115  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |              | \$ 200.00    |
| 54118  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |              | \$ 166.77    |
| 51401  | 0101 | 1                         | 110                | AUMENTO     | \$ 0.05      |              |
| 54316  | 0101 | 1                         | 112                | AUMENTO     | \$ 1.00      |              |
| 56201  | 0101 | 1                         | 110                | AUMENTO     | \$ 2,013.12  |              |
| 51105  | 0101 | 1                         | 110                | DISMINUCION |              | \$ 2,014.12  |
| 51201  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,600.00  |              |
| 54101  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,500.00  |              |
| 54104  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 3,645.00  |              |
| 54112  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 900.00    |              |
| 54199  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 1,800.00  |              |
| 54313  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 90.00     |              |
| 54399  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 5,000.00  |              |
| 54403  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 20.00     |              |
| 56305  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 260.00    |              |
| 51202  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 2,000.00  |
| 54111  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 2,500.00  |
| 54118  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 2,000.00  |
| 54201  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 4,100.00  |
| 54304  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 1,000.00  |
| 54501  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 1,500.00  |
| 54505  | 0302 | 1                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 2,014.91  |
| 55703  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 205.78    |              |
| 55799  | 0302 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 94.13     |              |
| 54399  | 0301 | 1                         | 111                | AUMENTO     | \$ 110.00    |              |
| 54107  | 0301 | 1                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 110.00    |
| 54101  | 0402 | 4                         | 111                | AUMENTO     | \$ 400.00    |              |
| 54115  | 0402 | 4                         | 111                | AUMENTO     | \$ 45.00     |              |
| 54107  | 0402 | 4                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 445.00    |
| 61599  | 0302 | 3                         | 111                | AUMENTO     | \$ 16,360.00 |              |
| 61601  | 0401 | 4                         | 111                | DISMINUCION |              | \$ 16,360.00 |

- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.\_

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- En vista de realizar las operaciones de cierre de la contabilidad gubernamental del Municipio de Verapaz durante el presente año, por lo cual es necesario realizar la depuración de saldos para poder emigrar información real, oportuna y transparente, al nuevo Sistema de Información Financiera Integrado Municipal, en tal sentido es necesario liquidar aquellos proyectos que han sido finalizados y realizados las actas

de cierre, por lo tanto se le AUTORIZA a la jefe de la Unidad de Contabilidad Gubernamental realizar las respectivas liquidaciones de las cuentas que se presentan a continuación:

| <b>AUTORIZACION PARA PROCEDER A LA LIQUIDACION CONTABLE</b> |                     |   |              |                                      |
|---|---------------------|---|--------------|--------------------------------------|
| <b>PROYECTOS O PROGRAMAS DE USO PRIVATIVO</b>               |                     |   |              |                                      |
| <b>No.</b>  | <b>No. DE PROY.</b> | <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>                                  | <b>MONTO</b> | <b>FECHA DE LIQUIDACION CONTABLE</b> |
| 1   | 38000               | Obras de protección en Cancha de Fútbol Jiboa               | \$ 1,944.42  | 31/12/2016                           |
| 2   | 39000               | Adquisición de canopys para uso eventos sociales            | \$ 2,906.16  | 31/12/2016                           |
| <b>PROYECTOS O PROGRAMAS DE USO PÚBLICO</b>                 |                     |   |              |                                      |
| <b>No.</b>  | <b>No. DE PROY.</b> | <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>                                  | <b>MONTO</b> | <b>FECHA DE</b>                      |
| 1   | 26400               | Verapaz/PGGL/Preinversión en infraestructura                | \$ 2.26      | 31/12/2016                           |
| 2   | 27900               | Legalización lotes San Juan Buenavista                      | \$ 1,077.26  | 31/12/2016                           |
| 3   | 32600               | Celebración Fiesta Patronal Verapaz, año 2013               | \$24,858.52  | 31/12/2016                           |
| 4   | 34200               | Mantenimiento de calles rurales en el Municipio de Verapaz  | \$ 28,652.26 | 31/12/2016                           |
| 5   | 35600               | Pago deuda DELSUR, año 2014                                 | \$ 49,959.32 | 31/12/2016                           |
| 6   | 35700               | Festividades Populares y Culturales de Verapaz, 2014        | \$ 28,686.62 | 31/12/2016                           |
| 7   | 36400               | Pago deuda EMASANJOSÉ 2014                                  | \$ 5,801.53  | 31/12/2016                           |
| 8   | 36700               | Implementación y Asesoría crianza de Tilapia                | \$ 3,569.75  | 31/12/2016                           |
| 9   | 36900               | Celebración de las Fiestas Patronales de Veraapz 2015       | \$ 35,439.13 | 31/12/2016                           |
| 10  | 37000               | Programa para el desarrollo de la educación en Verapaz 2015 | \$ 61,046.89 | 31/12/2016                           |
| 11  | 37100               | Saneamiento ambiental y manejo de desechos sólidos 2015     | \$ 79,050.82 | 31/12/2016                           |
| 12  | 37200               | Mantenimiento de la Red de Alumbrado Público 2015           | \$ 6,806.14  | 31/12/2016                           |
| 13  | 37300               | Mantenimiento y ornato de espacios públicos 2015            | \$ 26,724.92 | 31/12/2016                           |
| 14  | 37400               | Prevención de desastres y atención de emergencias 2015      | \$ 44,640.26 | 31/12/2016                           |
| 15  | 37500               | Pago deuda DELSUR, año 2015                                 | \$ 46,540.88 | 31/12/2016                           |
| 16  | 37600               | Acciones municipales para la Salud, 2015                    | \$ 5,486.20  | 31/12/2016                           |
| 17  | 37700               | Fomento del Deporte en Verapaz, año 2015                    | \$ 22,810.68 | 31/12/2016                           |
| 18  | 37800               | Preinversión año 2015                                       | \$ 902.54    | 31/12/2016                           |

|    |       |  |              |            |
|----|-------|--|--------------|------------|
| 19 | 38100 | Festividades Populares y Culturales de Verapaz, año 2015                                 | \$ 20,347.06 | 31/12/2016 |
| 20 | 38500 | Construcción de sanitarios e introducción de agua potable San Juan Buenavista            | \$ 1,583.30  | 31/12/2016 |
| 21 | 38700 | Instalación de tuberías de agua potable Cantón Molineros                                 | \$ 917.04    | 31/12/2016 |
| 22 | 38800 | Programa de alfabetización para declarar al municipio de Verapaz libre de analfabetismo. | \$ 7,420.19  | 31/12/2016 |
| 23 | 39500 | Celebración de las Fiestas Patronales de Verapaz, año 2016                               | \$ 38,348.77 | 31/12/2016 |
| 24 | 39700 | Construcción de bodega para almacenamiento de medicina en Unidad de Salud de Verapaz     | \$ 1,300.12  | 31/12/2016 |
| 25 | 40400 | Celebración de la VIII Feria de la Panela en Verapaz                                     | \$ 3,341.44  | 31/12/2016 |
| 26 | 40700 | Conmemoración del Día de las Madres 2016   | \$ 4,994.55  | 31/12/2016 |
| 27 | 40800 | Contrapartida Municipal del P.E.S.   | \$ 1,470.48  | 31/12/2016 |
| 28 | 41000 | Apoyo para agricultores en la entrega de abono para cultivo de maíz, 2016                | \$ 24,402.54 | 31/12/2016 |

CERTIFIQUESE.\_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos  
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas  
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta  
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías  
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero  
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume  
Segundo regidor suplente

Sra. Elba Velásquez González  
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz  
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar  
Secretario Municipal



